

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Ministerio Público - Fiscalía (FGE)

Uoc Ministerio Publico

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
PARA ASUNCIÓN Y AREA METROPOLITANA -
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**

(versión 1)

ID de Licitación:

478306



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

09/07/2026

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."*

Versión 4

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	478306	Nombre de la Licitación:	Mantenimiento y reparación de vehículos para Asunción y Area Metropolitana - Contrato Abierto Plurianual
Convocante:	Ministerio Público - Fiscalía (FGE)	Categoría:	78000000 - Servicios de Transporte Almacenaje y Correo
Unidad de Contratación:	Uoc Ministerio Publico	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	EN EL SICP	Fecha Límite de Consultas:	21/07/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	OFICINAS DE UOC, MINISTERIO PUBLICO, CHILE Y JEJUI BLOQUE 8	Fecha de Entrega de Ofertas:	27/07/2026 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	OFICINAS DE UOC, MINISTERIO PUBLICO, CHILE Y JEJUI BLOQUE 8	Fecha de Apertura de Ofertas:	27/07/2026 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	CARLOS VILLASBOA	Cargo:	DIRECTOR
Teléfono:	021 4156610	Correo Electrónico:	uoc@ministeriopublico.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.

- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En las contrataciones internacionales, los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se registrará por el supuesto de:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.

1.1.Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2.Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

120

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.
- d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1. 2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

1. 3. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
- e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- f. No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
- g. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

150

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

- 1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una

comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre, en caso de que, no sea posible identificar al oferente mediante el sobre presentado, la UOC procederá a abrirlo con el fin de verificar el número de RUC incluido entre los documentos de la oferta, para constatar si el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no inscripto en el Registro haya presentado la oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica.

La oferta del oferente no inscripto que cuente con la identificación de RUC en el sobre, no será abierta sino devuelto al oferente remitente. La oferta del oferente que no cuente con la identificación de RUC en el sobre será abierta y remitida al órgano evaluador de la convocante, para la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

La presente disposición será aplicable en los procedimientos de doble sobre en los que será abierta la oferta técnica para la verificación respectiva, siempre y cuando la misma esté debidamente identificada como sobre técnico.

Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas y a aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, expresamente no requieran de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado como condición de participación.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la

oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. El acta se difundirá a través del SICP.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1.9. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

1. Difusión de la visita.

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Las mismas deberán ser presentadas en el momento determinado en este apartado. La falta de presentación de las muestras en tiempo y condiciones establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

6 (seis) meses

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

Si la ejecución de los servicios implica la indisponibilidad por más de un día, el proveedor deberá comunicar a la convocante por escrito el motivo de la demora

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

GARANTÍAS POR LOS SERVICIOS REALIZADOS

El prestador del servicio debe sujetarse a lo siguiente

Garantizar el servicio de mantenimiento y reparación que realice, en cuanto a la mano de obra y en su caso, a las partes, reparaciones y otros materiales que el proveedor suministre para dicha prestación.

Responder por la garantía del servicio prestado, sin cargo alguno para la Institución, por partes, reparaciones y otros

materiales utilizados.

El periodo de garantía que abarque el prestador del servicio se debe contar a partir de la fecha que se entregue el vehículo. No computará dentro del plazo de garantía el tiempo que lleve la reparación o mantenimiento.

El Proveedor garantizará como mínimo los siguientes servicios de reparaciones realizadas en su Taller:

Cuenta con garantía de 6 (seis) meses como mínimo para todas las reparaciones.

En caso de las reparaciones que presenten nuevamente fallas dentro del plazo de vigencia de la garantía, las mismas serán comunicadas al proveedor por escrito a través de una ORDEN DE RECLAMO, remitida vía correo electrónico, en la cual se hará mención al sistema en cuestión, y una breve descripción del inconveniente, para la verificación correspondiente y ejecución de la garantía, en un plazo no mayor a 3 a (tres) días hábiles luego de la comunicación, en caso de que no aplique la garantía se deberá realizar por parte del proveedor un informe técnico detallando el motivo.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a

sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo

actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la “Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento” presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar supeditado a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

A continuación, se presenta una estructura para determinar la composición detallada de precios. El listado de elementos es meramente enunciativo y no limitativo, de modo que sirva a la convocante simplemente como una referencia al momento de solicitar a los oferentes la composición de los precios, pudiendo la misma modificar el listado para adaptarlo a las características particulares que presenten los bienes y servicios licitados según los rubros a los cuales pertenecen.

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta.
Mano de obra	
Maquinarias	
Herramientas	
Vehículos	
Equipos informáticos	
Seguros	
Servicios básicos	
Insumos	
Gastos administrativos	
Total de costos	
Utilidad esperada	
Precio del bien/servicio antes de impuestos	

Impuestos	
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
a.. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o
- II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).

c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).

8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
I. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.
II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRE GENERAL: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2023, 2024 y 2025).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2023, 2024 y 2025).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años (2023, 2024 y 2025), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRE SIMPLE: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2023, 2024 y 2025).

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 meses anteriores al acto de apertura de ofertas.

El cálculo de cada uno de los ratios se realizará de la siguiente manera: Primeramente será hallado el promedio de cada dato requerido. El promedio se obtendrá de la suma de los valores correspondientes a cada año exigido en el PBC, dividido por la cantidad de sumandos. La aplicación de las fórmulas más arriba detalladas, se hará en base a cada promedio hallado. Por tanto, se tendrá un solo Ratio, el cual deberá ser analizado, a fin de verificar si cumple o no con la exigencia del PBC.

En el caso de Consorcios, se deberán indicar en la oferta quien es el Líder del Consorcio, que deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por ciento) y el 40% (cuarenta por ciento) lo cubrirá el/los integrante/s del Consorcio.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- **Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados, de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRE GENERAL, acompañado del formulario del Impuesto a la Renta correspondiente.**
- **Formulario de DDJJ de IRE SIMPLE de los años 2023, 2024 y 2025.**
- **Formulario de IVA GENERAL de los últimos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas. Exclusivamente para contribuyentes del IVA.**

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- **Existencia legal** de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa, como Taller Mecánico. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

- **Demostrar la experiencia en la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos,** ya sea para el sector público o privado, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo del llamado, de los últimos tres años 2023, 2024 y 2025. Las sumatorias de los montos acreditados deben alcanzar el porcentaje indicado, pudiendo presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para cumplir con el requisito siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. En caso de la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos a particulares se acreditará el monto según consta en las respectivas facturas, y en caso de prestar este servicio de mantenimiento y reparación a Organismos o Entidades del Estado, se deberá presentar copia de los contratos acompañados de alguno de los siguientes documentos: factura, acta de recepción, remisiones, informes o constancias

donde se indique expresamente las cantidades o montos ejecutados.

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).-

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

1. Constancia de RUC emitida por la SET.

2. copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes

3. Documentos que acrediten la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, ya sea para el sector público o privado, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo del llamado, de los últimos tres años 2023, 2024 y 2025. Las sumatorias de los montos acreditados deben alcanzar el porcentaje indicado, pudiendo presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para cumplir con el requisito siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

- En caso de la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos a particulares: presentar copia simple de las facturaciones.

- En caso de la prestación de servicios de mantenimiento y reparación a Organismos o Entidades del Estado: presentar copia simple de los contratos acompañados de alguno de los siguientes documentos: factura, acta de recepción, remisiones, informes o constancias donde se indique expresamente las cantidades o montos ejecutados.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de

capacidad técnica:

Equipamientos, Infraestructura y Herramientas:

- El oferente deberá poseer una infraestructura acorde a las necesidades de la Contratante. **Dimensiones del Área de Taller:** deberá contar con una superficie cubierta mínima de 750 m2 íntegramente cerrada y techada, con piso de hormigón armado y mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo para el apropiado desempeño de las funciones contratadas.

Ubicación del Taller: Se encuentre dentro de los límites del Gran Asunción (hasta 10 km. de la Sede 1 del Ministerio Público, base de la Dirección de Transporte sito en N. S. de la Asunción casi E. V. Haedo, presentando plano y croquis de ubicación. Solo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenida en cuenta solo la casa central.

- En el caso de los representantes oficiales o de los consorcios, los requisitos de dimensiones y límites, será exigido a la Casa Central Representante o a la empresa LIDER del Consorcio.

- Contar con Sistema de Circuito Cerrado de TV que garantice a la convocante seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida, de manera que quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto, etc. y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el grabado digital autónomo.

- Sistema de prevención contra incendio en todas sus instalaciones, sensores de humo calor, extintores, carteles indicadores de salidas de emergencia en todas sus instalaciones.

- Contar con servicio de guardia de seguridad las 24hs o con un Sistema de Seguridad monitoreado por cámaras las 24hs en todo el taller.

- No se admitirán vehículos de la Institución estacionados en la vía pública.

- Los oferentes, deberán presentar como parte de su oferta, una póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos. Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del Ministerio Público, mientras se hallen en talleres de la Contratista, con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.

- El oferente deberá contar como mínimo con 10 (diez) profesionales (los mismos deberán ser en el área mecánica, electricidad, motor, caja, suspensión) en su plantel, los cuales deberán estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social. Se deberán presentar los certificados que comprueben su capacitación, siendo aceptables Institutos con reconocimiento oficial (SNPP, MEC, SINAFOCAL u otro Instituto Privado de Capacitación Técnica)

A los efectos de garantizar la correcta ejecución de los trabajos, la empresa deberá contar con lo siguiente:

Elevadores hidráulicos, neumáticos y/o eléctricos: con capacidad mínima de 2.500kg 2 unidades Gato hidráulico tipo yacaré: con capacidad mínima de 2.000 kg. 3 unidades

Caballetes de seguridad. 8 unidades

Scanner para diagnóstico de sistemas de alimentación de combustibles, sistemas de ABS sistemas de controles electrónicos. 2 unidades

Prensa hidráulica de banco. 1 unidad

Pistola neumática. 2 unidades

Cajas de herramientas manuales: Estas deben incluir como mínimo destornilladores, llaves combinadas, llaves de tubo, pinza universal, pinzas de seguro y otros. Una caja de equipos manuales para cada operario del taller. 8 unidades

Soldador eléctrico de arco. 1 unidad

Cargador de baterías. 1 unidad

Hidrolavadora. 1 unidad

Reloj para medir presión del turbo, presión de aceite y compresión de motor. 1 unidad

Pluma de 1.500 kg como mínimo. 1 unidad

Sala aislada climatizada y completamente cerrada de armado de motor, caja y diferencial.

Banco para armado y ajuste de diferencial. 1 unidad

Una sala de espera para clientes, climatizada y cómoda.

Esto a los efectos de garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

Deberá contar con servicio de grúa en la modalidad 24/365, sin cargo para la convocante.

Este requisito se dará por cumplido con la presentación de una Declaración Jurada de las herramientas, equipos y maquinarias con que cuenta y será verificado en oportunidad de la inspección de los talleres, derecho que se reserva la Convocante en la etapa de evaluación de las ofertas.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

- Impresión de la Ubicación geográfica del local de la empresa (casa central y/o su sucursal) a través de la sistema google maps o similares.
- Patente Municipal vigente que lo habilite a trabajar en el rubro solicitado, emitido por la Municipalidad del local donde este asentado la empresa (casa central y/o su sucursal).
- En caso de ser local propio y/o sucursal: Copia del Plano aprobados por la Intendencia Municipal del local donde este asentado la empresa (casa central y/o su sucursal), acompañado de Declaración Jurada donde se detalle el croquis de la ubicación.
- En caso de ser local alquilado: Copia del plano aprobado por la Intendencia Municipal de la ciudad y copia autentificada por escribanía del contrato de alquiler cuya vigencia cubra la vigencia del contrato "desde el día siguiente de su suscripción por ambas partes con una duración de 24 (veinticuatro) meses", acompañado de Declaración Jurada donde se detalle el croquis de la ubicación.
- Declaración Jurada de poseer un sistema de seguridad contra incendio, extintores con carga vigente, sistema de prevención contra incendio en todas sus instalaciones, sensores de humo calor, extintores, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones.
- Declaración Jurada de poseer Servicio de guardia de seguridad las 24 hs o con un Sistema de seguridad monitoreado por cámaras las 24hs en todo el taller.
- Declaración Jurada de listado de personal, acompañado de planilla de IPS y los certificados que comprueban su capacitación, siendo aceptables institutos con reconocimiento oficial (SNPP, MEC, SINAFOCAL u otro Instituto Privado de Capacitación Técnica).
- Declaración Jurada de contar con sistema de circuito cerrado de TV que garantice a la convocante seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida, de manera que quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto, etc. y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el grabado digital autónomo.
- Póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos. Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del Ministerio Público, mientras se hallen en talleres de la Contratista, con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.
- Declaración Jurada de las herramientas, equipos y maquinarias que posee el oferente para garantizar la correcta ejecución de los trabajos requeridos conforme a las especificaciones técnicas (Enumerar cada uno de ellos con la cantidad que posee

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

- a) Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.
- b) Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguay y que su actividad vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta.
- c) El oferente deberá acompañar a su oferta original un CD que contenga la planilla de oferta en formato editable (Excel).
- d) Declaración Jurada que el oferente cumple con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la Ley 5211/14 De Calidad del Aire, el Decreto N° 12685/08 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas, y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente. Seam, actualmente denominada como Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible,
- e) Presentación de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM o nota de la SEAM según decreto reglamentario 453/13 de la ley 294/93, actualmente denominada como Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible,
- f) Formulario de Declaración de Personas.
- g) Formulario de Declaración Jurada - Conflicto de Intereses -

El comité evaluador de ofertas se reserva el derecho de realizar visita técnica In situ al local de las empresas oferentes durante el proceso de evaluación de ofertas, de manera a corroborar que las maquinarias, herramientas requeridas, personal técnico capacitado y espacios físicos para los servicios y trabajos a realizar, cumplan con lo requerido en la Sección de **Capacidad Técnica** del PBC.

Evaluación basada en multiplicidad de criterios

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de valor por dinero, indicando por cada criterio la siguiente información:

No Aplica

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar sujeto a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

No Aplica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se

realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c. En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.: Sr. César Bavera Knorr, Director interino de la Dirección de Transporte del Ministerio Público..
- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.: El Ministerio Público cuenta con una importante flota de vehículos y depende en gran medida de los mismos para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Institución, por lo que revista carácter prioritario contar con talleres mecánicos con la suficiente infraestructura, equipamientos y personal calificado que en su conjunto puedan garantizar el correcto funcionamiento de los móviles.

Los vehículos institucionales son utilizados diariamente para el cumplimiento de diligencias fiscales de diversa índole, investigaciones, traslado de funcionarios y evidencias, así como para actividades que corresponden al ámbito administrativo del Ministerio Público en todo el territorio nacional. En consecuencia, resulta indispensable asegurar que dichas unidades se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, mediante la contratación de un taller con capacidad técnica y operativa suficiente que permita atender oportunamente las necesidades de mantenimiento y reparación de vehículos, contribuyendo a preservar los bienes públicos, prolongar su vida útil, e igualmente garantizar la seguridad de los funcionarios que diariamente utilizan estos móviles.

- Justificación de la planificación: (si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal). La necesidad que tiene el Ministerio Público de contar con Taller Mecánicos es

un requerimiento periódico.

- Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Las especificaciones técnicas y requisitos de participación fueron definidos sobre la base de criterios objetivos, razonables y directamente vinculados con el objeto de la contratación, atendiendo a las necesidades reales del Ministerio Público, la cantidad de vehículos que y a la complejidad del servicio requerido.

En ese sentido, las exigencias relativas a la capacidad técnica, experiencia, infraestructura y recursos humanos del oferente, fueron establecidas con la finalidad de corroborar que los oferentes cumplan con los aspectos mínimos necesarios para prestar un servicio con eficiencia y de calidad, acorde con la envergadura de la contratación, y la importancia que reviste para la institución el hecho de contar con su flota de vehículos sin interrupciones injustificadas, es decir evitando retrasos de entrega.

Asimismo, los requerimientos establecidos respetan los principios de objetividad, imparcialidad y proporcionalidad, sin establecer exigencias que pudieran considerarse de algún modo arbitrarias, sino únicamente aquellas que resultan indispensables para asegurar una ejecución adecuada del contrato, reducir riesgos de incumplimiento y proteger los intereses de la institución.

Por su parte, la Dirección de Transporte del Ministerio Público como unidad solicitante, ha emitido su Dictamen de Especificaciones Técnicas, que forma parte de las bases de la convocatoria y complementa las justificaciones expuestas.

Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente", remitiendo la aclaración respectiva.
- Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas,

únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

- (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
- (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
- (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
- (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
- (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Ítem	Especificación
1	Serv. de repar. de sistema de caja de transmision TOYOTA 4X2 - 4X4 HILUX D/C AÑO 1999 - 2001 - 2004 / Cambiar caja de transmision
2	Cambiar anillos sincronizadores
3	Cambiar engranajes
4	Cambiar eje ranurado
5	Cambiar eje cuádruple
6	Cambiar ruleman
7	Cambiar retén
8	Cambiar selectores de cambio
9	Cambiar juego de junta
10	Cambiar soporte de caja

- 11 Mano de obra por hora para los ítems 1 al 10
- 12 Serv. de repar. de sistema de caja de transmision - reductora del 4x4 TOYOTA 4X2 - 4X4 HILUX D/C AÑO 1999 - 2001 - 2004 / Cambiar reductora del 4x4
- 13 Cambiar cadena de transferencia
- 14 Cambiar engranajes
- 15 Cambiar ruleman
- 16 Cambiar retén
- 17 Mano de obra por hora para los ítems 12 al 16
- 18 Serv. de repar. de sistema transmision - TOYOTA 4X2 - 4X4 HILUX D/C AÑO 1999 - 2001 - 2004 / Cambiar cardan trasero
- 19 Cambiar centralizador cardan
- 20 Cambiar cruceta cardan trasero
- 21 Cambiar cardan del 4x4
- 22 Cambiar cruceta cardan del 4x4
- 23 Cambiar reten de piñón
- 24 Cambiar rúleman de piñon
- 25 Cambiar ruleman de corona
- 26 Cambiar corona y piñón diferencial
- 27 Cambiar calce del engranaje del satélite planetario
- 28 Cambiar calce del engranaje del planetario
- 29 Cambiar rulemanes de diferencial
- 30 Cambiar engranaje del satelite planetario
- 31 Cambiar brida de diferencial
- 32 Cambiar reten de brida
- 33 Cambiar Motor encastre del 4x4
- 34 Cambiar soporte del diferencial del 4x4
- 35 Cambiar ruleman de masa delantera
- 36 Cambiar reten de masa delantera

- 37 Cambiar tuerca de masa delantera
- 38 Cambiar homocinetica c/u
- 39 Cambiar guardapolvo de homocinetica c/u
- 40 Cambiar triceta de transmision c/u
- 41 Cambiar ruleman palier trasero (ruleman,seguro y reten)
- 42 Cambiar prisionero con tuerca c/u
- 43 Mano de obra por hora para los ítems 18 al 42
- 44 Serv. de reparación de sistema de dirección hidráulica TOYOTA 4X2 - 4X4 HILUX D/C AÑO 1999 - 2001 - 2004 / Cambiar sinfin de dirección
- 45 Reparar sinfin de dirección
- 46 Cambiar brazo zeta
- 47 Cambiar brazo pitman
- 48 Cambiar barra de direccion
- 49 Cambiar muñequines c/u
- 50 Cambiar bomba de dirección hidráulica
- 51 Reparar bomba de dirección hidráulica
- 52 Cambiar caño de alta presión de dirección hidráulica
- 53 Cambiar caño de baja presión de dirección hidráulica
- 54 Alineación y balanceo de ruedas
- 55 Cambiar prisionero y tuercas de ruedas c/u.
- 56 Cambiar fluido de dirección hidraulica (p/ litro)
- 57 Limpieza y purga del sistema de D/H (cañeria y reservorio de fluido)
- 58 Mano de obra por hora para los ítems 44 al 57
- 59 Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspensionTOYOTA 4X2 - 4X4 HILUX D/C AÑO 1999 - 2001 - 2004 / Cambiar amortiguador delantero c/u
- 60 Cambiar espiral de suspensión c/u
- 61 Cambiar buje amortiguador c/u

- 62 Cambiar barra estabilizadora
- 63 Cambiar buje barra estabilizadora delantero c/u
- 64 Cambiar buje parrilla superior ambos
- 65 Cambiar buje parrilla inferior ambos
- 66 Cambiar rótula inferior
- 67 Cambiar rótula superior
- 68 Cambiar brazo bieleta c/u
- 69 Cambiar buje elásticos completo
- 70 Cambiar grillete de elástico
- 71 Cambiar centro elástico
- 72 Cambiar amortiguador trasero c/u
- 73 Cambiar barra torsión de suspensión
- 74 Cambiar buje barra de torsión
- 75 Mano de obra por hora para los ítems 59 al 74
- 76 Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague TOYOTA 4X2 - 4X4 HILUX D/C AÑO 1999 - 2001 - 2004 / Cambiar disco de embrague
- 77 Cambiar cojinete de empuje
- 78 Cambiar plato de presión
- 79 Cambiar rúleman piloto
- 80 Cambiar juego reparación bomba central embrague
- 81 Cambiar reten de bancada
- 82 Cambiar juego reparo bomba auxiliar embrague
- 83 Cambiar bomba central de embrague
- 84 Cambiar bomba auxiliar de embrague
- 85 Cambiar horquilla de embrague
- 86 Rectificación volante Motor
- 87 Mano de obra por hora para los ítems 76 al 86

- 88 Serv. de mant. y repar. de sistema de freno TOYOTA
4X2 - 4X4 HILUX D/C AÑO 1999 - 2001 - 2004 /
Cambiar pastillas de freno (ambas ruedas)
- 89 Cambiar disco de freno c/u
- 90 Rectificar disco de freno (ambos)
- 91 Cambiar juego reparación mordaza freno delantero
c/u
- 92 Cambiar fibras freno c/u
- 93 Cambiar tambor de freno trasero c/u
- 94 Rectificar tambor freno trasero (ambos)
- 95 Cambiar cilindro de freno trasero c/u
- 96 Cambiar juego Reparación cilindro freno trasero c/u
- 97 Cambiar juego reparo bomba central freno
- 98 Cambiar bomba central de freno
- 99 Cambiar servofreno
- 100 Reparar servofreno
- 101 Cambiar depresor de freno
- 102 Cambiar caño flexible
- 103 Cambiar cabo de freno de mano
- 104 Cambiar fluido de freno
- 105 Mano de obra por hora para los ítems 88 al 104
- 106 Serv. de repar. y mant. de sistema electrico TOYOTA
4X2 - 4X4 HILUX D/C AÑO 1999 - 2001 - 2004 /
Cambiar faro delantero c/u
- 107 Cambiar faro señalero c/u
- 108 Cambiar faro trasero c/u
- 109 Cambiar focos de luz altay baja c/u
- 110 Cambiar focos busca huellas c/u
- 111 Cambiar otros focos c/u
- 112 Cambiar fusible
- 113 Cambiar terminal de batería c/u

- 114 Cambiar relay luz alta
- 115 Cambiar relay de señalero
- 116 Cambiar batería de 90 Amper
- 117 Cambiar bujías incandescentes c/u
- 118 Cambiar bulbo de aceite
- 119 Cambiar bulbo de temperatura o Relay
- 120 Reparar sistema limpia parabrisas completo
- 121 Cambiar Motor limpia parabrisas
- 122 Cambiar sensor del caudalimetro
- 123 Cambiar sensor del regulador de presión
- 124 Cambiar sensor de temperatura del combustible
- 125 Cambiar sensor de velocímetro
- 126 Cambiar sensor maf
- 127 Cambiar ECU
- 128 Reprogramación de ECU
- 129 Reparación de ECU
- 130 Reparación de bocina
- 131 Cambiar bocina
- 132 Cambiar Motor del levanta vidrio c/u
- 133 Cambiar pulsador del levanta vidrio electrico c/u
- 134 Mano de obra por hora para los ítems 106 al 133
- 135 Serv. de repar. y mant. de sistema electrico -
Alternador TOYOTA 4X2 - 4X4 HILUX D/C AÑO 1999 -
2001 - 2004 / CAMBIAR ALTERNADOR COMPLETO
- 136 CAMBIAR ROTOR DE ALTERNADOR
- 137 CAMBIAR ESTATOR DE ALTERNADOR
- 138 CAMBIAR PLACA DE DIODOS
- 139 CAMBIAR REGULADOR DE VOLTAJE
- 140 CAMBIAR CARBON Y PORTA CARBON DE
ALTERNADOR

- 141 REPARAR ROTOR DE ALTERNADOR
- 142 REPARAR ESTATOR DE ALTERNADOR
- 143 CAMBIAR POLEA ALTERNADOR
- 144 CAMBIAR RULEMAN (ALTERNADOR)
- 145 Mano de obra por hora para los ítems 135 al 144
- 146 Serv. de repar. y mant. de sistema electrico Motor de Arranque -TOYOTA 4X2 - 4X4 HILUX D/C AÑO 1999 - 2001 - 2004 / CAMBIAR Motor DE ARRANQUE COMPLETO
- 147 CAMBIAR INDUCIDO DE ARRANQUE
- 148 REPARAR INDUCIDO DE ARRANQUE
- 149 CAMBIAR CAMPO DE ARRANQUE
- 150 REPARAR CAMPO DE ARRANQUE
- 151 CAMBIAR BENDIX DE ARRANQUE COMPLETO
- 152 CAMBIAR RULEMAN (Motor DE ARRANQUE)
- 153 CAMBIAR BUJE (Motor DE ARRANQUE)
- 154 CAMBIAR AUTOMATICO DE ARRANQUE
- 155 Mano de obra por hora para los ítems 146 al 154
- 156 Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor TOYOTA 4X2 - 4X4 HILUX D/C AÑO 1999 - 2001 - 2004 / Cambiar Juego de Pistón
- 157 Cambiar Juego de Camisa
- 158 Cambiar Casquillo de biela
- 159 Cambiar Casquillo de bancada
- 160 Cambiar Casquillo de leva
- 161 Cambiar Buje de biela
- 162 Cambiar Juego de juntas
- 163 Cambiar Juego de válvulas
- 164 Cambiar Guías de válvulas
- 165 Cambiar Juego de aros
- 166 Cambiar Junta tapa Motor

- 167 Cambiar Junta carter
- 168 Cambiar tapa Motor
- 169 Prueba hidraulica de tapa Motor
- 170 Cambiar juego de calce lateral
- 171 Cambiar reten culata Motor
- 172 Cambiar reten frente Motor
- 173 Cambiar soporte Motor
- 174 Cambiar tapa balancin
- 175 Cambiar junta tapa balancín
- 176 Rectificar asiento válvulas y esmerilar
- 177 Rectificación de cilindro
- 178 Cambiar arbol de leva
- 179 Cambiar cigüeñal
- 180 Rectificación de cigüeñal
- 181 Rectificar tapa Motor
- 182 Mano de obra Reparación Gral.Motor
- 183 Cambiar bomba de agua
- 184 Reparar bomba de agua
- 185 Cambiar termostato de agua
- 186 Cambiar bomba de aceite
- 187 Cambiar kit de correa de distribución (correa dentada, tensor hidraulico y polea de tensor)
- 188 Mantenimiento de la bomba de alta potencia
- 189 cambiar Bomba de alta potencia
- 190 Cambiar pico inyector electrónico c/u
- 191 Reparar pico inyectores c/u
- 192 Calibrar pico inyector
- 193 Cambiar embrague de ventilador
- 194 Cambiar aleta del ventilador

195	Cambiar radiador
196	Limpieza de radiador
197	Reparar radiador
198	Cambiar tapa de radiador
199	Regular válvulas
200	Limpieza de tanque de combustible
201	Cambiar tapa de tanque de combustible
202	Cambiar turbo
203	Reparar turbo
204	Cambiar tapon de carter c/ arandela
205	Cambiar correa POLY V
206	Cambiar tensor de correa POLY V
207	Cambiar polea libre de correa POLY V
208	Mano de obra por hora para los ítems 156 al 181 y 183 al 207
209	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado TOYOTA 4X2 - 4X4 HILUX D/C AÑO 1999 - 2001 - 2004 / CAMBIAR COMPRESOR DE AIRE
210	REPARAR COMPRESOR DE AIRE ACOND
211	Cambiar aceite del compresor
212	CAMBIAR CONDENSADOR DE A. A.
213	REPARAR CONDENSADOR DE A. A.
214	CAMBIAR EVAPORADOR DE A. A.
215	REPARAR EVAPORADOR DE A. A.
216	CAMBIAR TURBINA DE A. A.
217	REPARAR TURBINA DE A. A.
218	CAMBIAR FILTRO DE A. A.
219	CAMBIAR LLAVE SELECCIONADOR DE VELOCIDAD DE VENTILADOR
220	CAMBIAR TERMOSTATO DE A/C

- 221 CARGA DE GAS A. A.
- 222 Cambiar tensor de correas del A/A
- 223 Mant. De A. A. (limpieza de evaporador, condensador, ductos y bandeja de desagüe)
- 224 Mano de obra por hora para los ítems 209 al 223
- 225 Cambio de aceite y filtros TOYOTA 4X2 - 4X4 HILUX D/C AÑO 1999 - 2001 - 2004 / Cambiar aceite Motor p/litro
- 226 Cambiar filtro de combustible
- 227 Cambiar pre filtro de combustible
- 228 Cambiar filtro de aceite
- 229 Cambiar filtro de aire
- 230 Cambiar aceite de caja p/litro
- 231 Cambiar aceite de diferencial delantero p/litro
- 232 Cambiar aceite de diferencial trasero p/litro
- 233 Cambiar aceite reductora del 4x4 p/ litro
- 234 Cambiar liquido refrigerante/anticongelante (por galon)
- 235 Recarga fluido de freno/embrague
- 236 Cambiar cepillo limpia parabrisas (el par)
- 237 Mano de obra por hora para los ítems 225 al 236
- 238 Serv. de gomeria TOYOTA 4X2 - 4X4 HILUX D/C AÑO 1999 - 2001 - 2004 / Vulcanización de cubiertas c/u
- 239 Rotación de ruedas
- 240 Rotación de ruedas
- 241 Cambio de pico de rueda c/u
- 242 Mano de obra por hora para los ítems 238 al 241
- 243 Servicio de chaperia y/o pintura - Accesorios - TOYOTA 4X2 - 4X4 HILUX D/C AÑO 1999 - 2001 - 2004 / CAMBIAR MANIJA EXTERNA ABRE PUERTA
- 244 CAMBIAR MANIJA INTERNA ABRE PUERTA
- 245 CAMBIAR CERRADURA DE PUERTA

- 246 Reparar mecanismo del levanta vidrio
- 247 Polarizado completo
- 248 Mano de obra por hora para los ítems 243 al 247
- 249 Serv. de repar. y mant. de sistema de caja de transmisión -TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2006-2010-2013-2014-2015-2016 / Cambiar caja de transmision
- 250 Cambiar anillos sincronizadores
- 251 Cambiar engranajes
- 252 Cambiar eje ranurado
- 253 Cambiar eje cuádruple
- 254 Cambiar ruleman
- 255 Cambiar retén
- 256 Cambiar selectores de cambio
- 257 Cambiar juego de junta
- 258 Cambiar soporte de caja
- 259 Mano de obra por hora para los ítems 249 al 258
- 260 Serv. de repar. y mant. de sistema de transmision - reductora del 4x4 TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2006-2010-2013-2014-2015-2016 / Cambiar reductora del 4x4
- 261 Cambiar cadena de transferencia
- 262 Cambiar engranajes
- 263 Cambiar ruleman
- 264 Cambiar retén
- 265 Mano de obra por hora para los ítems 260 al 264
- 266 Serv. de repar. y mant. de sistema de transmision - TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2006-2010-2013-2014-2015-2016 / Cambiar cardan trasero
- 267 Cambiar centralizador cardan
- 268 Cambiar cruceta cardan trasero
- 269 Cambiar cardan del 4x4
- 270 Cambiar cruceta cardan del 4x4

- 271 Cambiar reten de piñón
- 272 Cambiar rúleman de piñón
- 273 Cambiar ruleman de corona
- 274 Cambiar corona y piñón diferencial
- 275 Cambiar calce del engranaje del satélite planetario
- 276 Cambiar calce del engranaje del planetario
- 277 Cambiar rulemanes de diferencial
- 278 Cambiar engranaje del satelite planetario
- 279 Cambiar brida de diferencial
- 280 Cambiar reten de brida
- 281 Cambiar Motor encastre del 4x4
- 282 Cambiar soporte del diferencial del 4x4
- 283 Cambiar ruleman de masa delantera
- 284 Cambiar reten de masa delantera
- 285 Cambiar tuerca de masa delantera
- 286 Cambiar homocinetica c/u
- 287 Cambiar guardapolvo de homocinetica c/u
- 288 Cambiar triceta de transmision c/u
- 289 Cambiar ruleman palier trasero (ruleman,seguro y reten)
- 290 Cambiar prisionero con tuerca c/u
- 291 Mano de obra por hora para los ítems 266 al 290
- 292 Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección hidráulica TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2006-2010-2013-2014-2015-2016 / Cambiar cremallera de dirección
- 293 Cambiar juego reparo de la cremallera de dirección
- 294 Cambiar brazo precat c/u
- 295 Cambiar muñequines c/u
- 296 Cambiar bomba de dirección hidráulica

- 297 Reparar bomba de dirección hidráulica
- 298 Cambiar caño de alta presión de dirección hidráulica
- 299 Cambiar caño de baja presión de dirección hidráulica
- 300 Cambiar guardapolvo de cremallera c/u
- 301 Alineación y balanceo de ruedas
- 302 Cambiar prisionero y tuercas de ruedas c/u.
- 303 Cambiar fluido de dirección hidraulica (p/ litro)
- 304 Cambiar reservorio de fluido de D/H
- 305 Mano de obra por hora para los ítems 292 al 304
- 306 Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2006-2010-2013-2014-2015-2016 / Cambiar amortiguador delantero c/u
- 307 Cambiar espiral de suspensión c/u
- 308 Cambiar buje amortiguador c/u
- 309 Cambiar barra estabilizadora
- 310 Cambiar buje barra estabilizadora delantero c/u
- 311 Cambiar buje parrilla superior ambos
- 312 Cambiar buje parrilla inferior ambos
- 313 Cambiar rótula inferior
- 314 Cambiar rótula superior
- 315 Cambiar brazo bieleta c/u
- 316 Cambiar buje elásticos completo
- 317 Cambiar grillete de elástico
- 318 Cambiar centro elástico
- 319 Cambiar amortiguador trasero c/u
- 320 Cambiar barra torsión de suspensión
- 321 Cambiar buje barra de torsión
- 322 Mano de obra por hora para los ítems 306 al 321

- 323 Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague
TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2006-2010-2013-2014-
2015-2016 / Cambiar disco de embrague
- 324 Cambiar cojinete de empuje
- 325 Cambiar plato de presión
- 326 Cambiar rúleman piloto
- 327 Cambiar juego reparación bomba central embrague
- 328 Cambiar reten de bancada
- 329 Cambiar juego reparo bomba auxiliar embrague
- 330 Cambiar bomba central de embrague
- 331 Cambiar bomba auxiliar de embrague
- 332 Cambiar horquilla de embrague
- 333 Rectificación volante Motor
- 334 Mano de obra por hora para los ítems 323 al 333
- 335 Serv. de mant. y repar. de sistema de freno TOYOTA
4X4 HILUX D/C AÑOS: 2006-2010-2013-2014-2015-
2016 / Cambiar pastillas de freno (ambas ruedas)
- 336 Cambiar disco de freno c/u
- 337 Rectificar disco de freno (ambos)
- 338 Cambiar juego reparación mordaza freno delantero
c/u
- 339 Cambiar fibras freno (AMBAS RUEDAS)
- 340 Rectificar tambor freno trasero (ambos)
- 341 Cambiar tambor de freno trasero c/u
- 342 Cambiar cilindro de freno trasero c/u
- 343 Cambiar juego Reparación cilindro freno trasero c/u
- 344 Cambiar juego reparo bomba central freno
- 345 Cambiar bomba central de freno
- 346 Cambiar servofreno
- 347 Reparar servofreno
- 348 Cambiar depresor de freno

- 349 Cambiar caño flexible
- 350 Cambiar cabo de freno de mano
- 351 Cambiar fluido de freno
- 352 Mano de obra por hora para los ítems 335 al 351
- 353 Serv. de repar. y mant. de sistema electrico TOYOTA
4X4 HILUX D/C AÑOS: 2006-2010-2013-2014-2015-
2016 / Cambiar faro delantero c/u
- 354 Cambiar faro señalero c/u
- 355 Cambiar faro trasero c/u
- 356 Cambiar focos de luz altay baja c/u
- 357 Cambiar focos busca huellas c/u
- 358 Cambiar otros focos c/u
- 359 Cambiar fusible
- 360 Cambiar terminal de batería c/u
- 361 Cambiar relay luz alta
- 362 Cambiar relay de señalero
- 363 Cambiar batería de 90 Amper
- 364 Cambiar bujías incandescentes c/u
- 365 Cambiar bulbo de aceite
- 366 Cambiar bulbo de temperatura o Relay
- 367 Reparar sistema limpia parabrisas
- 368 Cambiar Motor limpia parabrisas
- 369 Cambiar sensor del caudalimetro
- 370 Cambiar sensor del regulador de presión
- 371 Cambiar sensor de temperatura del combustible
- 372 Cambiar sensor de velocímetro
- 373 Cambiar sensor maf
- 374 Reprogramación de ECU
- 375 Reparación de ECU

376	Cambiar ECU
377	Reparación de bocina
378	Cambiar bocina
379	Cambiar Motor del levanta vidrio c/u
380	Cambiar pulsador del levanta vidrio electrico c/u
381	Mano de obra por hora para los ítems 353 al 380
382	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico - Alternador - TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2006- 2010-2013-2014-2015-2016 / CAMBIAR ALTERNADOR COMPLETO
383	CAMBIAR ROTOR DE ALTERNADOR
384	CAMBIAR ESTATOR DE ALTERNADOR
385	CAMBIAR PLACA DE DIODOS
386	CAMBIAR REGULADOR DE VOLTAJE
387	CAMBIAR CARBON Y PORTA CARBON DE ALTERNADOR
388	CAMBIAR POLEA ALTERNADOR
389	CAMBIAR RULEMAN (ALTERNADOR)
390	Mano de obra por hora para los ítems 382 al 389
391	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico - Motor de Arranque -TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2006- 2010-2013-2014-2015-2016 / CAMBIAR Motor DE ARRANQUE COMPLETO
392	CAMBIAR INDUCIDO DE ARRANQUE
393	CAMBIAR CAMPO DE ARRANQUE
394	CAMBIAR BENDIX DE ARRANQUE COMPLETO
395	CAMBIAR RULEMAN (Motor DE ARRANQUE)
396	CAMBIAR BUJE (Motor DE ARRANQUE)
397	CAMBIAR AUTOMATICO DE ARRANQUE
398	Mano de obra por hora para los ítems 391 al 397
399	Servicio de reparacion de Motor TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2006-2010-2013-2014-2015-2016 / Cambiar Juego de Pistón

- 400 Cambiar Juego de Camisa
- 401 Cambiar Casquillo de biela
- 402 Cambiar Casquillo de bancada
- 403 Cambiar Casquillo de leva
- 404 Cambiar Buje de biela
- 405 Cambiar Juego de juntas
- 406 Cambiar Juego de válvulas
- 407 Cambiar Guías de válvulas
- 408 Cambiar Juego de aros
- 409 Cambiar Junta tapa Motor
- 410 Cambiar Junta carter
- 411 Cambiar tapa Motor
- 412 Prueba hidraulica de tapa Motor
- 413 Cambiar juego de calce lateral
- 414 Cambiar reten culata Motor
- 415 Cambiar reten frente Motor
- 416 Cambiar soporte Motor
- 417 Cambiar tapa balancin
- 418 Cambiar junta tapa balancín
- 419 Rectificar asiento válvulas y esmerilar
- 420 Rectificación de cilindro
- 421 Cambiar arbol de leva
- 422 Cambiar cigüeñal
- 423 Rectificación de cigüeñal
- 424 Rectificar tapa Motor
- 425 Mano de obra Reparación Gral. motor
- 426 Cambiar bomba de agua
- 427 Reparar bomba de agua

- 428 Cambiar termostato de agua
- 429 Cambiar bomba de aceite
- 430 Cambiar kit de correa de distribución (correa dentada, tensor y polea de tensor)
- 431 Mantenimiento de la bomba de alta potencia
- 432 cambiar Bomba de alta potencia
- 433 Cambiar pico inyector electrónico c/u
- 434 Reparar pico inyectores c/u
- 435 Calibrar pico inyector
- 436 Cambiar embrague de ventilador
- 437 Cambiar aleta del ventilador
- 438 Cambiar radiador
- 439 Limpieza de radiador
- 440 Reparar radiador
- 441 Cambiar tapa de radiador
- 442 Regular válvulas
- 443 Limpieza de tanque de combustible
- 444 Cambiar tapa de tanque de combustible
- 445 Cambiar turbo
- 446 Reparar turbo
- 447 Cambiar tapon de carter c/ arandela
- 448 Cambiar correa POLY V
- 449 Cambiar tensor de correa POLY V
- 450 Cambiar polea libre de correa POLY V
- 451 Mano de obra por hora para los ítems 399 al 424 y 426 al 450
- 452 Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2006-2010-2013-2014-2015-2016 / CAMBIAR COMPRESOR DE AIRE
- 453 REPARAR COMPRESOR DE AIRE ACOND

- 454 Cambiar aceite del compresor
- 455 CAMBIAR CONDENSADOR DE A. A.
- 456 REPARAR CONDENSADOR DE A. A.
- 457 CAMBIAR EVAPORADOR DE A. A.
- 458 REPARAR EVAPORADOR DE A. A.
- 459 CAMBIAR TURBINA DE A. A.
- 460 REPARAR TURBINA DE A. A.
- 461 CAMBIAR FILTRO DE POLEN A. A.
- 462 CAMBIAR LLAVE SELECCIONADOR DE VELOCIDAD DE VENTILADOR
- 463 CAMBIAR TERMOSTATO DE A/C
- 464 REPARAR CAÑERÍA DE A. A.
- 465 CARGA DE GAS A. A.
- 466 Cambiar tensor de correas del A/A
- 467 Mant. De A. A. (limpieza de evaporador, condensador, ductos y bandeja de desagüe)
- 468 Mano de obra por hora para los ítems 452 al 467
- 469 Cambio de aceite y filtros TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2006-2010-2013-2014-2015-2016 / Cambiar aceite Motor p/litro
- 470 Cambiar filtro de combustible
- 471 Cambiar pre filtro de combustible
- 472 Cambiar filtro de aceite
- 473 Cambiar filtro de aire
- 474 Cambiar aceite de caja p/litro
- 475 Cambiar aceite de diferencial delantero p/litro
- 476 Cambiar aceite de diferencial trasero p/litro
- 477 Cambiar aceite reductora del 4x4 p/ litro
- 478 Cambiar líquido refrigerante/anticongelante (por galón)
- 479 Recargar fluido de freno/embrague

- 480 Cambiar cepillo limpia parabrisas (el par)
- 481 Mano de obra por hora para los ítems 469 al 480
- 482 Serv. de gomería TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2006-2010-2013-2014-2015-2016 / Vulcanización de cubiertas c/u
- 483 Rotación de ruedas
- 484 Cambio de cubierta c/u (las cubiertas seran proveidas por la convocante)
- 485 Cambio de de rueda pico c/u
- 486 Mano de obra por hora para los ítems 482 al 485
- 487 Servicio de chapería y/o pintura - Accesorios - TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2006-2010-2013-2014-2015-2016 / CAMBIAR MANIJA EXTERNA ABRE PUERTA
- 488 CAMBIAR MANIJA INTERNA ABRE PUERTA
- 489 CAMBIAR CERRADURA DE PUERTA
- 490 Reparar mecanismo del levanta vidrio
- 491 Polarizado completo
- 492 Mano de obra por hora para los ítems 487 al 491
- 493 Serv. de repar. y mant. de sistema de caja de transmision TOYOTA LAND CRUISER 2001 - 2006 / Cambiar caja de transmision
- 494 Reparar caja automatica
- 495 Cambiar anillos sincronizadores
- 496 Cambiar engranajes
- 497 Cambiar eje ranurado
- 498 Cambiar eje cuádruple
- 499 Cambiar ruleman
- 500 Cambiar retén
- 501 Cambiar selectores de cambio
- 502 Cambiar juego de junta
- 503 Cambiar soporte de caja
- 504 Mano de obra por hora para los ítems 493 al 503

505	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja de transmision - reductora del 4x4 TOYOTA LAND CRUISER 2001 - 2006 / Cambiar reductora del 4x4
506	Cambiar cadena de transferencia
507	Cambiar engranajes
508	Cambiar ruleman
509	Cambiar retén
510	Mano de obra por hora para los ítems 505 al 509
511	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja de transmision - TOYOTA LAND CRUISER 2001 - 2006 / Cambiar cardan trasero
512	Cambiar centralizador cardan
513	Cambiar cruceta cardan trasero
514	Cambiar cardan del 4x4
515	Cambiar cruceta cardan del 4x4
516	Cambiar reten de piñón
517	Cambiar rúleman de piñón
518	Cambiar ruleman de corona
519	Cambiar corona y piñón diferencial
520	Cambiar calce del engranaje del satélite planetario
521	Cambiar calce del engranaje del planetario
522	Cambiar rulemanes de diferencial
523	Cambiar engranaje del satelite planetario
524	Cambiar brida de diferencial
525	Cambiar reten de brida
526	Cambiar Motor encastre del 4x4
527	Cambiar soporte del diferencial del 4x4
528	Cambiar ruleman de masa delantera
529	Cambiar reten de masa delantera
530	Cambiar tuerca de masa delantera

- 531 Cambiar homocinetica c/u
- 532 Cambiar guardapolvo de homocinetica c/u
- 533 Cambiar triceta de transmision c/u
- 534 Cambiar ruleman palier trasero (ruleman,seguro y reten)
- 535 Cambiar prisionero con tuerca c/u
- 536 Mano de obra por hora para los ítems 511 al 535
- 537 Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección hidráulica TOYOTA LAND CRUISER 2001 - 2006 / Cambiar cremallera de dirección
- 538 Cambiar juego reparo de la cremallera de dirección
- 539 Cambiar brazo precat
- 540 Cambiar muñequines c/u
- 541 Cambiar bomba de dirección hidráulica
- 542 Reparar bomba de dirección hidráulica
- 543 Cambiar caño de alta presión de dirección hidráulica
- 544 Cambiar caño de baja presión de dirección hidráulica
- 545 Cambiar guardapolvo de cremallera c/u
- 546 Alineación y balanceo de ruedas
- 547 Cambiar prisionero y tuercas de ruedas c/u.
- 548 Cambiar fluido de dirección hidráulica (p/ litro)
- 549 Limpieza y purga del sistema de D/H (cañería y reservorio de fluido)
- 550 Mano de obra por hora para los ítems 537 al 549
- 551 Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension TOYOTA LAND CRUISER 2001 - 2006 / Cambiar amortiguador delantero c/u
- 552 Cambiar espiral de suspensión c/u
- 553 Cambiar buje amortiguador c/u
- 554 Cambiar barra estabilizadora
- 555 Cambiar buje barra estabilizadora delantero c/u

- 556 Cambiar buje parrilla superior ambos
- 557 Cambiar buje parrilla inferior ambos
- 558 Cambiar rótula inferior
- 559 Cambiar rótula superior
- 560 Cambiar brazo bieleta c/u
- 561 Cambiar buje elásticos completo
- 562 Cambiar grillete de elástico
- 563 Cambiar centro elástico
- 564 Cambiar amortiguador trasero c/u
- 565 Cambiar barra torsión de suspensión
- 566 Cambiar buje barra de torsión
- 567 Mano de obra por hora para los ítems 551 al 566
- 568 Serv. de mant. y repar. de sistema de freno TOYOTA LAND CRUISER 2001 - 2006 / Cambiar pastillas de freno delantero (ambas ruedas)
- 569 Cambiar pastillas de freno trasero (ambas ruedas)
- 570 Cambiar disco de freno c/u
- 571 Rectificar disco de freno delantero (ambos)
- 572 Rectificar disco de freno trasero (ambos)
- 573 Cambiar juego reparación Mordaza freno c/u
- 574 Cambiar fibras de freno de mano (ambas ruedas)
- 575 Rectificar tambor freno de mano (ambos)
- 576 Cambiar juego reparo bomba central freno
- 577 Cambiar bomba central de freno
- 578 Cambiar servofreno
- 579 Reparar servofreno
- 580 Cambiar depresor de freno
- 581 Cambiar caño flexible
- 582 Cambiar cabo de freno de mano

583	Cambiar fluido de freno
584	Mano de obra por hora para los ítems 568 al 583
585	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico TOYOTA LAND CRUISER 2001 - 2006 / Cambiar faro delantero c/u
586	Cambiar faro señalero c/u
587	Cambiar faro trasero c/u
588	Cambiar focos de luz altay baja c/u
589	Cambiar focos busca huellas c/u
590	Cambiar otros focos c/u
591	Cambiar fusible
592	Cambiar terminal de batería c/u
593	Cambiar relay luz alta
594	Cambiar relay de señalero
595	Cambiar batería de 90 Amper
596	Cambiar bujías incandescentes c/u
597	Cambiar bulbo de aceite
598	Cambiar bulbo de temperatura o Relay
599	Reparar sistema limpia parabrisas completo
600	Cambiar sensor del caudalimetro
601	Cambiar sensor del regulador de presión
602	Cambiar sensor de temperatura del combustible
603	Cambiar sensor de velocímetro
604	Cambiar sensor maf
605	Reprogramación de ECU
606	Reparación de ECU
607	Reparación de bocina
608	Cambiar bocina
609	Cambiar Motor del levanta vidrio c/u

- 610 Cambiar pulsador del levanta vidrio electrico c/u
- 611 Mano de obra por hora para los ítems 585 al 610
- 612 Serv. de repar. y mant. de sistema electrico - Alternador - TOYOTA LAND CRUISER 2001 - 2006 / CAMBIAR ALTERNADOR COMPLETO
- 613 CAMBIAR ROTOR DE ALTERNADOR
- 614 CAMBIAR ESTATOR DE ALTERNADOR
- 615 CAMBIAR PLACA DE DIODOS
- 616 CAMBIAR REGULADOR DE VOLTAJE
- 617 CAMBIAR CARBON Y PORTA CARBON DE ALTERNADOR
- 618 CAMBIAR POLEA ALTERNADOR
- 619 CAMBIAR RULEMAN (ALTERNADOR)
- 620 Mano de obra por hora para los ítems 612 al 619
- 621 Serv. de repar. y mant. de sistema electrico - Motor de Arranque - TOYOTA LAND CRUISER 2001 - 2006 / CAMBIAR Motor DE ARRANQUE COMPLETO
- 622 CAMBIAR INDUCIDO DE ARRANQUE
- 623 CAMBIAR CAMPO DE ARRANQUE
- 624 CAMBIAR BENDIX DE ARRANQUE COMPLETO
- 625 CAMBIAR RULEMAN (Motor DE ARRANQUE)
- 626 CAMBIAR BUJE (Motor DE ARRANQUE)
- 627 CAMBIAR AUTOMATICO DE ARRANQUE
- 628 Mano de obra por hora para los ítems 621 al 627
- 629 Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor TOYOTA LAND CRUISER 2001 - 2006 / Cambiar Juego de Pistón
- 630 Cambiar Juego de Camisa
- 631 Cambiar Casquillo de biela
- 632 Cambiar Casquillo de bancada
- 633 Cambiar Casquillo de leva
- 634 Cambiar Buje de biela

- 635 Cambiar Juego de juntas
- 636 Cambiar Juego de válvulas
- 637 Cambiar Guías de válvulas
- 638 Cambiar Juego de aros
- 639 Cambiar Junta tapa Motor
- 640 Cambiar Junta carter
- 641 Cambiar tapa Motor
- 642 Prueba hidraulica de tapa Motor
- 643 Cambiar juego de calce lateral
- 644 Cambiar reten culata Motor
- 645 Cambiar reten frente Motor
- 646 Cambiar soporte Motor
- 647 Cambiar tapa balancin
- 648 Cambiar junta tapa balancín
- 649 Rectificar asiento válvulas y esmerilar
- 650 Rectificación de cilindro
- 651 Cambiar arbol de leva
- 652 Cambiar cigüeñal
- 653 Rectificación de cigüeñal
- 654 Rectificar tapa Motor
- 655 Mano de obra Reparación Gral. Motor
- 656 Cambiar bomba de agua
- 657 Reparar bomba de agua
- 658 Cambiar termoastato de agua
- 659 Cambiar bomba de aceite
- 660 Cambiar kit de correa de distribución (correa dentada, tensor y polea de tensor)
- 661 Mantenimiento de la bomba de alta potencia
- 662 Cambiar Bomba de alta potencia

- 663 Cambiar pico inyector electrónico c/u
- 664 Reparar pico inyectores c/u
- 665 Calibrar pico inyector
- 666 Cambiar electroventilador de Motor
- 667 Cambiar aleta del ventilador
- 668 Cambiar radiador
- 669 Limpieza de radiador
- 670 Reparar radiador
- 671 Cambiar tapa de radiador
- 672 Regular válvulas
- 673 Limpieza de tanque de combustible
- 674 Cambiar turbo
- 675 Reparar turbo
- 676 Cambiar tapon de carter c/ arandela
- 677 Cambiar correa POLY V
- 678 Cambiar tensor de correa POLY V
- 679 Cambiar polea libre de correa POLY V
- 680 Mano de obra por hora para los ítems 629 al 654 y 656 al 679
- 681 Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire
Acondicionado TOYOTA LAND CRUISER 2001 - 2006 /
CAMBIAR COMPRESOR DE AIRE
- 682 REPARAR COMPRESOR DE AIRE ACOND
- 683 Cambiar aceite del compresor
- 684 CAMBIAR CONDENSADOR DE A. A.
- 685 REPARAR CONDENSADOR DE A. A.
- 686 CAMBIAR EVAPORADOR DE A. A.
- 687 REPARAR EVAPORADOR DE A. A.
- 688 CAMBIAR TURBINA DE A. A.
- 689 REPARAR TURBINA DE A. A.

690	CAMBIAR FILTRO DE A. A.
691	CAMBIAR LLAVE SELECCIONADOR DE VELOCIDAD DE VENTILADOR
692	CAMBIAR TERMOSTATO DE A/C
693	REPARAR CAÑERÍA DE A. A.
694	CARGA DE GAS A. A.
695	Cambiar tensor de correas del A/A
696	Mant. De A. A. (limpieza de evaporador, condensador, ductos y bandeja de desagüe)
697	Mano de obra por hora para los ítems 681 al 696
698	Cambio de aceite y filtros TOYOTA LAND CRUISER 2001 - 2006 / Cambiar aceite Motor p/litro
699	Cambiar filtro de combustible
700	Cambiar pre filtro de combustible
701	Cambiar filtro de aceite
702	Cambiar filtro de aire
703	Cambiar aceite de caja p/litro
704	Cambiar aceite de diferencial delantero p/litro
705	Cambiar aceite de diferencial trasero p/litro
706	Cambiar aceite reductora del 4x4 p/ litro
707	Cambiar liquido refrigerante/anticongelante (por galon)
708	Recarga fluido de freno/embrague
709	Cambiar cepillo limpia parabrisas (el par)
710	Mano de obra por hora para los ítems 698 al 709
711	Serv. de gomería TOYOTA LAND CRUISER 2001 - 2006 / Vulcanización de cubiertas c/u
712	Rotación de ruedas
713	Cambio de cubierta c/u (las cubiertas seran proveidas por la convocante)
714	Cambio de pico c/u

715	Mano de obra por hora para los ítems 711 al 714
716	Servicio de chapería y/o pintura - Accesorios - TOYOTA LAND CRUISER 2001 - 2006 / CAMBIAR MANIJA EXTERNA ABRE PUERTA
717	CAMBIAR MANIJA INTERNA ABRE PUERTA
718	CAMBIAR CERRADURA DE PUERTA
719	Reparar mecanismo del levanta vidrio
720	Mano de obra por hora para los ítems 716 al 719
721	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja de transmisión TOYOTA LAND CRUISER 2013 / Cambiar caja de transmisión
722	Reparar caja automática
723	Cambiar anillos sincronizadores
724	Cambiar engranajes
725	Cambiar eje ranurado
726	Cambiar eje cuádruple
727	Cambiar ruleman
728	Cambiar retén
729	Cambiar selectores de cambio
730	Cambiar juego de junta
731	Cambiar soporte de caja
732	Mano de obra por hora para los ítems 721 al 731
733	Serv. de repar. de sistema de caja de transmisión - reductora del 4x4 TOYOTA LAND CRUISER 2013 / 2019 / Cambiar reductora del 4x4
734	Cambiar cadena de transferencia
735	Cambiar engranajes
736	Cambiar ruleman
737	Cambiar retén
738	Mano de obra por hora para los ítems 733 al 737
739	Serv. de repar. del sistema de caja de transmisión - MANT Y REP SISTEMA DE TRANSMISION TOYOTA LAND CRUISER 2013 / 2019 / Cambiar cardan trasero

- 740 Cambiar centralizador cardan
- 741 Cambiar cruceta cardan trasero
- 742 Cambiar cardan del 4x4
- 743 Cambiar cruceta cardan del 4x4
- 744 Cambiar reten de piñón
- 745 Cambiar rúleman de piñón
- 746 Cambiar ruleman de corona
- 747 Cambiar corona y piñón diferencial
- 748 Cambiar calce del engranaje del satélite planetario
- 749 Cambiar calce del engranaje del planetario
- 750 Cambiar rulemanes de diferencial
- 751 Cambiar engranaje del satelite planetario
- 752 Cambiar brida de diferencial
- 753 Cambiar reten de brida
- 754 Cambiar Motor encastre del 4x4
- 755 Cambiar soporte del diferencial del 4x4
- 756 Cambiar ruleman de masa delantera
- 757 Cambiar reten de masa delantera
- 758 Cambiar tuerca de masa delantera
- 759 Cambiar homocinetica c/u
- 760 Cambiar guardapolvo de homocinetica c/u
- 761 Cambiar triceta de transmision c/u
- 762 Cambiar ruleman palier trasero (ruleman,seguro y reten)
- 763 Cambiar prisionero con tuerca c/u
- 764 Mano de obra por hora para los ítems 739 al 763
- 765 Serv. de repar. del sistema de dirección hidraulica
TOYOTA LAND CRUISER 2013 / 2019 / Cambiar cremallera de dirección
- 766 Cambiar juego reparo de la cremallera de dirección

- 767 Cambiar brazo precat
- 768 Cambiar muñequines c/u
- 769 Cambiar bomba de dirección hidráulica
- 770 Reparar bomba de dirección hidráulica
- 771 Cambiar caño de alta presión de dirección hidráulica
- 772 Cambiar caño de baja presión de dirección hidráulica
- 773 Cambiar guardapolvo de cremallera c/u
- 774 Alineación y balanceo de ruedas
- 775 Cambiar prisionero y tuercas de ruedas c/u.
- 776 Cambiar fluido de dirección hidraulica (p/ litro)
- 777 Limpieza y purga del sistema de D/H (cañería y reservorio de fluido)
- 778 Mano de obra por hora para los ítems 765 al 777
- 779 Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension TOYOTA LAND CRUISER 2013 / Cambiar amortiguador delantero c/u
- 780 Cambiar espiral de suspensión c/u
- 781 Cambiar buje amortiguador c/u
- 782 Cambiar barra estabilizadora
- 783 Cambiar buje barra estabilizadora delantero c/u
- 784 Cambiar buje parrilla superior ambos
- 785 Cambiar buje parrilla inferior ambos
- 786 Cambiar rótula inferior
- 787 Cambiar rótula superior
- 788 Cambiar brazo bieleta c/u
- 789 Cambiar buje elásticos completo
- 790 Cambiar grillete de elástico
- 791 Cambiar centro elástico
- 792 Cambiar amortiguador trasero c/u

793	Cambiar barra torsión de suspensión
794	Cambiar buje barra de torsión
795	Mano de obra por hora para los ítems 779 al 794
796	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno TOYOTA LAND CRUISER 2013 / 2019 / Cambiar pastillas de freno delantero (ambas ruedas)
797	Cambiar pastillas de freno trasero (ambas ruedas)
798	Cambiar disco de freno c/u
799	Rectificar disco de freno delantero (ambos)
800	Rectificar disco de freno trasero (ambos)
801	Cambiar juego reparación mordaza freno c/u
802	Cambiar fibras de freno de mano (ambas ruedas)
803	Rectificar tambor freno de mano (ambos)
804	Cambiar juego reparo bomba central freno
805	Cambiar bomba central de freno
806	Cambiar servofreno
807	Reparar servofreno
808	Cambiar depresor de freno
809	Cambiar caño flexible
810	Cambiar cabo de freno de mano
811	Cambiar fluido de freno
812	Mano de obra por hora para los ítems 796 al 811
813	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico TOYOTA LAND CRUISER 2013 / Cambiar faro delantero c/u
814	Cambiar faro señalero c/u
815	Cambiar faro trasero c/u
816	Cambiar focos de luz altay baja c/u
817	Cambiar focos busca huellas c/u
818	Cambiar otros focos c/u
819	Cambiar fusible

- 820 Cambiar terminal de batería c/u
- 821 Cambiar relay luz alta
- 822 Cambiar relay de señalero
- 823 Cambiar batería de 90 Amper
- 824 Cambiar bujías incandescentes c/u
- 825 Cambiar bulbo de aceite
- 826 Cambiar bulbo de temperatura o Relay
- 827 Reparar sistema limpia parabrisas completo
- 828 Cambiar sensor del caudalimetro
- 829 Cambiar sensor del regulador de presión
- 830 Cambiar sensor de temperatura del combustible
- 831 Cambiar sensor de velocímetro
- 832 Cambiar sensor maf
- 833 Reprogramación de ECU
- 834 Reparación de ECU
- 835 Reparación de bocina
- 836 Cambiar bocina
- 837 Cambiar Motor del levanta vidrio c/u
- 838 Cambiar pulsador del levanta vidrio electrico c/u
- 839 Mano de obra por hora para los ítems 813 al 838
- 840 Serv. de repar. y mant. de sistema electrico -
Alternador - TOYOTA LAND CRUISER 2013 / CAMBIAR
ALTERNADOR COMPLETO
- 841 CAMBIAR ROTOR DE ALTERNADOR
- 842 CAMBIAR ESTATOR DE ALTERNADOR
- 843 CAMBIAR PLACA DE DIODOS
- 844 CAMBIAR REGULADOR DE VOLTAJE
- 845 CAMBIAR CARBON Y PORTA CARBON DE
ALTERNADOR
- 846 CAMBIAR POLEA ALTERNADOR

847	CAMBIAR RULEMAN (ALTERNADOR)
848	Mano de obra por hora para los ítems 840 al 847
849	Serv. de reparación de sistema eléctrico - Motor de Arranque - TOYOTA LAND CRUISER 2013 / 2019 / CAMBIAR Motor DE ARRANQUE COMPLETO
850	CAMBIAR INDUCIDO DE ARRANQUE
851	REPARAR INDUCIDO DE ARRANQUE
852	CAMBIAR CAMPO DE ARRANQUE
853	REPARAR CAMPO DE ARRANQUE
854	CAMBIAR BENDIX DE ARRANQUE COMPLETO
855	CAMBIAR RULEMAN (Motor DE ARRANQUE)
856	CAMBIAR BUJE (Motor DE ARRANQUE)
857	CAMBIAR AUTOMATICO DE ARRANQUE
858	Mano de obra por hora para los ítems 849 al 857
859	Servicio de reparación de Motor TOYOTA LAND CRUISER 2013 / 2019 / Cambiar Juego de Pistón
860	Cambiar Juego de Camisa
861	Cambiar Casquillo de biela
862	Cambiar Casquillo de bancada
863	Cambiar Casquillo de leva
864	Cambiar Buje de biela
865	Cambiar Juego de juntas
866	Cambiar Juego de válvulas
867	Cambiar Guías de válvulas
868	Cambiar Juego de aros
869	Cambiar Junta tapa Motor
870	Cambiar Junta carter
871	Cambiar tapa Motor
872	Prueba hidráulica de tapa Motor
873	Cambiar juego de calce lateral

- 874 Cambiar reten culata Motor
- 875 Cambiar reten frente Motor
- 876 Cambiar soporte Motor
- 877 Cambiar tapa balancin
- 878 Cambiar junta tapa balancín
- 879 Rectificar asiento válvulas y esmerilar
- 880 Rectificación de cilindro
- 881 Cambiar arbol de leva
- 882 Cambiar cigüeñal
- 883 Rectificación de cigüeñal
- 884 Rectificar tapa Motor
- 885 Mano de obra Reparación Gral. Motor
- 886 Cambiar bomba de agua
- 887 Reparar bomba de agua
- 888 Cambiar termostato de agua
- 889 Cambiar bomba de aceite
- 890 Cambiar kit de correa de distribución (correa dentada, tensor y polea de tensor)
- 891 Mantenimiento de la bomba de alta potencia
- 892 cambiar Bomba de alta potencia
- 893 Cambiar pico inyector electrónico c/u
- 894 Reparar pico inyectores c/u
- 895 Calibrar pico inyector
- 896 Cambiar electroventilador de Motor
- 897 Cambiar aleta del ventilador
- 898 Cambiar radiador
- 899 Limpieza de radiador
- 900 Reparar radiador
- 901 Cambiar tapa de radiador

- 902 Regular válvulas
- 903 Limpieza de tanque de combustible
- 904 Cambiar turbo
- 905 Reparar turbo
- 906 Cambiar tapon de carter c/ arandela
- 907 Cambiar correa POLY V
- 908 Cambiar tensor de correa POLY V
- 909 Cambiar polea libre de correa POLY V
- 910 Mano de obra por hora para los ítems 859 al 884 y 886 al 909
- 911 Serv. de reparación de Sistema de Aire Acondicionado TOYOTA LAND CRUISER 2013 / 2019 / CAMBIAR COMPRESOR DE AIRE
- 912 REPARAR COMPRESOR DE AIRE ACOND
- 913 Cambiar aceite del compresor
- 914 CAMBIAR CONDENSADOR DE A. A.
- 915 REPARAR CONDENSADOR DE A. A.
- 916 CAMBIAR EVAPORADOR DE A. A.
- 917 REPARAR EVAPORADOR DE A. A.
- 918 CAMBIAR TURBINA DE A. A.
- 919 REPARAR TURBINA DE A. A.
- 920 CAMBIAR FILTRO DE A. A.
- 921 CAMBIAR LLAVE SELECCIONADOR DE VELOCIDAD DE VENTILADOR
- 922 CAMBIAR TERMOSTATO DE A/C
- 923 REPARAR CAÑERÍA DE A. A.
- 924 CARGA DE GAS A. A.
- 925 Cambiar tensor de correas del A/A
- 926 Mant. De A. A. (limpieza de evaporador, condensador, ductos y bandeja de desagüe)
- 927 Mano de obra por hora para los ítems 911 al 926

- 928 Cambio de aceite y filtros TOYOTA LAND CRUISER 2013 / 2019 / Cambiar aceite Motor p/litro
- 929 Cambiar filtro de combustible
- 930 Cambiar pre filtro de combustible
- 931 Cambiar filtro de aceite
- 932 Cambiar filtro de aire
- 933 Cambiar aceite de caja p/litro
- 934 Cambiar aceite de diferencial delantero p/litro
- 935 Cambiar aceite de diferencial trasero p/litro
- 936 Cambiar aceite reductora del 4x4 p/ litro
- 937 Cambiar liquido refrigerante/anticongelante (por galon)
- 938 Cambiar fluido de freno/embrague (500 ml.)
- 939 Cambiar cepillo limpia parabrisas (el par)
- 940 Mano de obra por hora para los ítems 928 al 939
- 941 Serv. de gomería TOYOTA LAND CRUISER 2013 / 2019 / Vulcanización de cubiertas c/u
- 942 Rotación de ruedas
- 943 Cambio de cubierta c/u (las cubiertas seran proveidas por la convocante)
- 944 Cambio de pico c/u
- 945 Mano de obra por hora para los ítems 941 al 944
- 946 Servicio de chapería y/o pintura - Accesorios - TOYOTA LAND CRUISER 2013 / 2019 / CAMBIAR MANIJA EXTERNA ABRE PUERTA
- 947 CAMBIAR MANIJA INTERNA ABRE PUERTA
- 948 CAMBIAR CERRADURA DE PUERTA
- 949 Reparar mecanismo del levanta vidrio
- 950 Mano de obra por hora para los ítems 946 al 949
- 951 Serv. de reparación de sistema de caja de transmision TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2017-2018-2019-2023 / Cambiar caja de transmision
- 952 Cambiar anillos sincronizadores

953	Cambiar engranajes
954	Cambiar eje ranurado
955	Cambiar eje cuádruple
956	Cambiar ruleman
957	Cambiar retén
958	Cambiar selectores de cambio
959	Cambiar juego de junta
960	Cambiar soporte de caja
961	Mano de obra por hora para los ítems 951 al 960
962	Serv. de reparación de sistema de caja de transmision - reductora del 4x4 TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2017-2018-2019-2023 / Cambiar reductora del 4x4
963	Cambiar cadena de transferencia
964	Cambiar engranajes
965	Cambiar ruleman
966	Cambiar retén
967	Mano de obra por hora para los ítems 962 al 966
968	Serv. de reparación de sistema de caja de transmision - TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2017-2018-2019-2023 / Cambiar cardan trasero
969	Cambiar centralizador cardan
970	Cambiar cruceta cardan trasero
971	Cambiar cardan del 4x4
972	Cambiar cruceta cardan del 4x4
973	Cambiar reten de piñón
974	Cambiar rúleman de piñon
975	Cambiar ruleman de corona
976	Cambiar corona y piñón diferencial
977	Cambiar calce del engranaje del satélite planetario
978	Cambiar calce del engranaje del planetario

- 979 Cambiar rulemanes de diferencial
- 980 Cambiar engranaje del satelite planetario
- 981 Cambiar brida de diferencial
- 982 Cambiar reten de brida
- 983 Cambiar Motor encastre del 4x4
- 984 Cambiar soporte del diferencial del 4x4
- 985 Cambiar ruleman de masa delantera
- 986 Cambiar reten de masa delantera
- 987 Cambiar tuerca de masa delantera
- 988 Cambiar homocinetica c/u
- 989 Cambiar guardapolvo de homocinetica c/u
- 990 Cambiar triceta de transmision c/u
- 991 Cambiar ruleman palier trasero (ruleman, seguro y reten)
- 992 Cambiar prisionero con tuerca c/u
- 993 Mano de obra por hora para los ítems 968 al 993
- 994 Serv. de reparación de sistema de dirección hidráulica TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2017-2018-2019-2023 / Cambiar cremallera de dirección
- 995 Cambiar juego reparo de la cremallera de dirección
- 996 Cambiar brazo precat c/u
- 997 Cambiar muñequines c/u
- 998 Cambiar bomba de dirección hidráulica
- 999 Reparar bomba de dirección hidráulica
- 1000 Cambiar caño de alta presión de dirección hidráulica
- 1001 Cambiar caño de baja presión de dirección hidráulica
- 1002 Cambiar guardapolvo de cremallera c/u
- 1003 Alineación y balanceo de ruedas
- 1004 Cambiar prisionero y tuercas de ruedas c/u.

- 1005 Cambiar fluido de dirección hidráulica (p/ litro)
- 1006 Limpieza y purga del sistema de D/H (cañería y reservorio de fluido)
- 1007 Cambiar reservorio de fluido de D/H
- 1008 Mano de obra por hora para los ítems 994 al 1007
- 1009 Servicio de Reparación de sistema de suspensión
TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2017-2018-2019-2023 /
Cambiar amortiguador delantero c/u
- 1010 Cambiar espiral de suspensión c/u
- 1011 Cambiar buje amortiguador c/u
- 1012 Cambiar barra estabilizadora
- 1013 Cambiar buje barra estabilizadora delantero c/u
- 1014 Cambiar buje parrilla superior ambos
- 1015 Cambiar buje parrilla inferior ambos
- 1016 Cambiar rótula inferior
- 1017 Cambiar rótula superior
- 1018 Cambiar brazo bieleta c/u
- 1019 Cambiar buje elásticos completo
- 1020 Cambiar grillete de elástico
- 1021 Cambiar centro elástico
- 1022 Cambiar amortiguador trasero c/u
- 1023 Cambiar barra torsión de suspensión
- 1024 Cambiar buje barra de torsión
- 1025 Mano de obra por hora para los ítems 1009 al 1024
- 1026 Serv. de reparación de sistema de embrague
TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2017-2018-2019-2023 /
Cambiar disco de embrague
- 1027 Cambiar cojinete de empuje
- 1028 Cambiar plato de presión
- 1029 Cambiar rúleman piloto
- 1030 Cambiar juego reparación bomba central embrague

- 1031 Cambiar reten de bancada
- 1032 Cambiar juego reparo bomba auxiliar embrague
- 1033 Cambiar bomba central de embrague
- 1034 Cambiar bomba auxiliar de embrague
- 1035 Cambiar horquilla de embrague
- 1036 Rectificación volante Motor
- 1037 Mano de obra por hora para los ítems 1026 al 1036
- 1038 Serv. de reparación de sistema de freno TOYOTA 4X4
HILUX D/C AÑOS: 2017-2018-2019-2023 / Cambiar
pastillas de freno (ambas ruedas)
- 1039 Cambiar disco de freno c/u
- 1040 Rectificar disco de freno (ambos)
- 1041 Cambiar juego reparación mordaza freno delantero
c/u
- 1042 Cambiar fibras freno (AMBAS RUEDAS)
- 1043 Rectificar tambor freno trasero (ambos)
- 1044 Cambiar tambor de freno ttrasero c/u (freno de
mano)
- 1045 Cambiar cilindro de freno trasero c/u
- 1046 Cambiar juego Reparación cilindro freno trasero c/u
- 1047 Cambiar juego reparo bomba central freno
- 1048 Cambiar bomba central de freno
- 1049 Cambiar servofreno
- 1050 Reparar servofreno
- 1051 Cambiar depresor de freno
- 1052 Cambiar caño flexible
- 1053 Cambiar cabo de freno de mano
- 1054 Cambiar fluido de freno
- 1055 Mano de obra por hora para los ítems 1038 al 1054

- Serv. de reparación de sistema eléctrico TOYOTA
4X4 HILUX D/C AÑOS: 2017-2018-2019-2023 /
Cambiar faro delantero c/u
- 1057 Cambiar faro señalero c/u
- 1058 Cambiar faro trasero c/u
- 1059 Cambiar focos de luz alta y baja c/u
- 1060 Cambiar focos busca huellas c/u
- 1061 Cambiar otros focos c/u
- 1062 Cambiar fusible
- 1063 Cambiar terminal de batería c/u
- 1064 Cambiar relay luz alta
- 1065 Cambiar relay de señalero
- 1066 Cambiar batería de 90 Amper
- 1067 Cambiar bujías incandescentes c/u
- 1068 Cambiar bulbo de aceite
- 1069 Cambiar bulbo de temperatura o Relayu
- 1070 Reparar sistema limpia parabrisas
- 1071 Cambiar Motor limpia parabrisas
- 1072 Cambiar sensor del caudalímetro
- 1073 Cambiar sensor del regulador de presión
- 1074 Cambiar sensor de temperatura del combustible
- 1075 Cambiar sensor de velocímetro
- 1076 Cambiar sensor maf
- 1077 Reprogramación de ECU
- 1078 Reparación de ECU
- 1079 Cambiar ECU
- 1080 Reparación de bocina
- 1081 Cambiar bocina
- 1082 Cambiar Motor del levanta vidrio c/u

- 1083 Cambiar pulsador del levanta vidrio electrico c/u
- 1084 Mano de obra por hora para los ítems 1056 al 1083
- 1085 Serv. de reparación de sistema electrico - Alternador
- TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2017-2018-2019-
2023/ CAMBIAR ALTERNADOR COMPLETO
- 1086 CAMBIAR ROTOR DE ALTERNADOR
- 1087 CAMBIAR ESTATOR DE ALTERNADOR
- 1088 CAMBIAR PLACA DE DIODOS
- 1089 CAMBIAR REGULADOR DE VOLTAJE
- 1090 CAMBIAR CARBON Y PORTA CARBON DE
ALTERNADOR
- 1091 CAMBIAR POLEA ALTERNADOR
- 1092 CAMBIAR RULEMAN (ALTERNADOR)
- 1093 Mano de obra por hora para los ítems 1085 al 1092
- 1094 Serv. de reparación de sistema electrico - Motor de
Arranque - TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2017-2018-
2019-2023 / CAMBIAR Motor DE ARRANQUE
COMPLETO
- 1095 CAMBIAR INDUCIDO DE ARRANQUE
- 1096 CAMBIAR CAMPO DE ARRANQUE
- 1097 CAMBIAR BENDIX DE ARRANQUE COMPLETO
- 1098 CAMBIAR RULEMAN (Motor DE ARRANQUE)
- 1099 CAMBIAR BUJE (Motor DE ARRANQUE)
- 1100 CAMBIAR AUTOMATICO DE ARRANQUE
- 1101 Mano de obra por hora para los ítems 1094 al 1100
- 1102 Servicio de reparacion de Motor TOYOTA 4X4 HILUX
D/C AÑOS: 2017-2018-2019-2023 / Cambiar Juego de
Pistón
- 1103 Cambiar Juego de Camisa
- 1104 Cambiar Casquillo de biela
- 1105 Cambiar Casquillo de bancada
- 1106 Cambiar Casquillo de leva
- 1107 Cambiar Buje de biela

- 1108 Cambiar Juego de juntas
- 1109 Cambiar Juego de válvulas
- 1110 Cambiar Guías de válvulas
- 1111 Cambiar Juego de aros
- 1112 Cambiar Junta tapa Motor
- 1113 Cambiar Junta carter
- 1114 Cambiar tapa Motor
- 1115 Prueba hidraulica de tapa Motor
- 1116 Cambiar juego de calce lateral
- 1117 Cambiar reten culata Motor
- 1118 Cambiar reten frente Motor
- 1119 Cambiar soporte Motor
- 1120 Cambiar tapa balancin
- 1121 Cambiar junta tapa balancín
- 1122 Rectificar asiento válvulas y esmerilar
- 1123 Rectificación de cilindro
- 1124 Cambiar arbol de leva
- 1125 Cambiar cigüeñal
- 1126 Rectificación de cigüeñal
- 1127 Rectificar tapa Motor
- 1128 Mano de obra Reparación Gral. Motor
- 1129 Cambiar bomba de agua
- 1130 Reparar bomba de agua
- 1131 Cambiar termostato de agua
- 1132 Cambiar bomba de aceite
- 1133 Cambiar kit de correa de distribución (correa dentada, tensor hidraulico y polea de tensor)
- 1134 Mantenimiento de la bomba de alta potencia
- 1135 cambiar Bomba de alta potencia

- 1136 Cambiar pico inyector electrónico c/u
- 1137 Reparar pico inyectores c/u
- 1138 Calibrar pico inyector
- 1139 Cambiar embrague de ventilador
- 1140 Cambiar aleta del ventilador
- 1141 Cambiar radiador
- 1142 Limpieza de radiador
- 1143 Reparar radiador
- 1144 Cambiar tapa de radiador
- 1145 Regular válvulas
- 1146 Limpieza de tanque de combustible
- 1147 Cambiar tapa de tanque de combustible
- 1148 Cambiar turbo
- 1149 Reparar turbo
- 1150 Cambiar tapon de carter c/ arandela
- 1151 Cambiar correa POLY V
- 1152 Cambiar tensor de correa POLY V
- 1153 Cambiar polea libre de correa POLY V
- 1154 Mano de obra por hora para los ítems 1102 al 1127 y 1129 al 1153
- 1155 Serv. de reparación de Sistema de Aire Acondicionado TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2017-2018-2019-2023 / CAMBIAR COMPRESOR DE AIRE
- 1156 REPARAR COMPRESOR DE AIRE ACOND
- 1157 Cambiar aceite del compresor
- 1158 CAMBIAR CONDENSADOR DE A. A.
- 1159 REPARAR CONDENSADOR DE A. A.
- 1160 CAMBIAR EVAPORADOR DE A. A.
- 1161 REPARAR EVAPORADOR DE A. A.
- 1162 CAMBIAR TURBINA DE A. A.

- 1163 REPARAR TURBINA DE A. A.
- 1164 CAMBIAR FILTRO DE POLEN A. A.
- 1165 CAMBIAR LLAVE SELECCIONADOR DE VELOCIDAD DE VENTILADOR
- 1166 CAMBIAR TERMOSTATO DE A/C
- 1167 REPARAR CAÑERÍA DE A. A.
- 1168 CARGA DE GAS A. A.
- 1169 Cambiar tensor de correas del A/A
- 1170 Mant. De A. A. (limpieza de evaporador, condensador, ductos y bandeja de desagüe)
- 1171 Mano de obra por hora para los ítems 1155 al 1170
- 1172 Cambio de aceite y filtros TOYOTA 4X4 HILUX D/C
AÑOS: 2017-2018-2019-2023 / Cambiar aceite Motor p/litro
- 1173 Cambiar filtro de combustible
- 1174 Cambiar pre filtro de combustible
- 1175 Cambiar filtro de aceite
- 1176 Cambiar filtro de aire
- 1177 Cambiar aceite de caja p/litro
- 1178 Cambiar aceite de diferencial delantero p/litro
- 1179 Cambiar aceite de diferencial trasero p/litro
- 1180 Cambiar aceite reductora del 4x4 p/ litro
- 1181 Cambiar líquido refrigerante/anticongelante (por galón)
- 1182 Recargar fluido de freno/embrague
- 1183 Cambiar cepillo limpia parabrisas (el par)
- 1184 Mano de obra por hora para los ítems 1172 al 1183
- 1185 Serv. de gomería TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS:
2017-2018-2019-2023 / Vulcanización de cubiertas c/u
- 1186 Rotación de ruedas
- 1187 Cambio de cubierta c/u (las cubiertas serán proveídas por la convocante)

- 1188 Cambio de pico c/u
- 1189 Mano de obra por hora para los ítems 1185 al 1188
- 1190 Servicio de chapería y/o pintura - Accesorios -
TOYOTA 4X4 HILUX D/C AÑOS: 2017-2018-2019-2023 /
CAMBIAR MANIJA EXTERNA ABRE PUERTA
- 1191 CAMBIAR MANIJA INTERNA ABRE PUERTA
- 1192 CAMBIAR CERRADURA DE PUERTA
- 1193 Reparar mecanismo del levanta vidrio
- 1194 Polarizado completo
- 1195 Mano de obra por hora para los ítems 1190 al 1194
- 1196 Serv. de reparación de sistema de caja de
transmisión - ISUZU D-MAX 2012-2014 / Cambiar caja
de transmisión
- 1197 Cambiar anillos sincronizadores
- 1198 Cambiar engranajes
- 1199 Cambiar eje ranurado
- 1200 Cambiar eje cuádruple
- 1201 Cambiar ruleman
- 1202 Cambiar retén
- 1203 Cambiar selectores de cambio
- 1204 Cambiar juego de junta
- 1205 Cambiar soporte de caja
- 1206 Mano de obra por hora para los ítems 1196 al 1205
- 1207 Serv. de reparación de sistema de caja de
transmisión - reductora del 4x4- ISUZU D-MAX 2012-
2014 / Cambiar reductora del 4x4
- 1208 Cambiar cadena de transferencia
- 1209 Cambiar engranajes
- 1210 Cambiar ruleman
- 1211 Cambiar retén
- 1212 Mano de obra por hora para los ítems 1207 al 1211

- 1213 Serv. de reparación de sistema de caja de transmisión - ISUZU D-MAX 2012-2014 / Cambiar cardan trasero
- 1214 Cambiar centralizador cardan
- 1215 Cambiar cruceta cardan trasero
- 1216 Cambiar cardan del 4x4
- 1217 Cambiar cruceta cardan del 4x4
- 1218 Cambiar reten de piñón
- 1219 Cambiar rúleman de piñón
- 1220 Cambiar ruleman de corona
- 1221 Cambiar corona y piñón diferencial
- 1222 Cambiar calce del engranaje del satélite planetario
- 1223 Cambiar calce del engranaje del planetario
- 1224 Cambiar rulemanes de diferencial
- 1225 Cambiar engranaje del satélite planetario
- 1226 Cambiar brida de diferencial
- 1227 Cambiar reten de brida
- 1228 Cambiar Motor encastre del 4x4
- 1229 Cambiar soporte del diferencial del 4x4
- 1230 Cambiar ruleman de masa delantera
- 1231 Cambiar reten de masa delantera
- 1232 Cambiar tuerca de masa delantera
- 1233 Cambiar homocinética c/u
- 1234 Cambiar guardapolvo de homocinética c/u
- 1235 Cambiar triceta de transmisión c/u
- 1236 Cambiar ruleman palier trasero (ruleman, seguro y reten)
- 1237 Cambiar prisionero con tuerca c/u
- 1238 Mano de obra por hora para los ítems 1213 al 1237

- 1239 Serv. de reparación de sistema de dirección hidráulica- ISUZU D-MAX 2012-2014 / Cambiar cremallera de dirección
- 1240 Cambiar juego reparo de la cremallera de dirección
- 1241 Cambiar brazo precat c/u
- 1242 Cambiar muñequines c/u
- 1243 Cambiar bomba de dirección hidráulica
- 1244 Reparar bomba de dirección hidráulica
- 1245 Cambiar caño de alta presión de dirección hidráulica
- 1246 Cambiar caño de baja presión de dirección hidráulica
- 1247 Cambiar guardapolvo de cremallera c/u
- 1248 Alineación y balanceo de ruedas
- 1249 Cambiar prisionero y tuercas de ruedas c/u.
- 1250 Cambiar fluido de dirección hidráulica (p/ litro)
- 1251 Limpieza y purga del sistema de D/H (cañería y reservorio de fluido)
- 1252 Cambiar reservorio de fluido de D/H
- 1253 Mano de obra por hora para los ítems 1239 al 1252
- 1254 Servicio de reparación de sistema de suspensión- ISUZU D-MAX 2012 - 2014 / Cambiar amortiguador delantero c/u
- 1255 Cambiar espiral de suspensión c/u
- 1256 Cambiar buje amortiguador c/u
- 1257 Cambiar barra estabilizadora
- 1258 Cambiar buje barra estabilizadora delantero c/u
- 1259 Cambiar buje parrilla superior ambos
- 1260 Cambiar buje parrilla inferior ambos
- 1261 Cambiar rótula inferior
- 1262 Cambiar rótula superior
- 1263 Cambiar brazo bieleta c/u

- 1264 Cambiar buje elásticos completo
- 1265 Cambiar grillete de elástico
- 1266 Cambiar centro elástico
- 1267 Cambiar amortiguador trasero c/u
- 1268 Cambiar barra torsión de suspensión
- 1269 Cambiar buje barra de torsión
- 1270 Mano de obra por hora para los ítems 1254 al 1269
- 1271 Serv. de reparación de sistema de embrague-
ISUZU D-MAX 2012 - 2014 / Cambiar disco de
embrague
- 1272 Cambiar cojinete de empuje
- 1273 Cambiar plato de presión
- 1274 Cambiar rúleman piloto
- 1275 Cambiar juego reparación bomba central embrague
- 1276 Cambiar reten de bancada
- 1277 Cambiar juego reparo bomba auxiliar embrague
- 1278 Cambiar bomba central de embrague
- 1279 Cambiar bomba auxiliar de embrague
- 1280 Cambiar horquilla de embrague
- 1281 Rectificación volante Motor
- 1282 Mano de obra por hora para los ítems 1271 al 1281
- 1283 Serv. de reparación de sistema de freno - ISUZU D-
MAX 2012 - 2014 / Cambiar pastillas de freno (ambas
ruedas)
- 1284 Cambiar disco de freno c/u
- 1285 Rectificar disco de freno (ambos)
- 1286 Cambiar juego reparación mordaza freno delantero
c/u
- 1287 Cambiar fibras freno (AMBAS RUEDAS)
- 1288 Rectificar tambor freno trasero (ambos)
- 1289 Cambiar tambor de freno c/u

- 1290 Cambiar cilindro de freno trasero c/u
- 1291 Cambiar juego Reparación cilindro freno trasero c/u
- 1292 Cambiar juego reparo bomba central freno
- 1293 Cambiar bomba central de freno
- 1294 Cambiar servofreno
- 1295 Reparar servofreno
- 1296 Cambiar depresor de freno
- 1297 Cambiar caño flexible
- 1298 Cambiar cabo de freno de mano
- 1299 Cambiar fluido de freno
- 1300 Mano de obra por hora para los ítems 1283 al 1299
- 1301 Serv. de reparación de sistema electrico- ISUZU D-MAX 2012 - 2014 / Cambiar faro delantero c/u
- 1302 Cambiar faro señalero c/u
- 1303 Cambiar faro trasero c/u
- 1304 Cambiar focos de luz altay baja c/u
- 1305 Cambiar focos busca huellas c/u
- 1306 Cambiar otros focos c/u
- 1307 Cambiar fusible
- 1308 Cambiar terminal de batería c/u
- 1309 Cambiar relay luz alta
- 1310 Cambiar relay de señalero
- 1311 Cambiar batería de 90 Amper
- 1312 Cambiar bujías incandescentes c/u
- 1313 Cambiar bulbo de aceite
- 1314 Cambiar bulbo de temperatura o Relay
- 1315 Reparar sistema limpia parabrisas
- 1316 Cambiar Motor limpia parabrisas
- 1317 Cambiar sensor del caudalimetro

- 1318 Cambiar sensor del regulador de presión
- 1319 Cambiar sensor de temperatura del combustible
- 1320 Cambiar sensor de velocímetro
- 1321 Cambiar sensor maf
- 1322 Reprogramación de ECU
- 1323 Reparación de ECU
- 1324 Cambiar ECU
- 1325 Reparación de bocina
- 1326 Cambiar bocina
- 1327 Cambiar Motor del levanta vidrio c/u
- 1328 Cambiar pulsador del levanta vidrio electrico c/u
- 1329 Mano de obra por hora para los ítems 1301 al 1328
- 1330 Serv. de reparación de sistema electrico -
ALTERNADOR - ISUZU D-MAX 2012 - 2014 / CAMBIAR
ALTERNADOR COMPLETO
- 1331 CAMBIAR ROTOR DE ALTERNADOR
- 1332 CAMBIAR ESTATOR DE ALTERNADOR
- 1333 CAMBIAR PLACA DE DIODOS
- 1334 CAMBIAR REGULADOR DE VOLTAJE
- 1335 CAMBIAR CARBON Y PORTA CARBON DE
ALTERNADOR
- 1336 CAMBIAR POLEA ALTERNADOR
- 1337 CAMBIAR RULEMAN (ALTERNADOR)
- 1338 Mano de obra por hora para los ítems 1330 al 1337
- 1339 Serv. de reparación de sistema electrico - Motor DE
ARRANQUE - ISUZU D-MAX 2012 - 2014 / CAMBIAR
Motor DE ARRANQUE COMPLETO
- 1340 CAMBIAR INDUCIDO DE ARRANQUE
- 1341 REPARAR INDUCIDO DE ARRANQUE
- 1342 CAMBIAR CAMPO DE ARRANQUE
- 1343 REPARAR CAMPO DE ARRANQUE

- 1344 CAMBIAR BENDIX DE ARRANQUE COMPLETO
- 1345 CAMBIAR RULEMAN (Motor DE ARRANQUE)
- 1346 CAMBIAR BUJE (Motor DE ARRANQUE)
- 1347 CAMBIAR AUTOMATICO DE ARRANQUE
- 1348 Mano de obra por hora
- 1349 Servicio de reparacion de Motor- ISUZU D-MAX 2012 -
2014 / Cambiar Juego de Pistón
- 1350 Cambiar Juego de Camisa
- 1351 Cambiar Casquillo de biela
- 1352 Cambiar Casquillo de bancada
- 1353 Cambiar Casquillo de leva
- 1354 Cambiar Buje de biela
- 1355 Cambiar Juego de juntas
- 1356 Cambiar Juego de válvulas
- 1357 Cambiar Guías de válvulas
- 1358 Cambiar Juego de aros
- 1359 Cambiar Junta tapa Motor
- 1360 Cambiar Junta carter
- 1361 Cambiar tapa Motor
- 1362 Prueba hidraulica de tapa Motor
- 1363 Cambiar juego de calce lateral
- 1364 Cambiar reten culata Motor
- 1365 Cambiar reten frente Motor
- 1366 Cambiar soporte Motor
- 1367 Cambiar tapa balancin
- 1368 Cambiar junta tapa balancín
- 1369 Rectificar asiento válvulas y esmerilar
- 1370 Rectificación de cilindro
- 1371 Cambiar arbol de leva

- 1372 Cambiar cigüeñal
- 1373 Rectificación de cigüeñal
- 1374 Rectificar tapa Motor
- 1375 Mano de obra Reparación Gral. Motor
- 1376 Cambiar bomba de agua
- 1377 Reparar bomba de agua
- 1378 Cambiar TERMOSTATO de agua
- 1379 Cambiar bomba de aceite
- 1380 Cambiar kit cadena de distribución
- 1381 Mantenimiento de la bomba de alta potencia
- 1382 cambiar Bomba de alta potencia
- 1383 Cambiar pico inyector electrónico c/u
- 1384 Reparar pico inyectores c/u
- 1385 Calibrar pico inyector
- 1386 Cambiar embrague de ventilador
- 1387 Cambiar aleta del ventilador
- 1388 Cambiar radiador
- 1389 Limpieza de radiador
- 1390 Reparar radiador
- 1391 Cambiar tapa de radiador
- 1392 Regular válvulas
- 1393 Limpieza de tanque de combustible
- 1394 Cambiar tapa de tanque de combustible
- 1395 Cambiar turbo
- 1396 Reparar turbo
- 1397 Cambiar tapon de carter c/ arandela
- 1398 Cambiar correa POLY V
- 1399 Cambiar tensor de correa POLY V

- 1400 Cambiar polea libre de correa POLY V
- 1401 Mano de obra por hora para los ítems 1349 al 1374 y 1376 al 1400
- 1402 Serv. de reparación de Sistema de Aire Acondicionado- ISUZU D-MAX 2012 - 2014 / CAMBIAR COMPRESOR DE AIRE
- 1403 REPARAR COMPRESOR DE AIRE ACOND
- 1404 Cambiar aceite del compresor
- 1405 CAMBIAR CONDENSADOR DE A. A.
- 1406 REPARAR CONDENSADOR DE A. A.
- 1407 CAMBIAR EVAPORADOR DE A. A.
- 1408 REPARAR EVAPORADOR DE A. A.
- 1409 CAMBIAR TURBINA DE A. A.
- 1410 REPARAR TURBINA DE A. A.
- 1411 CAMBIAR FILTRO DE POLEN A. A.
- 1412 CAMBIAR LLAVE SELECCIONADOR DE VELOCIDAD DE VENTILADOR
- 1413 CAMBIAR TERMOSTATO DE A/C
- 1414 REPARAR CAÑERÍA DE A. A.
- 1415 CARGA DE GAS A. A.
- 1416 Cambiar tensor de correas del A/A
- 1417 Cambiar correa de A. A.
- 1418 Mant. De A. A. (limpieza de evaporador, condensador, ductos y bandeja de desagüe)
- 1419 Mano de obra por hora para los ítems 1402 al 1418
- 1420 Cambio de aceite y filtros- ISUZU D-MAX 2012 - 2014 / Cambiar aceite Motor p/litro
- 1421 Cambiar filtro de combustible
- 1422 Cambiar pre filtro de combustible
- 1423 Cambiar filtro de aceite
- 1424 Cambiar filtro de aire

- 1425 Cambiar aceite de caja p/litro
- 1426 Cambiar aceite de diferencial delantero p/litro
- 1427 Cambiar aceite de diferencial trasero p/litro
- 1428 Cambiar aceite reductora del 4x4 p/ litro
- 1429 Cambiar liquido refrigerante/anticongelante (por galon)
- 1430 Recarga fluido de freno/embrague
- 1431 Cambiar cepillo limpia parabrisas (el par)
- 1432 Mano de obra por hora para los ítems 1420 al 1431
- 1433 Servicio de gomeria - ISUZU D-MAX 2012 - 2014 / Vulcanización de cubiertas c/u
- 1434 Rotación de ruedas
- 1435 Cambio de cubierta c/u (las cubiertas seran proveidas por la convocante)
- 1436 Cambio de pico c/u
- 1437 Mano de obra por hora para los ítems 1433 al 1436
- 1438 Serv. de chaperia y pintura Accesorios- ISUZU D-MAX 2012-2014 / CAMBIAR MANIJA EXTERNA ABRE PUERTA
- 1439 CAMBIAR MANIJA INTERNA ABRE PUERTA
- 1440 CAMBIAR CERRADURA DE PUERTA
- 1441 Reparar mecanismo del levanta vidrio
- 1442 Polarizado completo
- 1443 Mano de obra por hora para los ítems 1438 al 1442
- 1444 Serv. de repararación de sistema de caja o transmision. - FORD RANGER 4X4 2007-2009-2011-2015 / Cambiar caja de transmision
- 1445 Cambiar anillos sincronizadores
- 1446 Cambiar engranajes
- 1447 Cambiar eje ranurado
- 1448 Cambiar eje cuádruple
- 1449 Cambiar ruleman

- 1450 Cambiar retén
- 1451 Cambiar selectores de cambio
- 1452 Cambiar juego de junta
- 1453 Cambiar soporte de caja
- 1454 Mano de obra por hora para los ítems 1444 al 1453
- 1455 Serv. de reparación de sistema de caja de transmision. - Reductora del 4x4FORD RANGER 4X4 2007-2009-2011-2015 / Cambiar reductora del 4x4
- 1456 Cambiar cadena de transferencia
- 1457 Cambiar engranajes
- 1458 Cambiar ruleman
- 1459 Cambiar retén
- 1460 Mano de obra por hora para los ítems 1455 al 1459
- 1461 Serv. de reparación de sistema de caja de transmision. - Transmision FORD RANGER 4X4 2007-2009-2011-2015 / Cambiar cardan trasero
- 1462 Cambiar centralizador cardan
- 1463 Cambiar cruceta cardan trasero
- 1464 Cambiar cardan del 4x4
- 1465 Cambiar cruceta cardan del 4x4
- 1466 Cambiar reten de piñón
- 1467 Cambiar rúleman de piñon
- 1468 Cambiar ruleman de corona
- 1469 Cambiar corona y piñón diferencial
- 1470 Cambiar calce del engranaje del satélite planetario
- 1471 Cambiar calce del engranaje del planetario
- 1472 Cambiar rulemanes de diferencial
- 1473 Cambiar engranaje del satelite planetario
- 1474 Cambiar brida de diferencial
- 1475 Cambiar reten de brida

- 1476 Cambiar Motor encastre del 4x4
- 1477 Cambiar soporte del diferencial del 4x4
- 1478 Cambiar ruleman de masa delantera
- 1479 Cambiar reten de masa delantera
- 1480 Cambiar tuerca de masa delantera
- 1481 Cambiar HOMOCINETICA c/u
- 1482 Cambiar guardapolvo de HOMOCINETICA c/u
- 1483 Cambiar triceta de transmision c/u
- 1484 Cambiar ruleman palier trasero (ruleman,seguro y reten)
- 1485 Cambiar prisionero con tuerca c/u
- 1486 Mano de obra por hora para los ítems 1461 al 1485
- 1487 Serv. de reparación de sistema de dirección hidráulica FORD RANGER 4X4 2007-2009-2011-2015 / Cambiar cremallera de dirección
- 1488 Cambiar juego reparo de la cremallera de dirección
- 1489 Cambiar brazo precat c/u
- 1490 Cambiar muñequines c/u
- 1491 Cambiar bomba de dirección hidráulica
- 1492 Reparar bomba de dirección hidráulica
- 1493 Cambiar caño de alta presión de dirección hidráulica
- 1494 Cambiar caño de baja presión de dirección hidráulica
- 1495 Cambiar guardapolvo de cremallera c/u
- 1496 Alineación y balanceo de ruedas
- 1497 Cambiar prisionero y tuercas de ruedas c/u.
- 1498 Cambiar fluido de dirección hidráulica (p/ litro)
- 1499 Limpieza y purga del sistema de D/H (cañería y reservorio de fluido)
- 1500 Cambiar reservorio de fluido de D/H
- 1501 Mano de obra por hora para los ítems 1487 al 1500

- Servicio de reparacion de sistema de suspension
1502 FORD RANGER 4X4 2007-2009-2011-2015 / Cambiar amortiguador delantero c/u
- 1503 Cambiar espiral de suspensión c/u
- 1504 Cambiar buje amortiguador c/u
- 1505 Cambiar barra estabilizadora
- 1506 Cambiar buje barra estabilizadora delantero c/u
- 1507 Cambiar buje parrilla superior ambos
- 1508 Cambiar buje parrilla inferior ambos
- 1509 Cambiar rótula inferior
- 1510 Cambiar rótula superior
- 1511 Cambiar brazo bieleta c/u
- 1512 Cambiar buje elásticos completo
- 1513 Cambiar grillete de elástico
- 1514 Cambiar centro elástico
- 1515 Cambiar amortiguador trasero c/u
- 1516 Cambiar barra torsión de suspensión
- 1517 Cambiar buje barra de torsión
- 1518 Mano de obra por hora para los ítems 1502 al 1517
- Serv. de reparación de sistema de embrague FORD
1519 RANGER 4X4 2007-2009-2011-2015 / Cambiar disco de embrague
- 1520 Cambiar cojinete de empuje
- 1521 Cambiar plato de presión
- 1522 Cambiar rúleman piloto
- 1523 Cambiar juego reparación bomba central embrague
- 1524 Cambiar reten de bancada
- 1525 Cambiar juego reparo bomba auxiliar embrague
- 1526 Cambiar bomba central de embrague
- 1527 Cambiar bomba auxiliar de embrague

- 1528 Cambiar horquilla de embrague
- 1529 Rectificación volante Motor
- 1530 Mano de obra por hora para los ítems 1519 al 1529
- 1531 Serv. de reparación de sistema de freno FORD RANGER 4X4 2007-2009-2011-2015 / Cambiar pastillas de freno (ambas ruedas)
- 1532 Cambiar disco de freno c/u
- 1533 Rectificar disco de freno (ambos)
- 1534 Cambiar juego reparación Mordaza freno delantero c/u
- 1535 Cambiar fibras freno (AMBAS RUEDAS)
- 1536 Cambiar tambor de freno c/u
- 1537 Rectificar tambor freno trasero (ambos)
- 1538 Cambiar cilindro de freno trasero c/u
- 1539 Cambiar juego Reparación cilindro freno trasero c/u
- 1540 Cambiar juego reparo bomba central freno
- 1541 Cambiar bomba central de freno
- 1542 Cambiar servofreno
- 1543 Reparar servofreno
- 1544 Cambiar depresor de freno
- 1545 Cambiar caño flexible
- 1546 Cambiar cabo de freno de mano
- 1547 Cambiar fluido de freno
- 1548 Mano de obra por hora para los ítems 1531 al 1547
- 1549 Serv. de reparación de sistema electrico FORD RANGER 4X4 2007-2009-2011-2015 / Cambiar faro delantero c/u
- 1550 Cambiar faro señalero c/u
- 1551 Cambiar faro trasero c/u
- 1552 Cambiar focos de luz altay baja c/u
- 1553 Cambiar focos busca huellas c/u

- 1554 Cambiar otros focos c/u
- 1555 Cambiar fusible
- 1556 Cambiar terminal de batería c/u
- 1557 Cambiar relay luz alta
- 1558 Cambiar relay de señalero
- 1559 Cambiar batería de 90 Amper
- 1560 Cambiar bujías incandescentes c/u
- 1561 Cambiar bulbo de aceite
- 1562 Cambiar bulbo de temperatura o Relay
- 1563 Reparar sistema limpia parabrisas
- 1564 Cambiar Motor limpia parabrisas
- 1565 Cambiar sensor del caudalimetro
- 1566 Cambiar sensor del regulador de presión
- 1567 Cambiar sensor de temperatura del combustible
- 1568 Cambiar sensor de velocímetro
- 1569 Cambiar sensor maf
- 1570 Reprogramación de ECU
- 1571 Reparación de ECU
- 1572 Cambiar ECU
- 1573 Reparación de bocina
- 1574 Cambiar bocina
- 1575 Cambiar Motor del levanta vidrio c/u
- 1576 Cambiar pulsador del levanta vidrio electrico c/u
- 1577 Mano de obra por hora para los ítems 1549 al 1576
- 1578 Serv. de reparación de sistema electrico FORD
RANGER 4X4 2007-2009-2011-2015/ CAMBIAR
ALTERNADOR COMPLETO
- 1579 CAMBIAR ROTOR DE ALTERNADOR
- 1580 CAMBIAR ESTATOR DE ALTERNADOR

- 1581 CAMBIAR PLACA DE DIODOS
- 1582 CAMBIAR REGULADOR DE VOLTAJE
- 1583 CAMBIAR CARBON Y PORTA CARBON DE ALTERNADOR
- 1584 CAMBIAR POLEA ALTERNADOR
- 1585 CAMBIAR RULEMAN (ALTERNADOR)
- 1586 Mano de obra por hora para los ítems 1578 al 1585
- 1587 Serv. de reparación de sistema electrico. - Motor de Arranque - FORD RANGER 4X4 2007-2009-2011-2015 / CAMBIAR Motor DE ARRANQUE COMPLETO
- 1588 CAMBIAR INDUCIDO DE ARRANQUE
- 1589 REPARAR INDUCIDO DE ARRANQUE
- 1590 CAMBIAR CAMPO DE ARRANQUE
- 1591 REPARAR CAMPO DE ARRANQUE
- 1592 CAMBIAR BENDIX DE ARRANQUE COMPLETO
- 1593 CAMBIAR RULEMAN (Motor DE ARRANQUE)
- 1594 CAMBIAR BUJE (Motor DE ARRANQUE)
- 1595 CAMBIAR AUTOMATICO DE ARRANQUE
- 1596 Mano de obra por hora para los ítems 1587 al 1595
- 1597 Servicio de reparacion de Motor-FORD RANGER 4X4 2007-2009-2011-2015 / Cambiar Motor completo
- 1598 Cambiar Juego de Pistón
- 1599 Cambiar Juego de Camisa
- 1600 Cambiar Casquillo de biela
- 1601 Cambiar Casquillo de bancada
- 1602 Cambiar Casquillo de leva
- 1603 Cambiar Buje de biela
- 1604 Cambiar Juego de juntas
- 1605 Cambiar Juego de válvulas
- 1606 Cambiar Guías de válvulas

- 1607 Cambiar Juego de aros
- 1608 Cambiar Junta tapa Motor
- 1609 Cambiar Junta carter
- 1610 Cambiar tapa Motor
- 1611 Prueba hidraulica de tapa Motor
- 1612 Cambiar juego de calce lateral
- 1613 Cambiar reten culata Motor
- 1614 Cambiar reten frente Motor
- 1615 Cambiar soporte Motor
- 1616 Cambiar tapa balancin
- 1617 Cambiar junta tapa balancín
- 1618 Rectificar asiento válvulas y esmerilar
- 1619 Rectificación de cilindro
- 1620 Cambiar arbol de leva
- 1621 Cambiar cigüeñal
- 1622 Rectificación de cigüeñal
- 1623 Rectificar tapa Motor
- 1624 Mano de obra Reparación Gral. Motor
- 1625 Cambiar bomba de agua
- 1626 Reparar bomba de agua
- 1627 Cambiar termostato de agua
- 1628 Cambiar bomba de aceite
- 1629 Cambiar kit de cadena de distribución
- 1630 Cambiar correa dentada
- 1631 Cambiar tensor de correa dentada
- 1632 Cambiar ruleman tensor de correa
- 1633 Mantenimiento de la bomba de alta potencia
- 1634 cambiar Bomba de alta potencia

- 1635 Cambiar pico inyector electrónico c/u
- 1636 Reparar pico inyectores c/u
- 1637 Calibrar pico inyector
- 1638 Cambiar embrague de ventilador
- 1639 Cambiar aleta del ventilador
- 1640 Cambiar radiador
- 1641 Limpieza de radiador
- 1642 Reparar radiador
- 1643 Cambiar tapa de radiador
- 1644 Regular válvulas
- 1645 Limpieza de tanque de combustible
- 1646 Cambiar tapa de tanque de combustible
- 1647 Cambiar turbo
- 1648 Reparar turbo
- 1649 Cambiar tapon de carter c/ arandela
- 1650 Cambiar correa POLY V
- 1651 Cambiar tensor de correa POLY V
- 1652 Cambiar polea libre de correa POLY V
- 1653 Mano de obra por hora para los ítems 1597 al 1623 y 1625 al 1652
- 1654 Serv. de reparación de Sistema de Aire Acondicionado FORD RANGER 4X4 2007-2009-2011-2015 / CAMBIAR COMPRESOR DE AIRE
- 1655 REPARAR COMPRESOR DE AIRE ACOND
- 1656 Cambiar aceite del compresor
- 1657 CAMBIAR CONDENSADOR DE A. A.
- 1658 REPARAR CONDENSADOR DE A. A.
- 1659 CAMBIAR EVAPORADOR DE A. A.
- 1660 REPARAR EVAPORADOR DE A. A.
- 1661 CAMBIAR TURBINA DE A. A.

- 1662 REPARAR TURBINA DE A. A.
- 1663 CAMBIAR FILTRO DE POLEN A. A.
- 1664 CAMBIAR LLAVE SELECCIONADOR DE VELOCIDAD DE VENTILADOR
- 1665 CAMBIAR termostato DE A/C
- 1666 REPARAR CAÑERÍA DE A. A.
- 1667 CARGA DE GAS A. A.
- 1668 Cambiar tensor de correas del A/A
- 1669 Cambiar correa de A. A.
- 1670 Mant. De A. A. (limpieza de evaporador, condensador, ductos y bandeja de desagüe)
- 1671 Mano de obra por hora para los ítems 1654 al 1670
- 1672 Cambio de aceite y filtros FORD RANGER 4X4 2007-2009-2011-2015 / Cambiar aceite Motor p/litro
- 1673 Cambiar filtro de combustible
- 1674 Cambiar pre filtro de combustible
- 1675 Cambiar filtro de aceite
- 1676 Cambiar filtro de aire
- 1677 Cambiar aceite de caja p/litro
- 1678 Cambiar aceite de diferencial delantero p/litro
- 1679 Cambiar aceite de diferencial trasero p/litro
- 1680 Cambiar aceite reductora del 4x4 p/ litro
- 1681 Cambiar liquido refrigerante/anticongelante (por galon)
- 1682 Cambiar fluido de freno/embrague (500 ml.)
- 1683 Cambiar cepillo limpia parabrisas (el par)
- 1684 Mano de obra por hora para los ítems 1672 al 1683
- 1685 Servicio de Gomería FORD RANGER 4X4 2007-2009-2011-2015 / Vulcanización de cubiertas c/u
- 1686 Rotación de ruedas

- 1687 Cambio de cubierta c/u (las cubiertas seran
proveidas por la convocante)
- 1688 Cambio de pico c/u
- 1689 Mano de obra por hora para los ítems 1685 al 1688
- 1690 Servicio de chaperia y/o pintura. - Accesorios - FORD
RANGER 4X4 2007-2009-2011-2015 / CAMBIAR
MANIJA EXTERNA ABRE PUERTA
- 1691 CAMBIAR MANIJA INTERNA ABRE PUERTA
- 1692 CAMBIAR CERRADURA DE PUERTA
- 1693 Reparar mecanismo del levanta vidrio
- 1694 Polarizado completo
- 1695 Mano de obra por hora para los ítems 1690 al 1694
- 1696 Serv. de reparación de sistema de caja o
transmision. - CAMION FORD CARGO 2012-2014 /
Cambiar caja de transmision
- 1697 Cambiar anillos sincronizadores
- 1698 Cambiar engranajes
- 1699 Cambiar eje ranurado
- 1700 Cambiar eje cuádruple
- 1701 Cambiar ruleman
- 1702 Cambiar retén
- 1703 Cambiar selectores de cambio
- 1704 Cambiar juego de junta
- 1705 Cambiar soporte de caja
- 1706 Mano de obra por hora para los ítems 1696 al 1705
- 1707 Serv. de repararación de sistema de caja o
transmision.- Mant. y Rep. Sistema de Transmision-
CAMION FORD CARGO 2012-2014 / Cambiar cardan
trasero
- 1708 Cambiar centralizador cardan
- 1709 Cambiar cruceta cardan trasero
- 1710 Cambiar reten de piñón
- 1711 Cambiar rúleman de piñon

- 1712 Cambiar ruleman de corona
- 1713 Cambiar corona y piñón diferencial
- 1714 Cambiar calce del engranaje del satélite planetario
- 1715 Cambiar calce del engranaje del planetario
- 1716 Cambiar rulemanes de diferencial
- 1717 Cambiar engranaje del satelite planetario
- 1718 Cambiar brida de diferencial
- 1719 Cambiar reten de brida
- 1720 Cambiar soporte del diferencial del 4x4
- 1721 Cambiar ruleman de masa delantera
- 1722 Cambiar reten de masa delantera
- 1723 Cambiar tuerca de masa delantera
- 1724 Cambiar HOMOCINETICA c/u
- 1725 Cambiar guardapolvo de HOMOCINETICA c/u
- 1726 Cambiar triceta de transmision c/u
- 1727 Cambiar ruleman palier trasero (ruleman,seguro y reten)
- 1728 Cambiar prisionero con tuerca c/u
- 1729 Mano de obra por hora para los ítems 1707 al 1728
- 1730 Reparacion de sistema de dirección hidraulica- CAMION FORD CARGO 2012-2014 / Cambiar sinfin de dirección
- 1731 Reparar sinfin de dirección
- 1732 Cambiar brazo zeta
- 1733 Cambiar brazo pitman
- 1734 Cambiar barra de direccion
- 1735 Cambiar muñequines c/u
- 1736 Cambiar bomba de dirección hidráulica
- 1737 Reparar bomba de dirección hidráulica
- 1738 Cambiar caño de alta presión de dirección hidráulica

- 1739 Cambiar caño de baja presión de dirección hidráulica
- 1740 Alineación y balanceo de ruedas
- 1741 Cambiar prisionero y tuercas de ruedas c/u.
- 1742 Cambiar fluido de dirección hidráulica (p/ litro)
- 1743 Limpieza y purga del sistema de D/H (cañería y reservorio de fluido)
- 1744 Mano de obra por hora para los ítems 1730 al 1743
- 1745 Servicio de Reparación de sistema de suspensión - CAMION FORD CARGO 2012-2014 / Cambiar amortiguador delantero c/u
- 1746 Cambiar buje amortiguador c/u
- 1747 Cambiar barra estabilizadora
- 1748 Cambiar buje barra estabilizadora delantero c/u
- 1749 Cambiar buje parrilla superior ambos
- 1750 Cambiar buje parrilla inferior ambos
- 1751 Cambiar rótula inferior
- 1752 Cambiar rótula superior
- 1753 Cambiar brazo bieleta c/u
- 1754 Cambiar buje elásticos completo
- 1755 Cambiar grillete de elástico
- 1756 Cambiar centro elástico
- 1757 Cambiar amortiguador trasero c/u
- 1758 Cambiar barra torsión de suspensión
- 1759 Cambiar buje barra de torsión
- 1760 Mano de obra por hora para los ítems 1745 al 1759
- 1761 Serv. de reparación de sistema de embrague - CAMION FORD CARGO 2012-2014 / Cambiar disco de embrague
- 1762 Reparar disco de embrague
- 1763 Cambiar cojinete de empuje

- 1764 Cambiar plato de presión
- 1765 Reparar plato de presión
- 1766 Cambiar rúleman piloto
- 1767 Cambiar juego reparación bomba central embrague
- 1768 Cambiar reten de bancada
- 1769 Cambiar juego reparo bomba auxiliar embrague
- 1770 Cambiar bomba central de embrague
- 1771 Cambiar bomba auxiliar de embrague
- 1772 Cambiar horquilla de embrague
- 1773 Rectificación volante Motor
- 1774 Mano de obra por hora para los ítems 1761 al 1773
- 1775 Serv. de reparación de sistema de freno - CAMION FORD CARGO 2012 - 2014 / Cambiar fibras de freno ambas ruedas (delantero)
- 1776 Cambiar fibras de freno ambas ruedas (trasero)
- 1777 Rectificar tambor freno c/u
- 1778 Reparar diafragma
- 1779 Cambiar diafragma
- 1780 Reparar pulmon de freno c/u
- 1781 Cambiar pulmon de freno c/u
- 1782 Cambiar filtro de compresor de aire de freno
- 1783 Cambiar reten de compresor de aire de freno
- 1784 Mano de obra por hora para los ítems 1775 al 1783
- 1785 Serv. de reparación de sistema eléctrico - CAMION FORD CARGO 2012-2014 / Cambiar faro delantero c/u
- 1786 Cambiar faro señalero c/u
- 1787 Cambiar faro trasero c/u
- 1788 Cambiar focos de luz alta y baja c/u
- 1789 Cambiar focos busca huellas c/u
- 1790 Cambiar otros focos c/u

- 1791 Cambiar fusible
- 1792 Cambiar terminal de batería c/u
- 1793 Cambiar relay luz alta
- 1794 Cambiar relay de señalero
- 1795 Cambiar batería de 90 Amper
- 1796 Cambiar bujías incandescentes c/u
- 1797 Cambiar bulbo de aceite
- 1798 Cambiar bulbo de temperatura o Relay
- 1799 Reparar sistema limpia parabrisas completo
- 1800 Cambiar sensor del caudalimetro
- 1801 Cambiar sensor del regulador de presión
- 1802 Cambiar sensor de temperatura del combustible
- 1803 Cambiar sensor de velocímetro
- 1804 Cambiar sensor maf
- 1805 Reprogramación de ECU
- 1806 Reparación de ECU
- 1807 Reparación de bocina
- 1808 Cambiar bocina
- 1809 Cambiar Motor del levanta vidrio c/u
- 1810 Cambiar pulsador del levanta vidrio electrico c/u
- 1811 Mano de obra por hora para los ítems 1785 al 1810
- 1812 Serv. de reparación de sistema electrico - Alternador
- CAMION FORD CARGO 2012-2014 / CAMBIAR
ALTERNADOR COMPLETO
- 1813 CAMBIAR ROTOR DE ALTERNADOR
- 1814 CAMBIAR ESTATOR DE ALTERNADOR
- 1815 CAMBIAR PLACA DE DIODOS
- 1816 CAMBIAR REGULADOR DE VOLTAJE
- 1817 CAMBIAR CARBON Y PORTA CARBON DE
ALTERNADOR

- 1818 CAMBIAR POLEA ALTERNADOR
- 1819 CAMBIAR RULEMAN (ALTERNADOR)
- 1820 Mano de Obra por hora para los ítems 1812 al 1819
- 1821 Serv. de reparación de sistema electrico - Motor de Arranque - CAMION FORD CARGO 2012-2014 / CAMBIAR Motor DE ARRANQUE COMPLETO
- 1822 CAMBIAR INDUCIDO DE ARRANQUE
- 1823 CAMBIAR CAMPO DE ARRANQUE
- 1824 CAMBIAR BENDIX DE ARRANQUE COMPLETO
- 1825 CAMBIAR RULEMAN (Motor DE ARRANQUE)
- 1826 CAMBIAR BUJE (Motor DE ARRANQUE)
- 1827 CAMBIAR AUTOMATICO DE ARRANQUE
- 1828 Mano de obra por hora para los ítems 1821 al 1827
- 1829 Servicio de reparacion de Motor - CAMION FORD CARGO 2012-2014 /Cambiar juego de piston
- 1830 cambiar juego de camisa
- 1831 cambiar casquillo de biela
- 1832 cambiar casquillo de bancada
- 1833 cambiar casquillo de leva
- 1834 cambiar buje de biela
- 1835 cambiar juego de juntas
- 1836 cambiar juego de valvulas
- 1837 cambiar guias de valvulas
- 1838 cambiar juego de aros
- 1839 cambiar junta tapa motor
- 1840 cambiar junta carter
- 1841 cambiar tapa motor
- 1842 prueba hidraulica de tapa motor
- 1843 cambiar juego de calce lateral
- 1844 cambiar reten culata motor

- 1845 cambiar reten frente motor
- 1846 camibar soporte motor
- 1847 cambiar tapa balancin
- 1848 cambiar junta tapa balancin
- 1849 rectificar asiento valvulas y esmerilar
- 1850 rectificacion de cilindro
- 1851 cambiar arbol de leva
- 1852 cambiar cigueñal
- 1853 rectificacion de cigueñal
- 1854 rectificar tapa motor
- 1855 mano de obra reparacion gral de motor
- 1856 cambiar bomba de agua
- 1857 reparar bomba de agua
- 1858 cambiar termostato de agua
- 1859 cambiar bomba de aceite
- 1860 cambiar kit de cadena de distribucion
- 1861 cambiar correa dentada
- 1862 cambiar tensor de correa dentada
- 1863 cambiar ruleman tensor de correa
- 1864 Mantenimiento de la bomba de alta potencia
- 1865 cambiar bomba de alta potencia
- 1866 cambiar pico inyector electronico c/u
- 1867 reparar pico inyectores c/u
- 1868 calibrar pico inyector
- 1869 cambiar electroventilador de motor
- 1870 cambiar aleta de ventilador
- 1871 cambiar radiador
- 1872 limpieza de radiador

- 1873 reparar radiador
- 1874 cambiar tapa de radiador
- 1875 regular valvulas
- 1876 limpieza de tanque de combustible
- 1877 cambiar turbo
- 1878 reparar turbo
- 1879 cambiar tapon de carter c/ arandela
- 1880 cambiar correa poly V
- 1881 cambiar tensor de correa poly V
- 1882 cambiar polea libre de correa poly V
- 1883 Mano de obra por hora para los ítems 1829 al 1854 y 1856 al 1882
- 1884 Serv. de reparación de Sistema de Aire Acondicionado - CAMION FORD CARGO 2012-2014 / Cambiar compresor de aire
- 1885 repara compresor de aire acond.
- 1886 cambiar aire de compresor
- 1887 cambiar condensador de A.A.
- 1888 reparar condensador de A.A.
- 1889 cambiar evaporador de A.A.
- 1890 reparar evaporador de A.A.
- 1891 cambiar turbina de A.A.
- 1892 reparar turbina de A.A.
- 1893 cambiar filtro de A.A.
- 1894 cambiar llave seleccionador de velocidad
- 1895 cambiar termostato de A/C
- 1896 reparar cañería de A.A.
- 1897 carga de gas
- 1898 cambiar tensor de corre de A/A
- 1899 cambiar correa de A.A.

1900	mant. de A.A.(limpieza de evaporador,condensador,ductos y bandeja de desague)
1901	Mano de obra por hora para los ítems 1884 al 1900
1902	Cambio de aceite y filtros - CAMION FORD CARGO 2012-2014 / Cambiar aceite para motor p/ litro
1903	cambiar filtro de combustible
1904	cambiar pre filtro de combustible
1905	cambiar filtro de aceite
1906	cambiar filtro de aire
1907	cambiar aceite de caja p/litro
1908	cambiar aceite de diferencial delantero plitro
1909	cambiar aceite de diferencial trasero plitro
1910	cambiar aceite de reductora del 4x4 p/litro
1911	cambiar liquido refrigerante/anticongelante (por galon)
1912	cambiar fluido de freno/embrague (500ml)
1913	cambiar cepillo limpia parabrisas (el par)
1914	Mano de obra por hora para los ítems 1902 al 1913
1915	Servicio de gomeria - CAMION FORD CARGO 2012-2014 / vulcanizacion de cubiertas c/u
1916	rotacion de ruedas
1917	cambio de cubiertas c/u (seran proveidas por la convocante)
1918	cambio de pico c/u
1919	Mano de obra por hora para los ítems 1915 al 1918
1920	Mantenimiento y Reparacion de Grua - CAMION FORD CARGO 2012-2014 / Engrase para guia de plataforma
1921	reparacion de plataforma
1922	cambio de cabo de 15 metros de 12mm (como minimo)
1923	cambiar gancho c/u

- 1924 cambiar prensa cabo c/u
- 1925 reparacion de molinete
- 1926 Mano de obra por hora para los ítems 1920 al 1925
- 1927 Servicio de chaperia y/o pintura - CAMION FORD
CARGO 2012-2014 / Cambiar manija externa abre
puerta
- 1928 cambiar manija interna abre puerta
- 1929 cambiar cerradura de puerta
- 1930 reparar mecanismo del levanta vidrio
- 1931 Mano de obra por hora para los ítems 1927 al 1930
- 1932 Serv. de reparación de sistema de caja o transmision
- FORD VAN E 250 AÑO 2008 / cambiar caja de
transmision
- 1933 cambiar anillos soncronizados
- 1934 cambiar engranajes
- 1935 cambiar eje ranuerado
- 1936 cambiar eje cuadruple
- 1937 cambiar ruleman
- 1938 cambiar reten
- 1939 cambiar selectores de cambio
- 1940 cambiar juego de junta
- 1941 cambiar soporte de caja
- 1942 Mano de obra por hora para los ítems 1932 al 1941
- 1943 Serv. de reparación de sistema de caja o
transmision-FORD VAN E 250 AÑO 2008 / cambiar
reductora del 4x4
- 1944 cambiar cadena de transferencia
- 1945 cambiar engranajes
- 1946 cambiar ruleman
- 1947 cambiar reten
- 1948 Mano de obra por hora para los ítems 1943 al 1947

1949	Serv. de repar. y mant. de sistema de transmision - FORD VAN E 250 AÑO 2008 / cambiar cardan trasero
1950	cambiar centralizador cardan
1951	cambiar cruceta cardan trasero
1952	cambiar cardan del 4x4
1953	cambiar cruceta cardan del 4x4
1954	cambiar reten de piñon
1955	cambiar ruleman de piñon
1956	cambiar ruleman de corona
1957	cambiar corona y piñon diferencial
1958	cambiar calce de engranaje del satelite planetario
1959	cambiar calce del engranaje del planetario
1960	cambiar rulemanes del diferencial
1961	cambiar engranaje del satelite planetario
1962	cambiar brida del diferencial
1963	cambiar reten de brida
1964	cambiar motor encastre del 4x4
1965	cambiar soporte del diferencial del 4x4
1966	cambiar ruleman de masa delantera
1967	cambiar reten de masa delantera
1968	cambiar tuerca de masa delantera
1969	camiar homocinetica c/u
1970	cambiar guardapolvo de homocinetica c/u
1971	cambiar triceta de transmision c/u
1972	cambiar ruleman palier trasero (ruleman,seguro y reten)
1973	cambiar prisionero con tuerca c/u
1974	Mano de obra por hora para los ítems 1949 al 1973
1975	Serv. de reparación de sistema de dirección - FORD VAN E 250 AÑO 2008 / Cambiar sinfin de direccion

1976	reparar sifin de direccion
1977	cambiar brazo zeta
1978	cambiar brazo pitman
1979	cambiar barra de direccion
1980	cambiar muñequines c/u
1981	cambiar bomba de direccion hidraulica
1982	reparar bomba de direccion hidraulica
1983	cambiar caño de alta presion de direccion hidraulica
1984	cambiar caño de baja presion de direccion hidraulica
1985	alineacion y balanceo de ruedas
1986	cambiar prisionero y tuercas de ruedas c/u
1987	cambiar fluido de direccion hidraulica (p/litro)
1988	limpieza y purga del sistema de D/H(cañeria y reservorio de fluido)
1989	Mano de obra por hora para los ítems 1975 al 1988
1990	Servicio de reparacion de sistema de suspension- FORD VAN E 250 AÑO 2008 / Cambiar amortiguador delantero c/u
1991	cambiar espiral de suspension c/u
1992	cabiar buje amortiguador c/u
1993	cambiar barra estabilizadora
1994	cambiar buje barra estabilizadora delantero c/u
1995	cambiar buje parrilla superior ambos
1996	cambiar buje parrilla inferior ambos
1997	cambiar rortula inferior
1998	cambiar rotula superior
1999	cambiar brazo bieleta c/u
2000	cambiar buje elasticos completo
2001	cambiar grillete de elastico
2002	cambiar centro elastico

2003	cambiar amortiguador trasero c/u
2004	cambiar barra torsion de suspension
2005	cambiar buje barra torsion
2006	Mano de obra por hora para los ítems 1990 al 2005
2007	Serv. de reparación de sistema de embrague - FORD VAN E 250 AÑO 2008 / Cambiar disco de embrague
2008	cambiar cojinete de empuje
2009	cambiar plato de presion
2010	cambiar ruleman piloto
2011	cambiar juego reparacion bomba central embrague
2012	cambiar reten de bancada
2013	cambiar juego reparo bomba auxiliar embrague
2014	cambiar bomba central de embrague
2015	cambiar bomba auxiliar de embrague
2016	cambiar horquilla de embrague
2017	rectificacion volante motor
2018	Mano de obra por hora para los ítems 2007 al 2017
2019	Serv. de repararación de sistema de freno - FORD VAN E 250 AÑO 2008 / cambiar pastillas de freno (ambas ruedas)
2020	cambiar disco de freno c/u
2021	rectificar disco de freno (ambos)
2022	cambiar juego reparacion mordaza freno delantero c/u
2023	cambiar fibras freno c/u
2024	cambiar tambor de freno c/u
2025	rectificar tambor de freno trasero (ambos)
2026	camibar cilindro de freno trasero c/u
2027	cambiar juego reparacion cilindro freno trasero c/u
2028	cambiar juego reparo bomba central freno

2029	cambiar bomba central de freno
2030	cambiar servo freno
2031	reparar servo freno
2032	cambiar depresor de freno
2033	cambiar caño flexible
2034	cambiar cabo de freno de mano
2035	cambiar fluido de freno
2036	Mano de obra por hora para los ítems 2019 al 2035
2037	Serv. de reparación de sistema electrico - FORD VAN E 250 AÑO 2008 / cambiar faro delantero c/u
2038	cambiar faro señalero c/u
2039	cambiar faro trasero c/u
2040	cambiar foco de luz alta y baja
2041	cambiar focos busca huellas c/u
2042	cambiar otros focos c/u
2043	cambiar fusible
2044	cambiar terminal de bateria c/u
2045	cambiar relay luz alta
2046	cambiar relay de señalero
2047	cambiar bateria de 90 amper
2048	cambiar bujias incandescentes c/u
2049	cambiar bulbo de aceite
2050	cambiar bulbo de temperatura o relay
2051	reparar sistema de limpia parabrisas completo
2052	cambiar sensor de caudalimetro
2053	cambiar sensor del regulador de presion
2054	cambiar sensor de temperatura del combustible
2055	cambiar sensor de velocimetro
2056	cambiar sensor maf

2057	reprogramacion de ECU
2058	reparacion de ECU
2059	reparacion de bocina
2060	cambiar bocina
2061	Mano de obra por hora para los ítems 2037 al 2060
2062	Serv. de reparación de sistema electrico Alternador-FORD VAN E 250 AÑO 2008 / cambiar alternador completo
2063	cambiar rotor de alternador
2064	cambiar estator de alternador
2065	cambiar placa de diodos
2066	cambiar regulador de voltaje
2067	cambiar carbon y porta carbon de alternador
2068	reparar rotor de alternador
2069	reparar estator de alternador
2070	cambiar polea alternador
2071	cambiar ruleman (alternador)
2072	Mano de obra por hora para los ítems 2062 al 2071
2073	Serv. de reparación de sistema electrico Motor de arranque-FORD VAN E 250 AÑO 2008 / Cambiar motor de arranque completo
2074	cambiar inducido de arranque
2075	cambiar campo de arranque
2076	cambiar bendix de arranque completo
2077	cambiar ruleman(motor de arranque)
2078	cambiar buje (motor de arranque)
2079	cambiar automatico de arranque
2080	Mano de obra por hora para los ítems 2073 al 2079
2081	Servicio de reparacion de Motor-FORD VAN E 250 AÑO 2008 / cambio de motor completo
2082	cambiar juego de piston

- 2083 cambiar juego de camisa
- 2084 cambiar casquillo de biela
- 2085 cambiar casquillo de bancada
- 2086 cambiar casquillo de leva
- 2087 cambiar buje de biela
- 2088 cambiar juego de juntas
- 2089 cambiar juego de valvulas
- 2090 cambiar guias de valvulas
- 2091 cambiar juego de aros
- 2092 cambiar junta de motor
- 2093 cambiar junta carter
- 2094 cambiar tapa motor
- 2095 prueba hidraulica tapa motor
- 2096 cambiar juego de calce lateral
- 2097 cambiar reten culata motor
- 2098 cambiar reten frente motor
- 2099 cambiar soporte motor
- 2100 cambiar tapa balancin
- 2101 cambiar junta tapa balancin
- 2102 rectificar asiento valvulas y esmerilar
- 2103 rectificacion de cilindro
- 2104 cambiar arbol de leva
- 2105 cambiar cigueñal
- 2106 rectificacion de cigueñal
- 2107 rectificar tapa motor
- 2108 mano de obra reparacion gral motor
- 2109 cambiar bomba de agua
- 2110 reparar bomba de agua

- 2111 cambiar termostato de agua
- 2112 cambiar bomba de aceite
- 2113 cambiar kit de cadena de distribucion
- 2114 cambiar correa dentada
- 2115 cambiar tensor de correa dentada
- 2116 cambiar ruleman tensor de correa
- 2117 mantenimiento de bomba de lata potencia
- 2118 cambair bomba de alta potencia
- 2119 cambiar pico inyector electronico c/u
- 2120 reparar picos inyectores c/u
- 2121 calibrar pico inyector
- 2122 cambiar electroventilador de motor
- 2123 cambiar aleta del ventilador
- 2124 cambiar radiador
- 2125 limpieza de radiador
- 2126 reparar radiador
- 2127 cambiar tapa de radiador
- 2128 regular valvulas
- 2129 limpieza de tanque de combustible
- 2130 cambiar turbo
- 2131 reparar turbo
- 2132 cambiar tapon de carter c/arandela
- 2133 cambiar polea poly V
- 2134 cambiar tensor de correa poly V
- 2135 cambiar polea libre de correa poly V
- 2136 Mano de obra por hora para los ítems 2081 al 2107 y 2109 al 2135
- 2137 Serv. de reparación de Sistema de Acondicionador de Aire - FORD VAN E 250 AÑO 2008 / cambiar compresor de aire

- 2138 reparar compresor de aire acond
- 2139 cambiar aceite de compresor
- 2140 cambiar condensador de A.A.
- 2141 reparar condensador de A.A.
- 2142 cambiar evaporador de A.A.
- 2143 reparar evaporador de A.A.
- 2144 cambiar turbina de A.A.
- 2145 reparar turbina de A.A.
- 2146 cambiar filtro de aire
- 2147 cambiar llave seleccionador de velocidad de ventilador
- 2148 cambiar termostato de A/C
- 2149 reparar cañería de A.A.
- 2150 carga de gas A.A.
- 2151 cambiar tensor de correas del A.A.
- 2152 cambiar correa de A.A.
- 2153 mant. de A.A.(limpieza de evaporador,condensador,ductos y bandeja de desagüe)
- 2154 Mano de obra por hora para los ítems 2137 al 2153
- 2155 Cambio de aceite y filtros - FORD VAN E 250 AÑO 2008 / cambiar aceite de motor p/litro
- 2156 cambiar filtro de combustible
- 2157 cambiar pre filtro de combustible
- 2158 cambiar filtro de aire
- 2159 cambiar filtro de aire
- 2160 cambiar aceite de caja p/litro
- 2161 cambiar aceite de diferencial delantero p/litro
- 2162 cambiar aceite de diferencial trasero p/litro
- 2163 cambiar aceite reductora del 4x4 p/litro

- 2164 cambiar liquido refrigerante/anticongelante (por galon)
- 2165 cambiar fluido de freno/embrague (500ml)
- 2166 cambiar cepillo limpia parabrisas (el par)
- 2167 Mano de obra por hora para los ítems 2155 al 2166
- 2168 Servicio de gomeria-FORD VAN E 250 AÑO 2008 / vulcanizacion de cubiertas c/u
- 2169 rotacion de ruedas
- 2170 cambio de cubiertas(proveidas por la convocante)
- 2171 cambio de pico c/u
- 2172 Mano de obra por hora para los ítems 2168 al 2171
- 2173 Servicio de chaperia y/o pintura-FORD VAN E 250 AÑO 2008 / cambiar manija externa abre puerta
- 2174 cambiar manija interna abre puerta
- 2175 cambiar cerradura de puerta
- 2176 reparar mecanismo del levanta vidrio
- 2177 cambiar enchufe de entrada electrica
- 2178 Mano de obra por hora para los ítems 2173 al 2177
- 2179 Serv. de reparación de sistema de caja de transmision - HYUNDAI H-1 2014 - 2019 / Cambiar caja de transmision
- 2180 Cambiar anillos sincronizadores
- 2181 Cambiar engranajes
- 2182 Cambiar eje ranurado
- 2183 Cambiar eje cuádruple
- 2184 Cambiar ruleman
- 2185 Cambiar retén
- 2186 Cambiar selectores de cambio
- 2187 Cambiar juego de junta
- 2188 Cambiar soporte de caja
- 2189 Mano de obra por hora para los ítems 2179 al 2188

2190	Serv. de reparación de sistema de caja de transmisión - HYUNDAI H-1 2014 - 2019 / Cambiar cardan
2191	Cambiar centralizador cardan
2192	Cambiar cruceta cardan trasero
2193	Cambiar reten de piñón
2194	Cambiar rúleman de piñón
2195	Cambiar ruleman de corona
2196	Cambiar corona y piñón diferencial
2197	Cambiar calce del engranaje del satélite planetario
2198	Cambiar calce del engranaje del planetario
2199	Cambiar rulemanes de diferencial
2200	Cambiar engranaje del satélite planetario
2201	Cambiar brida de diferencial
2202	Cambiar reten de brida
2203	Cambiar ruleman de masa delantera
2204	Cambiar reten de masa delantera
2205	Cambiar tuerca de masa delantera
2206	Cambiar HOMOCINETICA c/u
2207	Cambiar guardapolvo de HOMOCINETICA c/u
2208	Cambiar triceta de transmisión c/u
2209	Cambiar ruleman palier trasero (ruleman, seguro y reten)
2210	Cambiar prisionero con tuerca c/u
2211	Mano de obra por hora para los ítems 2190 al 2210
2212	Serv. de reparación de sistema de dirección hidráulica - HYUNDAI H-1 2014 - 2019 / Cambiar cremallera de dirección
2213	Cambiar juego reparo de la cremallera de dirección
2214	Cambiar brazo precat
2215	Cambiar muñequines c/u

- 2216 Cambiar bomba de dirección hidráulica
- 2217 Reparar bomba de dirección hidráulica
- 2218 Cambiar caño de alta presión de dirección hidráulica
- 2219 Cambiar caño de baja presión de dirección hidráulica
- 2220 Cambiar guardapolvo de cremallera c/u
- 2221 Alineación y balanceo de ruedas
- 2222 Cambiar prisionero y tuercas de ruedas c/u.
- 2223 Cambiar fluido de dirección hidráulica (p/ litro)
- 2224 Limpieza y purga del sistema de D/H (cañería y reservorio de fluido)
- 2225 Mano de obra por hora para los ítems 2212 al 2224
- 2226 Servicio de Reparación de sistema de suspensión - HYUNDAI H-1 2014 - 2019 / Cambiar amortiguador delantero c/u
- 2227 Cambiar espiral de suspensión c/u
- 2228 Cambiar buje amortiguador c/u
- 2229 Cambiar barra estabilizadora
- 2230 Cambiar buje barra estabilizadora delantero c/u
- 2231 Cambiar buje parrilla superior ambos
- 2232 Cambiar buje parrilla inferior ambos
- 2233 Cambiar rótula inferior
- 2234 Cambiar rótula superior
- 2235 Cambiar brazo bieleta c/u
- 2236 Cambiar buje elásticos completo
- 2237 Cambiar grillete de elástico
- 2238 Cambiar centro elástico
- 2239 Cambiar amortiguador trasero c/u
- 2240 Mano de obra por hora para los ítems 2226 al 2239

- 2241 Serv. de reparación de sistema de embrague-
HYUNDAI H-1 2014 - 2019 / Cambiar disco de
embrague
- 2242 Reparar disco de embrague
- 2243 Cambiar cojinete de empuje
- 2244 Cambiar plato de presión
- 2245 Reparar plato de presión
- 2246 Cambiar rúleman piloto
- 2247 Cambiar juego reparación bomba central embrague
- 2248 Cambiar reten de bancada
- 2249 Cambiar juego reparo bomba auxiliar embrague
- 2250 Cambiar bomba central de embrague
- 2251 Cambiar bomba auxiliar de embrague
- 2252 Cambiar horquilla de embrague
- 2253 Rectificación volante Motor
- 2254 Mano de obra por hora para los ítems 2241 al 2253
- 2255 Serv. de reparación de sistema de freno - HYUNDAI
H-1 2014 - 2019 / Cambiar pastillas de freno
delantero (ambas ruedas)
- 2256 Cambiar pastillas de freno trasero (ambas ruedas)
- 2257 Cambiar disco de freno c/u
- 2258 Rectificar disco de freno delantero (ambos)
- 2259 Rectificar disco de freno trasero (ambos)
- 2260 Cambiar juego reparación Mordaza freno c/u
- 2261 Cambiar fibras de freno de mano (ambas ruedas)
- 2262 Cambiar tambor de freno c/u
- 2263 Rectificar tambor freno de mano (ambos)
- 2264 Cambiar juego reparo bomba central freno
- 2265 Cambiar bomba central de freno
- 2266 Cambiar servofreno

- 2267 Reparar servofreno
- 2268 Cambiar depresor de freno
- 2269 Cambiar caño flexible
- 2270 Cambiar cabo de freno de mano
- 2271 Cambiar fluido de freno
- 2272 Mano de obra por hora para los ítems 2255 al 2271
- 2273 Serv. de repar. y mant. de sistema electrico-
HYUNDAI H-1 2014 - 2019 / Cambiar faro delantero
c/u
- 2274 Cambiar faro señalero c/u
- 2275 Cambiar faro trasero c/u
- 2276 Cambiar focos de luz altay baja c/u
- 2277 Cambiar focos busca huellas c/u
- 2278 Cambiar otros focos c/u
- 2279 Cambiar fusible
- 2280 Cambiar terminal de batería c/u
- 2281 Cambiar relay luz alta
- 2282 Cambiar relay de señalero
- 2283 Cambiar batería de 90 Amper
- 2284 Cambiar bujías incandescentes c/u
- 2285 Cambiar bulbo de aceite
- 2286 Cambiar bulbo de temperatura o Relay
- 2287 Reparar sistema limpia parabrisas completo
- 2288 Cambiar sensor del caudalimetro
- 2289 Cambiar sensor del regulador de presión
- 2290 Cambiar sensor de temperatura del combustible
- 2291 Cambiar sensor de velocímetro
- 2292 Cambiar sensor maf
- 2293 Reprogramación de ECU

- 2294 Reparación de ECU
- 2295 Reparación de bocina
- 2296 Cambiar bocina
- 2297 Cambiar Motor del levanta vidrio c/u
- 2298 Cambiar pulsador del levanta vidrio electrico c/u
- 2299 Mano de obra por hora para los ítems 2273 al 2298
- 2300 Serv. de reparación de sistema electrico -
ALTERNADOR- HYUNDAI H-1 2014 - 2019 / CAMBIAR
ALTERNADOR COMPLETO
- 2301 CAMBIAR ROTOR DE ALTERNADOR
- 2302 CAMBIAR ESTATOR DE ALTERNADOR
- 2303 CAMBIAR PLACA DE DIODOS
- 2304 CAMBIAR REGULADOR DE VOLTAJE
- 2305 CAMBIAR CARBON Y PORTA CARBON DE
ALTERNADOR
- 2306 CAMBIAR POLEA ALTERNADOR
- 2307 CAMBIAR RULEMAN (ALTERNADOR)
- 2308 Mano de obra por hora para los ítems 2300 al 2307
- 2309 Serv. de reparación de sistema electrico - Motor DE
ARRANQUE - HYUNDAI H-1 2014 - 2019 / CAMBIAR
Motor DE ARRANQUE COMPLETO
- 2310 CAMBIAR INDUCIDO DE ARRANQUE
- 2311 CAMBIAR CAMPO DE ARRANQUE
- 2312 REPARAR CAMPO DE ARRANQUE
- 2313 CAMBIAR BENDIX DE ARRANQUE COMPLETO
- 2314 CAMBIAR RULEMAN (Motor DE ARRANQUE)
- 2315 CAMBIAR BUJE (Motor DE ARRANQUE)
- 2316 CAMBIAR AUTOMATICO DE ARRANQUE
- 2317 Mano de obra por hora para los ítems 2309 al 2316
- 2318 Servicio de reparacion de Motor- HYUNDAI H-1 2014 -
2019 / Cambiar Juego de Pistón

- 2319 Cambiar Juego de Camisa
- 2320 Cambiar Casquillo de biela
- 2321 Cambiar Casquillo de bancada
- 2322 Cambiar Casquillo de leva
- 2323 Cambiar Buje de biela
- 2324 Cambiar Juego de juntas
- 2325 Cambiar Juego de válvulas
- 2326 Cambiar Guías de válvulas
- 2327 Cambiar Juego de aros
- 2328 Cambiar Junta tapa Motor
- 2329 Cambiar Junta carter
- 2330 Cambiar tapa Motor
- 2331 Prueba hidraulica de tapa Motor
- 2332 Cambiar juego de calce lateral
- 2333 Cambiar reten culata Motor
- 2334 Cambiar reten frente Motor
- 2335 Cambiar soporte Motor
- 2336 Cambiar tapa balancin
- 2337 Cambiar junta tapa balancín
- 2338 Rectificar asiento válvulas y esmerilar
- 2339 Rectificación de cilindro
- 2340 Cambiar arbol de leva
- 2341 Cambiar cigüeñal
- 2342 Rectificación de cigüeñal
- 2343 Rectificar tapa Motor
- 2344 Mano de obra Reparación Gral. Motor
- 2345 Cambiar bomba de agua
- 2346 Reparar bomba de agua

- 2347 Cambiar termostato de agua
- 2348 Cambiar bomba de aceite
- 2349 Cambiar kit cadena/correa de distribución (incluye tensores)
- 2350 Mantenimiento de la bomba de alta potencia
- 2351 cambiar Bomba de alta potencia
- 2352 Cambiar pico inyector electrónico c/u
- 2353 Reparar pico inyectores c/u
- 2354 Calibrar pico inyector
- 2355 Cambiar embrague de ventilador
- 2356 Cambiar aleta del ventilador
- 2357 Cambiar radiador
- 2358 Limpieza de radiador
- 2359 Reparar radiador
- 2360 Cambiar tapa de radiador
- 2361 Regular válvulas
- 2362 Limpieza de tanque de combustible
- 2363 Cambiar turbo
- 2364 Reparar turbo
- 2365 Cambiar tapon de carter c/ arandela
- 2366 Cambiar correa POLY V
- 2367 Cambiar tensor de correa POLY V
- 2368 Cambiar polea libre de correa POLY V
- 2369 Mano de obra por hora para los ítems 2318 al 2343 y 2345 al 2368
- 2370 Serv. de reparación de Sistema de Aire Acondicionado - HYUNDAI H-1 2014 - 2019 / CAMBIAR COMPRESOR DE AIRE
- 2371 REPARAR COMPRESOR DE AIRE ACOND
- 2372 Cambiar aceite del compresor

- 2373 CAMBIAR CONDENSADOR DE A. A.
- 2374 REPARAR CONDENSADOR DE A. A.
- 2375 CAMBIAR EVAPORADOR DE A. A.
- 2376 REPARAR EVAPORADOR DE A. A.
- 2377 CAMBIAR TURBINA DE A. A.
- 2378 REPARAR TURBINA DE A. A.
- 2379 CAMBIAR FILTRO DE A. A.
- 2380 CAMBIAR LLAVE SELECCIONADOR DE VELOCIDAD DE VENTILADOR
- 2381 CAMBIAR termostato DE A/C
- 2382 REPARAR CAÑERÍA DE A. A.
- 2383 CARGA DE GAS A. A.
- 2384 Cambiar tensor de correas del A/A
- 2385 Cambiar correa de A. A.
- 2386 Mant. De A. A. (limpieza de evaporador, condensador, ductos y bandeja de desagüe)
- 2387 Mano de obra por hora para los ítems 2370 al 2386
- 2388 Cambio de aceite y filtros - HYUNDAI H-1 2014 - 2019 / Cambiar aceite Motor p/litro
- 2389 Cambiar filtro de combustible
- 2390 Cambiar pre filtro de combustible
- 2391 Cambiar filtro de aceite
- 2392 Cambiar filtro de aire
- 2393 Cambiar aceite de caja p/litro
- 2394 Cambiar aceite de diferencial delantero p/litro
- 2395 Cambiar aceite de diferencial trasero p/litro
- 2396 Cambiar aceite reductora del 4x4 p/ litro
- 2397 Cambiar líquido refrigerante/anticongelante (por galón)
- 2398 Recarga de fluido de freno/embrague (500 ml.)

- 2399 Cambiar cepillo limpia parabrisas (el par)
- 2400 Mano de obra por hora para los ítems 2388 al 2399
- 2401 Serv. de gomería HYUNDAI H-1 2014 - 2019 /
Vulcanización de cubiertas c/u
- 2402 Rotación de ruedas
- 2403 Cambio de cubierta c/u (las cubiertas seran
proveidas por la convocante)
- 2404 Cambio de pico c/u
- 2405 Mano de obra por hora para los ítems 2401 al 2404
- 2406 Serv. de chapería y pintura - Accesorios HYUNDAI H-1
2014 - 2019 / CAMBIAR MANIJA EXTERNA ABRE
PUERTA
- 2407 CAMBIAR MANIJA INTERNA ABRE PUERTA
- 2408 CAMBIAR CERRADURA DE PUERTA
- 2409 Reparar mecanismo del levanta vidrio
- 2410 Mano de obra por hora para los ítems 2406 al 2409
- 2411 Serv. de reparación de sistema de caja de
transmision - HYUNDAI COUNTY 2012 / Cambiar caja
de transmision
- 2412 Cambiar anillos sincronizadores
- 2413 Cambiar engranajes
- 2414 Cambiar eje ranurado
- 2415 Cambiar eje cuádruple
- 2416 Cambiar ruleman
- 2417 Cambiar retén
- 2418 Cambiar selectores de cambio
- 2419 Cambiar juego de junta
- 2420 Cambiar soporte de caja
- 2421 Mano de obra por hora para los ítems 2411 al 2420
- 2422 Serv. de reparación de sistema de caja de
transmision - HYUNDAI COUNTY 2012 / Cambiar
cardan
- 2423 Cambiar centralizador cardan

- 2424 Cambiar cruceta cardan trasero
- 2425 Cambiar reten de piñón
- 2426 Cambiar rúleman de piñón
- 2427 Cambiar ruleman de corona
- 2428 Cambiar corona y piñón diferencial
- 2429 Cambiar calce del engranaje del satélite planetario
- 2430 Cambiar calce del engranaje del planetario
- 2431 Cambiar rulemanes de diferencial
- 2432 Cambiar engranaje del satelite planetario
- 2433 Cambiar brida de diferencial
- 2434 Cambiar reten de brida
- 2435 Cambiar ruleman de masa delantera
- 2436 Cambiar reten de masa delantera
- 2437 Cambiar tuerca de masa delantera
- 2438 Cambiar prisionero con tuerca c/u
- 2439 Mano de obra por hora para los ítems 2422 al 2438
- 2440 Serv. de reparación de sistema de dirección hidráulica- HYUNDAI COUNTY 2012 / Cambiar cremallera de dirección
- 2441 Cambiar juego reparo de la cremallera de dirección
- 2442 Cambiar brazo precat
- 2443 Cambiar muñequines c/u
- 2444 Cambiar bomba de dirección hidráulica
- 2445 Reparar bomba de dirección hidráulica
- 2446 Cambiar caño de alta presión de dirección hidráulica
- 2447 Cambiar caño de baja presión de dirección hidráulica
- 2448 Cambiar guardapolvo de cremallera c/u
- 2449 Alineación y balanceo de ruedas
- 2450 Cambiar prisionero y tuercas de ruedas c/u.

- 2451 Cambiar fluido de dirección hidráulica (p/ litro)
- 2452 Limpieza y purga del sistema de D/H (cañería y reservorio de fluido)
- 2453 Mano de obra por hora para los ítems 2440 al 2452
- 2454 Servicio Reparación de sistema de suspensión-
HYUNDAI COUNTY 2012 / Cambiar amortiguador delantero c/u
- 2455 Cambiar espiral de suspensión c/u
- 2456 Cambiar buje amortiguador c/u
- 2457 Cambiar barra estabilizadora
- 2458 Cambiar buje barra estabilizadora delantero c/u
- 2459 Cambiar buje parrilla superior ambos
- 2460 Cambiar buje parrilla inferior ambos
- 2461 Cambiar rótula inferior
- 2462 Cambiar rótula superior
- 2463 Cambiar brazo bieleta c/u
- 2464 Cambiar buje elásticos completo
- 2465 Cambiar grillete de elástico
- 2466 Cambiar centro elástico
- 2467 Cambiar amortiguador trasero c/u
- 2468 Cambiar barra torsión de suspensión
- 2469 Cambiar buje barra de torsión
- 2470 Mano de obra por hora para los ítems 2454 al 2469
- 2471 Serv. de reparación de sistema de embrague-
HYUNDAI COUNTY 2012 / Cambiar disco de embrague
- 2472 Cambiar cojinete de empuje
- 2473 Cambiar plato de presión
- 2474 Cambiar rúleman piloto
- 2475 Cambiar juego reparación bomba central embrague
- 2476 Cambiar reten de bancada

- 2477 Cambiar juego reparo bomba auxiliar embrague
- 2478 Cambiar bomba central de embrague
- 2479 Cambiar bomba auxiliar de embrague
- 2480 Cambiar horquilla de embrague
- 2481 Rectificación volante Motor
- 2482 Mano de obra por hora para los ítems 2471 al 2481
- 2483 Serv. de reparación de sistema de freno - HYUNDAI COUNTY 2012 / Cambiar pastillas de freno (ambas ruedas)
- 2484 Cambiar disco de freno c/u
- 2485 Rectificar disco de freno (ambos)
- 2486 Cambiar juego reparación Mordaza freno c/u
- 2487 Cambiar fibras de freno (ambas ruedas)
- 2488 Cambiar tambor de freno c/u
- 2489 Rectificar tambor freno (ambos)
- 2490 Cambiar juego reparo bomba central freno
- 2491 Cambiar bomba central de freno
- 2492 Cambiar servofreno
- 2493 Reparar servofreno
- 2494 Cambiar depresor de freno
- 2495 Cambiar cilindro de freno
- 2496 Cambiar caño flexible
- 2497 Cambiar cabo de freno de mano
- 2498 Cambiar fluido de freno
- 2499 Mano de obra por hora para los ítems 2483 al 2498
- 2500 Serv. de reparación de sistema electrico- HYUNDAI COUNTY 2012 / Cambiar faro delantero c/u
- 2501 Cambiar faro señalero c/u
- 2502 Cambiar faro trasero c/u
- 2503 Cambiar focos de luz altay baja c/u

- 2504 Cambiar focos busca huellas c/u
- 2505 Cambiar otros focos c/u
- 2506 Cambiar fusible
- 2507 Cambiar terminal de batería c/u
- 2508 Cambiar relay luz alta
- 2509 Cambiar relay de señalero
- 2510 Cambiar batería de 90 Amper
- 2511 Cambiar bujías incandescentes c/u
- 2512 Cambiar bulbo de aceite
- 2513 Cambiar bulbo de temperatura o Relay
- 2514 Reparar sistema limpia parabrisas completo
- 2515 Cambiar sensor del caudalimetro
- 2516 Cambiar sensor del regulador de presión
- 2517 Cambiar sensor de temperatura del combustible
- 2518 Cambiar sensor de velocímetro
- 2519 Cambiar sensor maf
- 2520 Reprogramación de ECU
- 2521 Reparación de ECU
- 2522 Reparación de bocina
- 2523 Cambiar bocina
- 2524 Cambiar Motor del levanta vidrio c/u
- 2525 Cambiar pulsador del levanta vidrio electrico c/u
- 2526 Mano de obra por hora para los ítems 2500 al 2525
- 2527 Serv. de reparación de sistema electrico -
ALTERNADOR- HYUNDAI COUNTY 2012 / CAMBIAR
ALTERNADOR COMPLETO
- 2528 CAMBIAR ROTOR DE ALTERNADOR
- 2529 CAMBIAR ESTATOR DE ALTERNADOR
- 2530 CAMBIAR PLACA DE DIODOS

2531	CAMBIAR REGULADOR DE VOLTAJE
2532	CAMBIAR CARBON Y PORTA CARBON DE ALTERNADOR
2533	REPARAR ROTOR DE ALTERNADOR
2534	REPARAR ESTATOR DE ALTERNADOR
2535	CAMBIAR POLEA ALTERNADOR
2536	CAMBIAR RULEMAN (ALTERNADOR)
2537	Mano de obra por hora para los ítems 2527 al 2536
2538	Serv. de reparación de sistema electrico - Motor DE ARRANQUE - HYUNDAI COUNTY 2012 / CAMBIAR Motor DE ARRANQUE COMPLETO
2539	CAMBIAR INDUCIDO DE ARRANQUE
2540	REPARAR INDUCIDO DE ARRANQUE
2541	CAMBIAR CAMPO DE ARRANQUE
2542	REPARAR CAMPO DE ARRANQUE
2543	CAMBIAR BENDIX DE ARRANQUE COMPLETO
2544	CAMBIAR RULEMAN (Motor DE ARRANQUE)
2545	CAMBIAR BUJE (Motor DE ARRANQUE)
2546	CAMBIAR AUTOMATICO DE ARRANQUE
2547	Mano de obra por hora para los ítems 2538 al 2546
2548	Servicio de reparacion de Motor- HYUNDAI COUNTY 2012 / Cambiar Juego de Pistón
2549	Cambiar Juego de Camisa
2550	Cambiar Casquillo de biela
2551	Cambiar Casquillo de bancada
2552	Cambiar Casquillo de leva
2553	Cambiar Buje de biela
2554	Cambiar Juego de juntas
2555	Cambiar Juego de válvulas
2556	Cambiar Guías de válvulas

- 2557 Cambiar Juego de aros
- 2558 Cambiar Junta tapa Motor
- 2559 Cambiar Junta carter
- 2560 Cambiar tapa Motor
- 2561 Prueba hidraulica de tapa Motor
- 2562 Cambiar juego de calce lateral
- 2563 Cambiar reten culata Motor
- 2564 Cambiar reten frente Motor
- 2565 Cambiar soporte Motor
- 2566 Cambiar tapa balancin
- 2567 Cambiar junta tapa balancín
- 2568 Rectificar asiento válvulas y esmerilar
- 2569 Rectificación de cilindro
- 2570 Cambiar arbol de leva
- 2571 Cambiar cigüeñal
- 2572 Rectificación de cigüeñal
- 2573 Rectificar tapa Motor
- 2574 Mano de obra Reparación Gral. Motor
- 2575 Cambiar bomba de agua
- 2576 Reparar bomba de agua
- 2577 Cambiar termostato de agua
- 2578 Cambiar bomba de aceite
- 2579 Cambiar kit de cadena de distribución
- 2580 Cambiar correa dentada
- 2581 Cambiar tensor de correa dentada
- 2582 Cambiar ruleman tensor de correa
- 2583 Mantenimiento de la bomba de alta potencia
- 2584 cambiar Bomba de alta potencia

- 2585 Cambiar pico inyector electrónico c/u
- 2586 Reparar pico inyectores c/u
- 2587 Calibrar pico inyector
- 2588 Cambiar electroventilador de Motor
- 2589 Cambiar embrague de ventilador
- 2590 Cambiar aleta del ventilador
- 2591 Cambiar radiador
- 2592 Limpieza de radiador
- 2593 Reparar radiador
- 2594 Cambiar tapa de radiador
- 2595 Regular válvulas
- 2596 Limpieza de tanque de combustible
- 2597 Cambiar turbo
- 2598 Reparar turbo
- 2599 Cambiar tapon de carter c/ arandela
- 2600 Cambiar correa POLY V
- 2601 Cambiar tensor de correa POLY V
- 2602 Cambiar polea libre de correa POLY V
- 2603 Mano de obra por hora para los ítems 2548 al 2573 y 2575 al 2602
- 2604 Serv. de reparación de Sistema de Aire Acondicionado - HYUNDAI COUNTY 2012 / CAMBIAR COMPRESOR DE AIRE
- 2605 REPARAR COMPRESOR DE AIRE ACOND
- 2606 Cambiar aceite del compresor
- 2607 CAMBIAR CONDENSADOR DE A. A.
- 2608 REPARAR CONDENSADOR DE A. A.
- 2609 CAMBIAR EVAPORADOR DE A. A.
- 2610 REPARAR EVAPORADOR DE A. A.
- 2611 CAMBIAR TURBINA DE A. A.

- 2612 REPARAR TURBINA DE A. A.
- 2613 CAMBIAR FILTRO DE A. A.
- 2614 CAMBIAR LLAVE SELECCIONADOR DE VELOCIDAD DE VENTILADOR
- 2615 CAMBIAR termostato DE A/C
- 2616 REPARAR CAÑERÍA DE A. A.
- 2617 CARGA DE GAS A. A.
- 2618 Cambiar tensor de correas del A/A
- 2619 Cambiar correa de A. A.
- 2620 Mant. De A. A. (limpieza de evaporador, condensador, ductos y bandeja de desagüe)
- 2621 Mano de obra por hora para los ítems 2604 al 2620
- 2622 Cambio de aceite y filtros- HYUNDAI COUNTY 2012 / Cambiar aceite Motor p/litro
- 2623 Cambiar filtro de combustible
- 2624 Cambiar pre filtro de combustible
- 2625 Cambiar filtro de aceite
- 2626 Cambiar filtro de aire
- 2627 Cambiar aceite de caja p/litro
- 2628 Cambiar aceite de diferencial trasero p/litro
- 2629 Cambiar líquido refrigerante/anticongelante (por galón)
- 2630 Cambiar fluido de freno/embrague (500 ml.)
- 2631 Cambiar cepillo limpia parabrisas (el par)
- 2632 Mano de obra por hora para los ítems 2622 al 2631
- 2633 Serv. de gomería - HYUNDAI COUNTY 2012 / Vulcanización de cubiertas c/u
- 2634 Rotación de ruedas
- 2635 Cambio de cubierta c/u (las cubiertas serán proveídas por la convocante)
- 2636 Cambio de pico c/u

2637	Mano de obra por hora para los ítems 2633 al 2636
2638	Serv. de chapería y pintura - Accesorios- HYUNDAI COUNTY 2012 / CAMBIAR MANIJA EXTERNA ABRE PUERTA
2639	CAMBIAR MANIJA INTERNA ABRE PUERTA
2640	CAMBIAR CERRADURA DE PUERTA
2641	Reparar mecanismo del levanta vidrio
2642	Mano de obra por hora para los ítems 2638 al 2641
2643	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja de transmision - HYUNDAI ACCENT 2012 / Cambiar caja de transmision
2644	Cambiar anillos sincronizadores
2645	Cambiar engranajes
2646	Cambiar eje ranurado
2647	Cambiar eje cuádruple
2648	Cambiar ruleman
2649	Cambiar retén
2650	Cambiar selectores de cambio
2651	Cambiar juego de junta
2652	Cambiar soporte de caja
2653	Mano de obra por hora para los ítems 2643 al 2652
2654	Serv. de reparación de sistema de caja de transmision - HYUNDAI ACCENT 2012 / Cambiar ruleman de masa delantera
2655	Cambiar reten de masa delantera
2656	Cambiar tuerca de masa delantera
2657	Cambiar HOMOCINETICA c/u
2658	Cambiar guardapolvo de HOMOCINETICA c/u
2659	Cambiar triceta de transmision c/u
2660	Cambiar ruleman de masa trasero
2661	Cambiar prisionero con tuerca c/u

- 2662 Mano de obra por hora para los ítems 2654 al 2661
- 2663 Serv. de reparación de sistema de dirección hidráulica- HYUNDAI ACCENT 2012 / Cambiar cremallera de dirección
- 2664 Cambiar juego reparo de la cremallera de dirección
- 2665 Cambiar brazo precat
- 2666 Cambiar muñequines c/u
- 2667 Cambiar bomba de dirección hidráulica
- 2668 Reparar bomba de dirección hidráulica
- 2669 Cambiar caño de alta presión de dirección hidráulica
- 2670 Cambiar caño de baja presión de dirección hidráulica
- 2671 Cambiar guardapolvo de cremallera c/u
- 2672 Alineación y balanceo de ruedas
- 2673 Cambiar prisionero y tuercas de ruedas c/u.
- 2674 Cambiar fluido de dirección hidráulica (p/ litro)
- 2675 Limpieza y purga del sistema de D/H (cañería y reservorio de fluido)
- 2676 Mano de obra por hora para los ítems 2663 al 2675
- 2677 Servicio de Reparacion de sistema de suspension- HYUNDAI ACCENT 2012 / Cambiar amortiguador delantero c/u
- 2678 Cambiar espiral de suspensión c/u
- 2679 Cambiar buje amortiguador c/u
- 2680 Cambiar barra estabilizadora
- 2681 Cambiar buje barra estabilizadora delantero c/u
- 2682 Cambiar buje parrilla chico
- 2683 Cambiar buje parrilla grande
- 2684 Cambiar rótula inferior
- 2685 Cambiar brazo bieleta c/u
- 2686 Cambiar amortiguador trasero c/u

- 2687 Cambiar espiral de suspension trasero c/u
- 2688 Cambiar bujes tren trasero
- 2689 Mano de obra por hora para los ítems 2677 al 2688
- 2690 Serv. de reparación de sistema de embrague-
HYUNDAI ACCENT 2012 / Cambiar disco de embrague
- 2691 Cambiar cojinete de empuje
- 2692 Cambiar plato de presión
- 2693 Cambiar rúleman piloto
- 2694 Cambiar juego reparación bomba central embrague
- 2695 Cambiar reten de bancada
- 2696 Cambiar juego reparo bomba auxiliar embrague
- 2697 Cambiar bomba central de embrague
- 2698 Cambiar bomba auxiliar de embrague
- 2699 Cambiar horquilla de embrague
- 2700 Rectificación volante Motor
- 2701 Mano de obra por hora para los ítems 2690 al 2700
- 2702 Serv. de reparación de sistema de freno - HYUNDAI
ACCENT 2012 / Cambiar pastillas de freno delantero
(ambas ruedas)
- 2703 Cambiar disco de freno c/u
- 2704 Rectificar disco de freno delantero (ambos)
- 2705 Cambiar juego reparación Mordaza freno c/u
- 2706 Cambiar fibras de freno (ambas ruedas)
- 2707 Cambiar tambor de freno c/u
- 2708 Rectificar tambor freno (ambos)
- 2709 Cambiar juego reparo bomba central freno
- 2710 Cambiar bomba central de freno
- 2711 Cambiar servofreno
- 2712 Reparar servofreno
- 2713 Cambiar depresor de freno

- 2714 Cambiar caño flexible
- 2715 Cambiar cabo de freno de mano
- 2716 Cambiar fluido de freno
- 2717 Mano de obra por hora para los ítems 2702 al 2716
- 2718 Serv. de reparación de sistema eléctrico- HYUNDAI ACCENT 2012 / Cambiar faro delantero c/u
- 2719 Cambiar faro señalero c/u
- 2720 Cambiar faro trasero c/u
- 2721 Cambiar focos de luz alta y baja c/u
- 2722 Cambiar focos busca huellas c/u
- 2723 Cambiar otros focos c/u
- 2724 Cambiar fusible
- 2725 Cambiar terminal de batería c/u
- 2726 Cambiar relay luz alta
- 2727 Cambiar relay de señalero
- 2728 Cambiar batería de 90 Amper
- 2729 Cambiar juego de bujías incandescentes
- 2730 Cambiar juego bobina de encendido
- 2731 Cambiar bulbo de aceite
- 2732 Cambiar bulbo de temperatura o Relay
- 2733 Reparar sistema limpia parabrisas completo
- 2734 Cambiar sensor del caudalímetro
- 2735 Cambiar sensor del regulador de presión
- 2736 Cambiar sensor de temperatura del combustible
- 2737 Cambiar sensor de velocímetro
- 2738 Cambiar sensor maf
- 2739 Reprogramación de ECU
- 2740 Reparación de ECU
- 2741 Reparación de bocina

- 2742 Cambiar bocina
- 2743 Cambiar Motor del levanta vidrio c/u
- 2744 Cambiar pulsador del levanta vidrio electrico c/u
- 2745 Mano de obra por hora para los ítems 2718 al 2744
- 2746 Serv. de reparación de sistema electrico -
ALTERNADOR - HYUNDAI ACCENT 2012 / CAMBIAR
ALTERNADOR COMPLETO
- 2747 CAMBIAR ROTOR DE ALTERNADOR
- 2748 CAMBIAR ESTATOR DE ALTERNADOR
- 2749 CAMBIAR PLACA DE DIODOS
- 2750 CAMBIAR REGULADOR DE VOLTAJE
- 2751 CAMBIAR CARBON Y PORTA CARBON DE
ALTERNADOR
- 2752 CAMBIAR POLEA ALTERNADOR
- 2753 CAMBIAR RULEMAN (ALTERNADOR)
- 2754 Mano de obra por hora para los ítems 2746 al 2753
- 2755 Serv. de reparación de sistema electrico - Motor DE
ARRANQUE HYUNDAI ACCENT 2012 / CAMBIAR Motor
DE ARRANQUE COMPLETO
- 2756 CAMBIAR INDUCIDO DE ARRANQUE
- 2757 REPARAR INDUCIDO DE ARRANQUE
- 2758 CAMBIAR CAMPO DE ARRANQUE
- 2759 REPARAR CAMPO DE ARRANQUE
- 2760 CAMBIAR BENDIX DE ARRANQUE COMPLETO
- 2761 CAMBIAR RULEMAN (Motor DE ARRANQUE)
- 2762 CAMBIAR BUJE (Motor DE ARRANQUE)
- 2763 CAMBIAR AUTOMATICO DE ARRANQUE
- 2764 Mano de obra por hora para los ítems 2755 al 2763
- 2765 Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor -
HYUNDAI ACCENT 2012 / Cambiar Juego de Pistón
- 2766 Cambiar Juego de Camisa

- 2767 Cambiar Casquillo de biela
- 2768 Cambiar Casquillo de bancada
- 2769 Cambiar Casquillo de leva
- 2770 Cambiar Buje de biela
- 2771 Cambiar Juego de juntas
- 2772 Cambiar Juego de válvulas
- 2773 Cambiar Guías de válvulas
- 2774 Cambiar Juego de aros
- 2775 Cambiar Junta tapa Motor
- 2776 Cambiar Junta carter
- 2777 Cambiar tapa Motor
- 2778 Prueba hidraulica de tapa Motor
- 2779 Cambiar juego de calce lateral
- 2780 Cambiar reten culata Motor
- 2781 Cambiar reten frente Motor
- 2782 Cambiar soporte Motor
- 2783 Cambiar tapa balancin
- 2784 Cambiar junta tapa balancín
- 2785 Rectificar asiento válvulas y esmerilar
- 2786 Rectificación de cilindro
- 2787 Cambiar arbol de leva
- 2788 Cambiar cigüeñal
- 2789 Rectificación de cigüeñal
- 2790 Rectificar tapa Motor
- 2791 Mano de obra Reparación Gral. Motor
- 2792 Cambiar bomba de agua
- 2793 Reparar bomba de agua
- 2794 Cambiar termostato de agua

2795	Cambiar bomba de aceite
2796	Cambiar kit de cadena de distribución
2797	Cambiar correa dentada
2798	Cambiar tensor de correa dentada
2799	Cambiar ruleman tensor de correa
2800	Mantenimiento de la bomba de alta potencia
2801	cambiar Bomba de alta potencia
2802	Cambiar pico inyector electrónico c/u
2803	Reparar pico inyectores c/u
2804	Calibrar pico inyector
2805	Cambiar electroventilador de Motor
2806	Cambiar aleta del ventilador
2807	Cambiar radiador
2808	Limpieza de radiador
2809	Reparar radiador
2810	Cambiar tapa de radiador
2811	Regular válvulas
2812	Limpieza de tanque de combustible
2813	Cambiar turbo
2814	Reparar turbo
2815	Cambiar tapon de carter c/ arandela
2816	Cambiar correa POLY V
2817	Cambiar tensor de correa POLY V
2818	Cambiar polea libre de correa POLY V
2819	Mano de obra por hora para los ítems 2765 al 2790 y 2792 al 2818
2820	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado - HYUNDAI ACCENT 2012 / CAMBIAR COMPRESOR DE AIRE
2821	REPARAR COMPRESOR DE AIRE ACOND

2822	Cambiar aceite del compresor
2823	CAMBIAR CONDENSADOR DE A. A.
2824	REPARAR CONDENSADOR DE A. A.
2825	CAMBIAR EVAPORADOR DE A. A.
2826	REPARAR EVAPORADOR DE A. A.
2827	CAMBIAR TURBINA DE A. A.
2828	REPARAR TURBINA DE A. A.
2829	CAMBIAR FILTRO DE A. A.
2830	CAMBIAR LLAVE SELECCIONADOR DE VELOCIDAD DE VENTILADOR
2831	CAMBIAR termostato DE A/C
2832	REPARAR CAÑERÍA DE A. A.
2833	CARGA DE GAS A. A.
2834	Cambiar tensor de correas del A/A
2835	Cambiar correa de A. A.
2836	Mant. De A. A. (limpieza de evaporador, condensador, ductos y bandeja de desagüe)
2837	Mano de obra por hora para los ítems 2820 al 2836
2838	Cambio de aceite y filtros - HYUNDAI ACCENT 2012 / Cambiar aceite Motor p/litro
2839	Cambiar filtro de combustible
2840	Cambiar filtro de aceite
2841	Cambiar filtro de aire
2842	Cambiar aceite de caja p/litro
2843	Cambiar líquido refrigerante/anticongelante (por galón)
2844	Cambiar fluido de freno/embrague (500 ml.)
2845	Cambiar cepillo limpia parabrisas (el par)
2846	Mano de obra por hora para los ítems 2838 al 2845
2847	Serv. de gomería HYUNDAI ACCENT 2012 / Vulcanización de cubiertas c/u

2848	Rotación de ruedas
2849	Cambio de cubierta c/u (las cubiertas seran proveidas por la convocante)
2850	Cambio de pico c/u
2851	Mano de obra por hora para los ítems 2847 al 2850
2852	Serv. de chapería y pintura - Accesorios HYUNDAI ACCENT 2012 / CAMBIAR MANIJA EXTERNA ABRE PUERTA
2853	CAMBIAR MANIJA INTERNA ABRE PUERTA
2854	CAMBIAR CERRADURA DE PUERTA
2855	Reparar mecanismo del levanta vidrio
2856	Polarizado completo
2857	Mano de obra por hora para los ítems 2852 al 2856
2858	Serv. de reparación de sistema de caja o transmision - MAHINDRA 4X4 D/C AÑO:2012 / Cambiar caja de transmision
2859	Cambiar anillos sincronizadores
2860	Cambiar engranajes
2861	Cambiar eje ranurado
2862	Cambiar eje cuádruple
2863	Cambiar ruleman
2864	Cambiar Reten
2865	Cambiar selectores de cambio
2866	Cambiar juego de junta
2867	Cambiar soporte de caja
2868	Mano de obra por hora para los ítems 2858 al 2867
2869	Serv. de reparación de sistema de caja o transmision - Reductora del 4x4 MAHINDRA 4X4 D/C AÑO:2012 / Cambiar reductora del 4x4
2870	Cambiar cadena de transferencia
2871	Cambiar engranajes
2872	Cambiar ruleman

- 2873 Cambiar retén
- 2874 Mano de obra por hora para los ítems 2869 al 2873
- 2875 Serv. de reparación de sistema de caja o transmision
- MAHINDRA 4X4 D/C AÑO:2012 / Cambiar cardan trasero
- 2876 Cambiar centralizador cardan
- 2877 Cambiar cruceta cardan trasero
- 2878 Cambiar cardan del 4x4
- 2879 Cambiar cruceta cardan del 4x4
- 2880 Cambiar reten de piñón
- 2881 Cambiar rúleman de piñon
- 2882 Cambiar ruleman de corona
- 2883 Cambiar corona y piñón diferencial
- 2884 Cambiar calce del engranaje del satélite planetario
- 2885 Cambiar calce del engranaje del planetario
- 2886 Cambiar rulemanes de diferencial
- 2887 Cambiar engranaje del satelite planetario
- 2888 Cambiar brida de diferencial
- 2889 Cambiar reten de brida
- 2890 Cambiar Motor encastre del 4x4
- 2891 Cambiar soporte del diferencial del 4x4
- 2892 Cambiar ruleman de masa delantera
- 2893 Cambiar reten de masa delantera
- 2894 Cambiar tuerca de masa delantera
- 2895 Cambiar HOMOCINETICA c/u
- 2896 Cambiar guardapolvo de HOMOCINETICA c/u
- 2897 Cambiar triceta de transmision c/u
- 2898 Cambiar ruleman palier trasero (ruleman,seguro y reten)
- 2899 Cambiar prisionero con tuerca c/u

- 2900 Mano de obra por hora para los ítems 2875 al 2899
- 2901 Serv. de reparación de sistema de dirección -
Hidraulica - MAHINDRA 4X4 D/C AÑO:2012 / Cambiar
cremallera de dirección
- 2902 Cambiar juego reparo de la cremallera de dirección
- 2903 Cambiar brazo precat c/u
- 2904 Cambiar muñequines c/u
- 2905 Cambiar bomba de dirección hidráulica
- 2906 Reparar bomba de dirección hidráulica
- 2907 Cambiar caño de alta presión de dirección hidráulica
- 2908 Cambiar caño de baja presión de dirección
hidráulica
- 2909 Cambiar guardapolvo de cremallera c/u
- 2910 Alineación y balanceo de ruedas
- 2911 Cambiar prisionero y tuercas de ruedas c/u.
- 2912 Cambiar fluido de dirección hidraulica (p/ litro)
- 2913 Limpieza y purga del sistema de D/H (cañería y
reservorio de fluido)
- 2914 Cambiar reservorio de fluido de D/H
- 2915 Mano de obra por hora para los ítems 2901 al 2914
- 2916 Servicio de Reparacion de sistema de suspension -
MAHINDRA 4X4 D/C AÑO:2012 / Cambiar
amortiguador delantero c/u
- 2917 Cambiar espiral de suspensión c/u
- 2918 Cambiar buje amortiguador c/u
- 2919 Cambiar barra estabilizadora
- 2920 Cambiar buje barra estabilizadora delantero c/u
- 2921 Cambiar buje parrilla superior ambos
- 2922 Cambiar buje parrilla inferior ambos
- 2923 Cambiar rótula inferior
- 2924 Cambiar rótula superior

- 2925 Cambiar brazo bieleta c/u
- 2926 Cambiar buje elásticos completo
- 2927 Cambiar grillete de elástico
- 2928 Cambiar centro elástico
- 2929 Cambiar amortiguador trasero c/u
- 2930 Cambiar barra torsión de suspensión
- 2931 Cambiar buje barra de torsión
- 2932 Mano de obra por hora para los ítems 2916 al 2931
- 2933 Serv. de reparación de sistema de embrague -
MAHINDRA 4X4 D/C AÑO:2012 / Cambiar disco de
embrague
- 2934 Cambiar cojinete de empuje
- 2935 Cambiar plato de presión
- 2936 Cambiar rúleman piloto
- 2937 Cambiar juego reparación bomba central embrague
- 2938 Cambiar reten de bancada
- 2939 Cambiar juego reparo bomba auxiliar embrague
- 2940 Cambiar bomba central de embrague
- 2941 Cambiar bomba auxiliar de embrague
- 2942 Cambiar horquilla de embrague
- 2943 Rectificación volante Motor
- 2944 Alzar y bajar caja
- 2945 Mano de obra por hora para los ítems 2933 al 2944
- 2946 Serv. de reparación de sistema de freno MAHINDRA
4X4 D/C AÑO:2012 / Cambiar pastillas de freno
(ambas ruedas)
- 2947 Cambiar disco de freno c/u
- 2948 Rectificar disco de freno (ambos)
- 2949 Cambiar juego reparación Mordaza freno delantero
c/u
- 2950 Cambiar fibras freno (AMBAS RUEDAS)

- 2951 Cambiar tambor de freno c/u
- 2952 Rectificar tambor freno trasero (ambos)
- 2953 Cambiar cilindro de freno trasero c/u
- 2954 Cambiar juego Reparación cilindro freno trasero c/u
- 2955 Cambiar juego reparo bomba central freno
- 2956 Cambiar bomba central de freno
- 2957 Cambiar servofreno
- 2958 Reparar servofreno
- 2959 Cambiar depresor de freno
- 2960 Cambiar caño flexible
- 2961 Cambiar cabo de freno de mano
- 2962 Cambiar fluido de freno
- 2963 Mano de obra por hora para los ítems 2946 al 2962
- 2964 Serv. de reparación de sistema electrico - MAHINDRA
4X4 D/C AÑO:2012 / Cambiar faro delantero c/u
- 2965 Cambiar faro señalero c/u
- 2966 Cambiar faro trasero c/u
- 2967 Cambiar focos de luz altay baja c/u
- 2968 Cambiar focos busca huellas c/u
- 2969 Cambiar otros focos c/u
- 2970 Cambiar fusible
- 2971 Cambiar terminal de batería c/u
- 2972 Cambiar relay luz alta
- 2973 Cambiar relay de señalero
- 2974 Cambiar batería de 90 Amper
- 2975 Cambiar bujías incandescentes c/u
- 2976 Cambiar bulbo de aceite
- 2977 Cambiar bulbo de temperatura o Relay
- 2978 Reparar sistema limpia parabrisas

- 2979 Cambiar Motor limpia parabrisas
- 2980 Cambiar sensor del caudalimetro
- 2981 Cambiar sensor del regulador de presión
- 2982 Cambiar sensor de temperatura del combustible
- 2983 Cambiar sensor de velocímetro
- 2984 Cambiar sensor maf
- 2985 Reprogramación de ECU
- 2986 Reparación de ECU
- 2987 Cambiar ECU
- 2988 Reparación de bocina
- 2989 Cambiar bocina
- 2990 Cambiar Motor del levanta vidrio c/u
- 2991 Cambiar pulsador del levanta vidrio electrico c/u
- 2992 Mano de obra por hora para los ítems 2964 al 2991
- 2993 Serv. de repar. y mant. de sistema electrico -
ALTERNADOR MAHINDRA 4X4 D/C AÑO:2012 /
CAMBIAR ALTERNADOR COMPLETO
- 2994 CAMBIAR ROTOR DE ALTERNADOR
- 2995 CAMBIAR ESTATOR DE ALTERNADOR
- 2996 CAMBIAR PLACA DE DIODOS
- 2997 CAMBIAR REGULADOR DE VOLTAJE
- 2998 CAMBIAR CARBON Y PORTA CARBON DE
ALTERNADOR
- 2999 CAMBIAR POLEA ALTERNADOR
- 3000 CAMBIAR RULEMAN (ALTERNADOR)
- 3001 Mano de obra por hora para los ítems 2993 al 3000
- 3002 Serv. de reparación de sistema electrico - Motor DE
ARRANQUE MAHINDRA 4X4 D/C AÑO:2012 / CAMBIAR
Motor DE ARRANQUE COMPLETO
- 3003 CAMBIAR INDUCIDO DE ARRANQUE
- 3004 CAMBIAR CAMPO DE ARRANQUE

- 3005 CAMBIAR BENDIX DE ARRANQUE COMPLETO
- 3006 CAMBIAR RULEMAN (Motor DE ARRANQUE)
- 3007 CAMBIAR BUJE (Motor DE ARRANQUE)
- 3008 CAMBIAR AUTOMATICO DE ARRANQUE
- 3009 Mano de obra por hora para los ítems 3002 al 3008
- 3010 Servicio de reparacion de Motor - MAHINDRA 4X4 D/C
AÑO:2012 / Cambiar Juego de Pistón
- 3011 Cambiar Juego de Camisa
- 3012 Cambiar Casquillo de biela
- 3013 Cambiar Casquillo de bancada
- 3014 Cambiar Casquillo de leva
- 3015 Cambiar Buje de biela
- 3016 Cambiar Juego de juntas
- 3017 Cambiar Juego de válvulas
- 3018 Cambiar Guías de válvulas
- 3019 Cambiar Juego de aros
- 3020 Cambiar Junta tapa Motor
- 3021 Cambiar Junta carter
- 3022 Cambiar tapa Motor
- 3023 Prueba hidraulica de tapa Motor
- 3024 Cambiar juego de calce lateral
- 3025 Cambiar reten culata Motor
- 3026 Cambiar reten frente Motor
- 3027 Cambiar soporte Motor
- 3028 Cambiar tapa balancin
- 3029 Cambiar junta tapa balancín
- 3030 Rectificar asiento válvulas y esmerilar
- 3031 Rectificación de cilindro
- 3032 Cambiar arbol de leva

- 3033 Cambiar cigüeñal
- 3034 Rectificación de cigüeñal
- 3035 Rectificar tapa Motor
- 3036 Mano de obra Reparación Gral. Motor
- 3037 Cambiar bomba de agua
- 3038 Reparar bomba de agua
- 3039 Cambiar termostato de agua
- 3040 Cambiar bomba de aceite
- 3041 Cambiar kit cadena de distribución
- 3042 Cambiar correa dentada
- 3043 Cambiar tensor de correa dentada
- 3044 Cambiar ruleman tensor de correa
- 3045 Mantenimiento de la bomba de alta potencia
- 3046 cambiar Bomba de alta potencia
- 3047 Cambiar pico inyector electrónico c/u
- 3048 Reparar pico inyectores c/u
- 3049 Calibrar pico inyector
- 3050 Cambiar embrague de ventilador
- 3051 Cambiar aleta del ventilador
- 3052 Cambiar radiador
- 3053 Limpieza de radiador
- 3054 Reparar radiador
- 3055 Cambiar tapa de radiador
- 3056 Limpieza de tanque de combustible
- 3057 Cambiar tapa de tanque de combustible
- 3058 Cambiar turbo
- 3059 Reparar turbo
- 3060 Cambiar tapon de carter c/ arandela

- 3061 Cambiar correa POLY V
- 3062 Cambiar tensor de correa POLY V
- 3063 Cambiar polea libre de correa POLY V
- 3064 Mano de obra por hora para los ítems 3010 al 3035 y 3037 al 3063
- 3065 Serv. de reparación de Sistema de Aire Acondicionado - MAHINDRA 4X4 D/C AÑO:2012 / CAMBIAR COMPRESOR DE AIRE
- 3066 REPARAR COMPRESOR DE AIRE ACOND
- 3067 Cambiar aceite del compresor
- 3068 CAMBIAR CONDENSADOR DE A. A.
- 3069 REPARAR CONDENSADOR DE A. A.
- 3070 CAMBIAR EVAPORADOR DE A. A.
- 3071 REPARAR EVAPORADOR DE A. A.
- 3072 CAMBIAR TURBINA DE A. A.
- 3073 REPARAR TURBINA DE A. A.
- 3074 CAMBIAR FILTRO DE POLEN A. A.
- 3075 CAMBIAR LLAVE SELECCIONADOR DE VELOCIDAD DE VENTILADOR
- 3076 CAMBIAR termostato DE A/C
- 3077 CARGA DE GAS A. A.
- 3078 Cambiar tensor de correas del A/A
- 3079 Cambiar correa de A. A.
- 3080 Mant. De A. A. (limpieza de evaporador, condensador, ductos y bandeja de desagüe)
- 3081 Mano de obra por hora para los ítems 3065 al 3080
- 3082 Cambio de aceite y filtros - MAHINDRA 4X4 D/C AÑO:2012 / Cambiar aceite Motor p/litro
- 3083 Cambiar filtro de combustible
- 3084 Cambiar pre filtro de combustible
- 3085 Cambiar filtro de aceite

- 3086 Cambiar filtro de aire
- 3087 Cambiar aceite de caja p/litro
- 3088 Cambiar aceite de diferencial delantero p/litro
- 3089 Cambiar aceite de diferencial trasero p/litro
- 3090 Cambiar aceite reductora del 4x4 p/ litro
- 3091 Cambiar liquido refrigerante/anticongelante (por galon)
- 3092 Cambiar fluido de freno/embrague (500 ml.)
- 3093 Cambiar cepillo limpia parabrisas (el par)
- 3094 Mano de obra por hora para los ítems 3082 al 3093
- 3095 Serv. de gomeria MAHINDRA 4X4 D/C AÑO:2012 / Vulcanización de cubiertas c/u
- 3096 Rotación de ruedas
- 3097 Cambio de cubierta c/u (las cubiertas seran proveidas por la convocante)
- 3098 Cambio de pico c/u
- 3099 Mano de obra por hora para los ítems 3095 al 3098
- 3100 Serv. de chaperia y pintura - Accesorios MAHINDRA 4X4 D/C AÑO:2012 / CAMBIAR MANIJA EXTERNA ABRE PUERTA
- 3101 CAMBIAR MANIJA INTERNA ABRE PUERTA
- 3102 CAMBIAR CERRADURA DE PUERTA
- 3103 Reparar mecanismo del levanta vidrio
- 3104 Polarizado completo
- 3105 Mano de obra por hora para los ítems 3100 al 3104
- 3106 Serv. de reparación de sistema de caja de transmision - VOLKSWAGEN VIRTUS 2019 / Cambiar caja de transmision
- 3107 Cambiar anillos sincronizadores
- 3108 Cambiar engranajes
- 3109 Cambiar eje ranurado
- 3110 Cambiar eje cuádruple

- 3111 Cambiar ruleman
- 3112 Cambiar retén
- 3113 Cambiar selectores de cambio
- 3114 Cambiar juego de junta
- 3115 Cambiar soporte de caja
- 3116 Mano de obra por hora para los ítems 3106 al 3115
- 3117 Serv. de reparación de sistema de caja de transmision - VOLKSWAGEN VIRTUS 2019 / Cambiar ruleman de masa delantera
- 3118 Cambiar reten de masa delantera
- 3119 Cambiar tuerca de masa delantera
- 3120 Cambiar HOMOCINETICA c/u
- 3121 Cambiar guardapolvo de HOMOCINETICA c/u
- 3122 Cambiar triceta de transmision c/u
- 3123 Cambiar ruleman de masa trasero
- 3124 Cambiar prisionero con tuerca c/u
- 3125 Mano de obra por hora para los ítems 3117 al 3124
- 3126 Serv. de reparación de sistema de dirección hidraulica - VOLKSWAGEN VIRTUS 2019 / Cambiar cremallera de dirección
- 3127 Cambiar juego reparo de la cremallera de dirección
- 3128 Cambiar brazo precat
- 3129 Cambiar muñequines c/u
- 3130 Cambiar bomba de dirección hidráulica
- 3131 Reparar bomba de dirección hidráulica
- 3132 Cambiar caño de alta presión de dirección hidráulica
- 3133 Cambiar caño de baja presión de dirección hidráulica
- 3134 Cambiar guardapolvo de cremallera c/u
- 3135 Alineación y balanceo de ruedas
- 3136 Cambiar prisionero y tuercas de ruedas c/u.

- 3137 Cambiar fluido de dirección hidráulica (p/ litro)
- 3138 Limpieza y purga del sistema de D/H (cañería y reservorio de fluido)
- 3139 Mano de obra por hora para los ítems 3126 al 3138
- 3140 Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión - VOLKSWAGEN VIRTUS 2019 / Cambiar amortiguador delantero c/u
- 3141 Cambiar espiral de suspensión c/u
- 3142 Cambiar buje amortiguador c/u
- 3143 Cambiar barra estabilizadora
- 3144 Cambiar buje barra estabilizadora delantero c/u
- 3145 Cambiar buje parrilla chico
- 3146 Cambiar buje parrilla grande
- 3147 Cambiar rótula inferior
- 3148 Cambiar brazo bieleta c/u
- 3149 Cambiar amortiguador trasero c/u
- 3150 Cambiar espiral de suspensión trasero c/u
- 3151 Cambiar bujes tren trasero
- 3152 Mano de obra por hora para los ítems 3140 al 3151
- 3153 Serv. de reparación de sistema de embrague VOLKSWAGEN VIRTUS 2019 / Cambiar disco de embrague
- 3154 Cambiar cojinete de empuje
- 3155 Cambiar plato de presión
- 3156 Cambiar rúleman piloto
- 3157 Cambiar juego reparación bomba central embrague
- 3158 Cambiar reten de bancada
- 3159 Cambiar juego reparo bomba auxiliar embrague
- 3160 Cambiar bomba central de embrague
- 3161 Cambiar bomba auxiliar de embrague
- 3162 Cambiar horquilla de embrague

- 3163 Rectificación volante Motor
- 3164 Mano de obra por hora para los ítems 3153 al 3163
- 3165 Serv. de reparación de sistema de freno -
VOLKSWAGEN VIRTUS 2019 / Cambiar pastillas de
freno delantero (ambas ruedas)
- 3166 Cambiar disco de freno c/u
- 3167 Rectificar disco de freno delantero (ambos)
- 3168 Cambiar juego reparación Mordaza freno c/u
- 3169 Cambiar fibras de freno (ambas ruedas)
- 3170 Cambiar tambor de freno c/u
- 3171 Rectificar tambor freno (ambos)
- 3172 Cambiar cilindro de freno trasero c/u
- 3173 Cambiar bomba central de freno
- 3174 Cambiar servofreno
- 3175 Reparar servofreno
- 3176 Cambiar depresor de freno
- 3177 Cambiar caño flexible
- 3178 Cambiar cabo de freno de mano
- 3179 Cambiar fluido de freno
- 3180 Mano de obra por hora para los ítems 3165 al 3179
- 3181 Serv. de reparación de sistema eléctrico -
VOLKSWAGEN VIRTUS 2019 / Cambiar faro delantero
c/u
- 3182 Cambiar faro señalero c/u
- 3183 Cambiar faro trasero c/u
- 3184 Cambiar focos de luz alta y baja c/u
- 3185 Cambiar focos busca huellas c/u
- 3186 Cambiar otros focos c/u
- 3187 Cambiar fusible
- 3188 Cambiar terminal de batería c/u

- 3189 Cambiar relay luz alta
- 3190 Cambiar relay de señalero
- 3191 Cambiar batería de 90 Amper
- 3192 Cambiar juego de bujías incandescentes
- 3193 Cambiar juego bobina de encendido
- 3194 Cambiar bulbo de aceite
- 3195 Cambiar bulbo de temperatura o Relay
- 3196 Reparar sistema limpia parabrisas completo
- 3197 Cambiar sensor del caudalimetro
- 3198 Cambiar sensor del regulador de presión
- 3199 Cambiar sensor de temperatura del combustible
- 3200 Cambiar sensor de velocímetro
- 3201 Cambiar sensor maf
- 3202 Reprogramación de ECU
- 3203 Reparación de ECU
- 3204 Reparación de bocina
- 3205 Cambiar bocina
- 3206 Cambiar Motor del levanta vidrio c/u
- 3207 Cambiar pulsador del levanta vidrio electrico c/u
- 3208 Mano de obra por hora para los ítems 3181 al 3207
- 3209 Serv. de reparación de sistema electrico -
ALTERNADOR - VOLKSWAGEN VIRTUS 2019 /
CAMBIAR ALTERNADOR COMPLETO
- 3210 CAMBIAR ROTOR DE ALTERNADOR
- 3211 CAMBIAR ESTATOR DE ALTERNADOR
- 3212 CAMBIAR PLACA DE DIODOS
- 3213 CAMBIAR REGULADOR DE VOLTAJE
- 3214 CAMBIAR CARBON Y PORTA CARBON DE
ALTERNADOR
- 3215 CAMBIAR POLEA ALTERNADOR

- 3216 CAMBIAR RULEMAN (ALTERNADOR)
- 3217 Mano de obra por hora para los ítems 3209 al 3216
- 3218 Serv. de reparación de sistema electrico - Motor DE ARRANQUE - VOLKSWAGEN VIRTUS 2019 / CAMBIAR Motor DE ARRANQUE COMPLETO
- 3219 CAMBIAR INDUCIDO DE ARRANQUE
- 3220 CAMBIAR CAMPO DE ARRANQUE
- 3221 CAMBIAR BENDIX DE ARRANQUE COMPLETO
- 3222 CAMBIAR RULEMAN (Motor DE ARRANQUE)
- 3223 CAMBIAR BUJE (Motor DE ARRANQUE)
- 3224 CAMBIAR AUTOMATICO DE ARRANQUE
- 3225 Mano de obra por hora para los ítems 3218 al 3224
- 3226 Servicio de reparacion de Motor - VOLKSWAGEN VIRTUS 2019 / Cambiar Juego de Pistón
- 3227 Cambiar Juego de Camisa
- 3228 Cambiar Casquillo de biela
- 3229 Cambiar Casquillo de bancada
- 3230 Cambiar Casquillo de leva
- 3231 Cambiar Buje de biela
- 3232 Cambiar Juego de juntas
- 3233 Cambiar Juego de válvulas
- 3234 Cambiar Guías de válvulas
- 3235 Cambiar Juego de aros
- 3236 Cambiar Junta tapa Motor
- 3237 Cambiar Junta carter
- 3238 Cambiar tapa Motor
- 3239 Prueba hidraulica de tapa Motor
- 3240 Cambiar juego de calce lateral
- 3241 Cambiar reten culata Motor
- 3242 Cambiar reten frente Motor

- 3243 Cambiar soporte Motor
- 3244 Cambiar tapa balancin
- 3245 Cambiar junta tapa balancín
- 3246 Rectificar asiento válvulas y esmerilar
- 3247 Rectificación de cilindro
- 3248 Cambiar arbol de leva
- 3249 Cambiar cigüeñal
- 3250 Rectificación de cigüeñal
- 3251 Rectificar tapa Motor
- 3252 Mano de obra Reparación Gral. Motor
- 3253 Cambiar bomba de agua
- 3254 Reparar bomba de agua
- 3255 Cambiar termostato de agua
- 3256 Cambiar bomba de aceite
- 3257 Cambiar kit de correa de distribución (correa dentada, tensor y polea de tensor)
- 3258 Mantenimiento de la bomba de alta potencia
- 3259 cambiar Bomba de alta potencia
- 3260 Cambiar pico inyector electrónico c/u
- 3261 Reparar pico inyectores c/u
- 3262 Calibrar pico inyector
- 3263 Cambiar electroventilador de Motor
- 3264 Cambiar aleta del ventilador
- 3265 Cambiar radiador
- 3266 Limpieza de radiador
- 3267 Reparar radiador
- 3268 Cambiar tapa de radiador
- 3269 Regular válvulas
- 3270 Limpieza de tanque de combustible

- 3271 Cambiar turbo
- 3272 Reparar turbo
- 3273 Cambiar tapon de carter c/ arandela
- 3274 Cambiar correa POLY V
- 3275 Cambiar tensor de correa POLY V
- 3276 Cambiar polea libre de correa POLY V
- 3277 Mano de obra por hora para los ítems 3226 al 3251 y 3253 al 3276
- 3278 Serv. de reparación de Sistema de Aire Acondicionado - VOLKSWAGEN VIRTUS 2019 / CAMBIAR COMPRESOR DE AIRE
- 3279 REPARAR COMPRESOR DE AIRE ACOND
- 3280 Cambiar aceite del compresor
- 3281 CAMBIAR CONDENSADOR DE A. A.
- 3282 REPARAR CONDENSADOR DE A. A.
- 3283 CAMBIAR EVAPORADOR DE A. A.
- 3284 REPARAR EVAPORADOR DE A. A.
- 3285 CAMBIAR TURBINA DE A. A.
- 3286 REPARAR TURBINA DE A. A.
- 3287 CAMBIAR FILTRO DE A. A.
- 3288 CAMBIAR LLAVE SELECCIONADOR DE VELOCIDAD DE VENTILADOR
- 3289 CAMBIAR termostato DE A/C
- 3290 REPARAR CAÑERÍA DE A. A.
- 3291 CARGA DE GAS A. A.
- 3292 Cambiar tensor de correas del A/A
- 3293 Cambiar correa de A. A.
- 3294 Mant. De A. A. (limpieza de evaporador, condensador, ductos y bandeja de desagüe)
- 3295 Mano de obra por hora para los ítems 3278 al 3294

- 3296 Cambio de aceite y filtros - VOLKSWAGEN VIRTUS 2019 / Cambiar aceite Motor p/litro
- 3297 Cambiar filtro de combustible
- 3298 Cambiar filtro de aceite
- 3299 Cambiar filtro de aire
- 3300 Cambiar aceite de caja p/litro
- 3301 Cambiar liquido refrigerante/anticongelante (por galon)
- 3302 Cambiar fluido de freno/embrague (500 ml.)
- 3303 Cambiar cepillo limpia parabrisas (el par)
- 3304 Mano de obra por hora para los ítems 3296 al 3303
- 3305 Serv. de gomeria VOLKSWAGEN VIRTUS 2019 / Vulacanización de cubiertas c/u
- 3306 Rotación de ruedas
- 3307 Cambio de cubierta c/u (las cubiertas seran proveidas por la convocante)
- 3308 Cambio de pico c/u
- 3309 Mano de obra por hora para los ítems 3305 al 3308
- 3310 Serv. de chaperia y pintura - Accesorios - VOLKSWAGEN VIRTUS 2019 / CAMBIAR MANIJA EXTERNA ABRE PUERTA
- 3311 CAMBIAR MANIJA INTERNA ABRE PUERTA
- 3312 CAMBIAR CERRADURA DE PUERTA
- 3313 Reparar mecanismo del levanta vidrio
- 3314 Polarizado completo
- 3315 Mano de obra por hora para los ítems 3310 al 3314

Monto Mínimo: 1.500.000.000; **Monto Máximo:** 3.000.000.000

Condiciones Especiales

Mantenimiento Preventivo:

1-El Administrador de Contrato remitirá al Proveedor adjudicado, una solicitud de presupuesto para Reparación y/o Mantenimiento, indicando de manera general los motivos de remisión del móvil, conjuntamente con el móvil a ser verificado.

2-El proveedor adjudicado procederá a la verificación del móvil y deberá elaborar un presupuesto de Reparación y/o

Mantenimiento, en base a lo solicitado por el Administrador de contrato y a lo verificado. El Plazo para la elaboración del presupuesto no podrá superar el plazo de 1 día hábil para los mantenimientos y de 2 días hábiles para reparaciones posteriores a la recepción del móvil. En casos excepcionales en que la verificación del móvil requiera un plazo mayor, el proveedor adjudicado podrá solicitar una prórroga, el cual no podrá superar el término de 4 días hábiles a partir de la recepción del móvil.

3-El Administrador de Contrato procederá a verificar el presupuesto emitido por la firma adjudicada y elevará a consideración de la Dirección de Transporte, quien procederá a la verificación y aprobación. Con esta aprobación, el Administrador de contratos emitirá una Orden de Trabajo/servicio, para que el proveedor adjudicado pueda realizar los trabajos presupuestados.

4-SERVICIOS NO DESCRIPTOS EN LA ORDEN DE SERVICIO: El Proveedor adjudicado tendrá la obligación de realizar una revisión y diagnóstico general del vehículo remitido para su revisión a través de la orden provisional y, en caso de detectar situaciones no consideradas en dicha orden y que requiera de mantenimiento o reparación, comunicará tal circunstancia y elaborando a tal efecto un presupuesto adicional para su estudio y aprobación por la Dirección de Transporte.

FISCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DURANTE LA EJECUCIÓN

La contratante podrá fiscalizar los servicios solicitados en las órdenes de servicio mediante funcionarios designados por la Dirección de Transporte. Para el efecto el taller adjudicado deberá permitir la fiscalización de los trabajos durante su ejecución. Es responsabilidad del contratista otorgar todos los datos e indicaciones precisas, de manera escrita, al momento de la entrega de los vehículos, de cuestiones inherentes a desarrollo de motor u otras cuestiones vinculadas a las reparaciones realizadas, no asumiendo la Convocante responsabilidad alguna en caso de omisión de estos requerimientos. Los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehículo retirado. Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del Contratista. LA CONTRATANTE mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el CONTRATISTA y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

El CONTRATISTA, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados.

Al momento de la devolución de los vehículos, los funcionarios autorizados por la CONTRATANTE suscribirán una nota, en la cual se dejará constancia de la recepción de los vehículos y de su conformidad con los trabajos prestados.

Todos los vehículos reparados deben entregarse limpios (ducha y aspirado) sin cargo para la convocante.

SERVICIOS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS:

CHEQUEOS: La empresa adjudicada deberá realizar una verificación completa del vehículo, sin costo adicional, cuando lo requiere la Convocante.

DIAGNOSTICO: La empresa adjudicada deberá entregar un informe dónde conste el resultado del chequeo realizado en los vehículos indicados por la Convocante, las veces que ésta lo requiere y sin costo adicional.

AUXILIO EN LA VÍA PÚBLICA: La empresa adjudicada deberá prestar servicio de auxilio mecánico y/o servicio de grúa cuando sea requerido por la Convocante y sin costo adicional.

OBSERVACIÓN: Debido a la gran cantidad del parque automotor del Ministerio Público, que deben cubrir, por cuestiones misionales, todo el territorio del país y que por necesidades mecánicas, requieran un servicio de reparación y/o mantenimiento y que pertenezca a otras áreas, diferentes a las solicitadas en los lotes que conforman este llamado, podrán realizarlo en uno de los proveedores adjudicados, siempre y cuando sea de la misma marca y modelo, a las solicitadas en las especificaciones técnicas, con autorización previa de la solicitud escrita realizada al Administrador del contrato

De las MIPYMES

En los procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE

MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

Ítems	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Mantenimiento y Reparación de de vehículos para Asunción y Área Metropolitana	1	Unidad/Hora	Asunción y área metropolitana	conforme a lo establecido en los PLAZOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

PLAZOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

1 - Los Plazos para la entrega de los trabajos terminados serán contados a partir de la aprobación de los trabajos a realizar. A continuación, se detallan los plazos para la entrega de los vehículos; dependiendo de la naturaleza del/los mismo/s.

SISTEMA	PLAZO DE ENTREGA
CAJA DE TRANSMISION	Hasta un máximo de 5 (cinco) días hábiles
CAJA DE TRANSMISION - REDUCTORA DEL 4X4	
SISTEMA DE DIRECCION HIDRAULICA	Hasta un máximo de 3 (tres) días hábiles

SISTEMA DE SUSPENSION	
SISTEMA DE EMBRAGUE	
SISTEMA DE FRENO	
SISTEMA ELECTRICO	
ALTERNADOR	
MOTOR DE ARRANQUE	
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	
SISTEMA MOTOR	Hasta un máximo de 15 (quince) días hábiles
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	Hasta un máximo de 1 (un) día hábil
SERVICIO DE GOMERIA	
CHAPERIA Y ACCESORIOS	Hasta un máximo de 2 (dos) días hábiles

2 - En cuanto a las horas requeridas para cada sistema, se establece la siguiente escala:

SISTEMA	CANTIDAD DE HORAS
CAJA DE TRANSMISIÓN	Desde 1 hora hasta un máximo de 5 horas
CAJA REDUCTORA DEL 4X4	Desde 1 hora hasta un máximo de 5 horas
SISTEMA DE DIRECCIÓN	Desde 1 hora hasta un máximo de 5 horas
SISTEMA DE SUSPENSIÓN	Desde 1 hora hasta un máximo de 4 horas
SISTEMA DE EMBRAGUE	Desde 1 hora hasta un máximo de 4 horas
SISTEMA DE FRENOS	Desde 1 hora hasta un máximo de 4 horas

SISTEMA ELÉCTRICO ALTERNADOR MOTOR DE ARRANQUE	Desde 1 hora hasta un máximo de 3 horas
AIRE ACONDICIONADO	Desde 1 hora hasta un máximo de 3 horas
SISTEMA DE MOTOR	Desde 1 hora hasta un máximo de 10 horas
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	hasta un máximo de 2 horas (se tomará la cantidad máxima cuando el mantenimiento incluya cambio de aceite de diferencial y transmisión)
SERVICIO DE GOMERÍA	hasta un máximo de 1 hora
SISTEMA DE CHAPERÍA - ACCESORIOS	Desde 1 hora hasta un máximo de 3 horas

La entrega de los trabajos, no podrá superar los plazos establecidos, salvo casos debidamente justificados y documentados por el proveedor adjudicado, en el que no se consigan en plaza algún repuesto necesario para la reparación.

En casos excepcionales en que las reparaciones, por su alta complejidad, requieran de un plazo mayor a las estipuladas, el proveedor adjudicado, podrá solicitar una prórroga por escrito, justificando el motivo, el cual no podrá superar el término de 4 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud de prórroga.

3-Los servicios requeridos se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos por el Administrador de Contratos, el cual será el encargado de la verificación del cabal cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Se expedirá el Acta de Recepción final del servicio. El documento deberá contener los siguientes detalles:

- a. Fecha de entrega
- b. Detalle de los servicios realizados
- c. Firma y aclaración de firma del responsable del servicio para la entrega de los vehículos

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa plural y viceversa; y día significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 “DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS” y la Ley N° 6822 “DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su

propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontractistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 “De Protección de Datos Personales”, su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

desde el día siguiente de la suscripción del contrato por ambas partes hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor

podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El proveedor deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El proveedor deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al administrador del contrato, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El proveedor estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectuaren sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Acta de recepción	Acta de recepción	Durante la vigencia del contrato y conforme al plan de entrega de los servicios

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2.Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: De conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 7021/22 "Suministro y Contrataciones Publicas", se retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

La solicitud de pago se presentará en el Dirección General de Administración y Finanzas.

-La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN de los Ejercicios Fiscales siguiente.

-La suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención de certificado de disponibilidad presupuestaria

En atención a lo dispuesto en la Resolución General DNIT N° 41 de fecha 24 de diciembre de 2025, mediante la cual se establece la obligatoriedad de adhesión al Sistema Integral de Facturación Electrónica Nacional (SIFEN) para los contribuyentes que suscriban contratos con los sujetos mencionados en el artículo 2° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". En ese contexto, se comunica que todo contribuyente que a partir del 02/01/2026 suscriba contratos en carácter de proveedor, contratista o consultor, y que aún no se encuentre adherido al SIFEN, deberá

realizar dicha adhesión a partir del día siguiente a la suscripción del contrato respectivo; por lo tanto, los documentos tributarios deberán ser emitidos en forma electrónica y enviadas al correo electrónico del administrador de contrato.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del Contrato estará sujeto a reajustes siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) del vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula: $A = P \times I.I.B.C.P$

A=Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados.

P= Precio facturados de los bienes y/o servicios conexos ofertados.

I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor adjudicado, el cual deberá hacerlo por escrito en la Dirección General de Administración y Finanzas, y dará curso si la contratante considere la correspondencia de la solicitud y dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente; y será aplicado únicamente sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones.

No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la formula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable a la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,15 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,003

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

Procedimiento para el pago de interés por mora:

Pago de interés por mora

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Mediante un Informe del administrador del contrato.

El contratista realizará la solicitud de cobro dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cobro del monto de la factura que incurriere en mora.

Se deberá ingresar una nota dirigida a la DGAF adjuntando los datos principales de la factura (número, fecha de emisión, monto y los datos de este proceso vinculado a la misma), comprobante de transferencia bancaria o cheque que acredite la fecha de recepción de los fondos y la planilla de liquidación, la cual consta de la siguiente fórmula:

$I = \text{Monto neto de la factura} \times \text{Tasa de interés diaria} \times \text{Días de atraso}$

El Administrador de Contratos emitirá un dictamen fundado dentro de los 10 (diez) días de recepción del pedido de cobro de mora, en la cual dictaminará si la falta de pago de la factura no sea imputable al contratista por falta de presentación de documentos u otros casos y si corresponde el monto aplicado en base a la fórmula mencionada. La Máxima Autoridad Institucional emitirá una resolución de autorización y la UOC gestionará ante la DNCP el Código de Contratación específico para el pago de los intereses moratorios.

Si el pago de la factura no se ha realizado, el Contratista podrá ejercer su derecho de suspensión del contrato (a partir de los 60 días) y presentará una solicitud de intereses devengados hasta esa fecha, sin perjuicio de la actualización posterior al momento del pago efectivo.

A partir del 21 de diciembre, el mes de Enero y el mes de Febrero, al no contar con plan financiero, la presentación de facturas que corresponden a los efectos del pago, podrán presentarse en la primera quincena del mes de marzo, siempre y cuando la entidad cuente con las reglamentaciones presupuestarias. No obstante, el proveedor deberá presentar en los meses señalados la Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social y el extracto de cuenta (extracto de pago) pagos de salarios, así como los formularios FIP y FIS. Asimismo, antes del 31 de diciembre del año que corresponda deberá presentar el extracto de acreditación de pagos de aguinaldo realizados a sus empleados. La falta de cumplimiento de esta obligación será pasible de multa al proveedor.

Por lo tanto, en estas fechas no corresponde la aplicación de intereses a las facturas presentadas.

Caso Fortuito o Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
2. Para fines de esta cláusula, "Caso Fortuito" significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el proveedor deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al proveedor.
3. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue

demostrado.

4. Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
5. Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor tendrá derecho a una prórroga razonable de los plazos de ejecución.
6. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.
7. La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.
8. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al proveedor, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.
9. El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor o caso fortuito ha existido durante un período de más de seis (6) meses, podrá ser causal de rescisión o terminación anticipada del contrato.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y

Contrataciones Públicas”.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. Si el proveedor no cumple con las obligaciones laborales, de seguridad social y/o de salud y seguridad ocupacional.
- vii. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

las establecidas en la Ley 7021/22 y su decreto reglamentario.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 "De Mediación", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula.

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 7.561 "De Arbitraje" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

